

MEMORIA 2024

VICEMINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

BICENTENARIO DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

VICEMINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



MEMORIA 2024

VICEMINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción

Dra. Jessica Paola Saravia Atristaín
Ministra de Justicia y Transparencia Institucional

Dra. Julia Susana Ríos Laguna
Viceministra de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción

Título
MEMORIA ANUAL 2024
"Hacia una nueva gestión pública digitalizada y transparente"

La Paz - Bolivia

2025





LUIS ALBERTO ARCE CATACORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA





DAVID CHOQUEHUANCA CÉSPEDES

VICEPRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA





DRA. JESSICA PAOLA SARAVIA ATRISTAÍN

MINISTRA DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Contenido

Presentación 15
Introducción 17
Agradecimientos 19

PARTE I 23

Introducción 25

CAPÍTULO 1
EVALUACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PLURINACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN "HACIA UNA GESTIÓN DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE" 31

CAPÍTULO 2
EVALUACIÓN PAÍS DE LA ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) 33

Anexo A: Lista de criterios por área temática 46

CAPÍTULO 3
RESULTADOS ESTADÍSTICOS DE LA GESTIÓN 57

1. Resultados de la presentación de Denuncias 58
2. Investigación Administrativa de Denuncias 59
3. Investigación Patrimonial 60
4. Nuevo Sistema De Procesamiento Penal (SPPS2+) 61
5. Gestión de Procesos Penales por presuntos delitos de corrupción 62
6. Procesos penales por presuntos delitos de enriquecimiento ilícito 63
7. Procesos penales por presuntos delitos por legitimación de ganancias ilícitas (LGI) a nivel nacional 64
8. Sentencias obtenidas 65
9. Denuncias contra jueces y fiscales 69
10. Justicia Restaurativa 70

11. Colaboración eficaz 72
12. Acceso a la información a través del portal de Rendición Pública de Cuentas (RPC) 72
13. Línea de Verificación Anticorrupción (VEA) 73
14. Línea de denuncias de corrupción en oficinas del Servicio Exterior de Bolivia (BOT) 74
15. Información Estadisticas de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción (UTLCC) 74

CAPÍTULO 4
RESULTADOS EN TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 77

1. Arte por la Transparencia 78
2. Formación académica 89
3. Herramienta educativa audiovisual Trascender 95
4. Construcción de compromisos éticos 105
5. Capacitaciones institucionales 109
6. Brigadas Móviles de Prevención y Lucha Contra la Corrupción 112
7. Observatorio Ciudadano de Transparencia 115
8. Nuevo Módulo de RPC en el Sistema S2+ 117
9. Cumplimiento Normativo - Compliance 119
10. Participación en reuniones de Organismos Internacionales 123
11. Publicaciones 131

PARTE II 137

CAPÍTULO 5
CONSEJO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 139

ANEXOS 155

Presentación

El Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora, ha reiterado con firmeza su mandato de "Cero Tolerancia a la Corrupción", convocando a todas las instancias del Estado a construir una gestión pública íntegra, transparente y comprometida con el bienestar del pueblo boliviano. Como Ministra de Justicia y Transparencia Institucional, me honra presentar la Memoria Institucional de la Gestión 2024 del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, documento que refleja el compromiso, esfuerzo y resultados alcanzados en el marco de la Política Plurinacional "Hacia una gestión pública digitalizada y transparente", aprobada mediante Decreto Supremo Nº 4872.

Este informe, organizado en cuatro capítulos, ofrece una evaluación integral del avance en la implementación de dicha política: desde los resultados cualitativos y cuantitativos, pasando por la valoración internacional mediante los indicadores de integridad de la OCDE, hasta los logros en acceso a la información, prevención y lucha contra la corrupción.

Durante el 2024, se consolidó el fortalecimiento del Sistema de Información de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción (SITPRECO S2+), con la incorporación de nuevos módulos interoperables como SIRIEFI S2+, SIIARBE S2+ y el componente de Seguimiento de Procesamiento Penal (SPP S2+), contribuyendo a una trazabilidad eficiente y transparente de las denuncias y procesos vinculados a hechos de corrupción. Asimismo, se implementó el Módulo de Rendición Pública de Cuentas (RPC) para entidades del nivel central, departamental, municipal y de servicio exterior, garantizando datos uniformes y accesibles para el control social.

Estos avances han sido posibles gracias al fortalecimiento institucional y al compromiso de una ciudadanía cada vez más activa: 749 denuncias administrativas fueron registradas, de las cuales 514 fueron admitidas, permitiendo iniciar 429 investigaciones administrativas y 157 patrimoniales. A la fecha, se han emitido 422 informes finales, reflejando la respuesta efectiva del Estado ante las demandas de la población.

Como abogada y servidora pública, estoy convencida de que la transparencia no es un concepto abstracto, sino una herramienta concreta para dignificar la vida de las personas. Por ello, desde el enfoque de prevención, impulsamos acciones educativas como la consolidación de la video serie animada Trascender, difundida en todo el país, así como espacios participativos que permitieron a más de 700.000 niñas, niños y adolescentes reflexionar sobre los valores éticos

y el rol que les corresponde en la construcción de una sociedad justa. También promovimos talleres de construcción de compromisos éticos en entidades públicas y premilitares, fortaleciendo la responsabilidad colectiva en la función pública.

Destaco especialmente la evaluación realizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que reconoció el cumplimiento del 100% de los criterios regulatorios y el 78% de los criterios prácticos en materia de conflicto de intereses, posicionando a Bolivia por encima de varios países miembros. Este resultado confirma que los esfuerzos institucionales están orientados en la dirección correcta.

Sabemos que aún persisten grandes desafíos. Los sectores más vulnerables de nuestra sociedad continúan siendo los más afectados por la falta de acceso a una justicia pronta, transparente y equitativa. Por ello, reafirmo mi compromiso de trabajar incansablemente para revertir esta situación, garantizando que cada ciudadano y cada ciudadana, sin importar su condición, tenga la certeza de que sus derechos serán protegidos y que encontrarán en el Estado un respaldo firme y honesto.

Invito a toda la población a conocer esta Memoria Institucional 2024, disponible para consulta pública, como un acto de rendición de cuentas y como una muestra del compromiso del Estado Plurinacional con la transparencia, la integridad y la justicia social. La lucha contra la corrupción es una tarea de todos, y solo con la participación activa de la ciudadanía podremos avanzar hacia una gestión pública verdaderamente transformadora.

Dra. Jessica Paola Saravia Atristaín
Ministra de Justicia y Transparencia Institucional

Introducción

El Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, tiene el agrado de presentar por tercer año consecutivo, una memoria de gestión que refleja el trabajo efectuado en materia de prevención, lucha contra la corrupción, gestión de procesos de evaluación internacional, y la ejecución del Plan de Trabajo aprobado para la gestión 2024, por el Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción.

En retrospectiva, es importante resaltar que la gestión pasada ha permitido consolidar la política aprobada mediante Decreto Supremo No. 4872, en sus diferentes líneas de acción y componentes, y se sustenta en resultados objetivos y verificables. Los resultados alcanzados, permiten ratificar que el trabajo de Transparencia tiene una complejidad marcada por la dificultad de lograr el cambio de conductas y reducir la tolerancia a los hechos de corrupción indistintamente de su efecto o gravedad, tanto en servidores públicos, como en la ciudadanía en general, la dificultad de identificar hechos de corrupción por la ausencia de información, y los resultados del trabajo de prevención que son de mediano a largo plazo, sin embargo es destacable considerar que el equipo que compone a la entidad ha demostrado un amplio compromiso para generar cambios estructurales, cuyo resultado ha sido bien valorado por organismos internacionales.

Durante el periodo comprendido entre el 2021 y el 2024, la entidad se ha concentrado en trabajar en diferentes ámbitos, tomando como línea las dos áreas de gestión que son lucha y prevención. En la primera área se ha optimizado el trabajo de patrocinio de procesos penales por delitos de corrupción, Legitimación de Ganancias Ilícitas y Enriquecimiento Ilícito, cuyo resultado destaca un incremento sostenido en la obtención de sentencias, pasando de 55 en la gestión 2022, 93 en la gestión 2023 y 95 en la gestión 2024, estos datos históricos permiten destacar el trabajo de los profesionales en el área, que llevan adelante un total de 1837 casos, con solamente 15 profesionales a nivel nacional.

Otro dato en materia de lucha está vinculado al incremento de denuncias por posibles hechos de corrupción, cuyos datos se presentan en las memorias publicadas desde el año 2022, y que permiten establecer que la implementación del sistema SITPRECO S2+, ha contribuido significativamente en la generación de datos objetivos, trazables y comparables, como una fuente de retroalimentación para implementar mejoras permanentes.

En materia de prevención, se ha consolidado el trabajo desarrollado en el ámbito educativo, se han incluido actividades lúdicas reflexivas para niños, adolescentes y jóvenes de todo el sistema educativo, se ha trabajado con UNODC, a fin de incorporar temáticas de integridad y valores en las carreras de derecho

del sistema universitario y se cuenta con una maestría modular que se encuentra en etapa de ejecución, cuya temática es Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, la ventaja de este programa de especialización es que los contenidos han sido registrados como propiedad intelectual del Ministerio de Justicia con la finalidad de asegurar la calidad de la formación, se destaca que este programa es el primero en Bolivia y cuenta con la participación de destacados docentes nacionales e internacionales.

Asimismo, se destacan las actividades de promoción de la cultura y el Arte, a través de Arte por la Transparencia, con la participación de colectivos de jóvenes talentosos de diferentes áreas tales como artistas plásticos, estudiantes universitarios, músicos y actores, que ha permitido desarrollar diferentes actividades y herramientas que generan sensibilización en la temática, a través de murales, teatro callejero, redacción de ensayos, difusión de material audiovisual y la presentación de temas musicales para fortalecer la formación de valores.

Una de las actividades de prevención que han generado mucha expectativa en los niños, ha sido la presentación de la mini serie Trascender, que fue desarrollada como herramienta educativa para promover el rescate de nuestros valores ancestrales reconociendo la importancia de las diferentes culturas y nacionalidades que forman parte del Estado Plurinacional de Bolivia, el ciclo cuenta con tres temporadas y un video juego, además del soporte a través de guías pedagógicas para manejo del material en aula. Al tratarse de la historia del personaje y su permanente búsqueda de superación, acompañado de amigos y amigas que le guían en su camino a trascender, ha sido bien acogida por diferentes grupos etarios.

No menos importante es la participación del Estado en organismos internacionales, en los que se han presentado los avances normativos, las buenas practicas e incluso el desafío de haber participado en evaluaciones que destacan los alcances de la política, la estrategia, el acceso a la información y la rendición pública de cuentas en Bolivia.

Finalmente se debe destacar y agradecer el apoyo permanente que los representantes del Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción han brindado al desarrollo de las diferentes políticas, proyectos y actividades que se presentan en la presente memoria, cuyos resultados no hubieran sido posibles sin el concurso de las siguientes instituciones: Ministerio de Gobierno, Unidad de Investigaciones Financieras, Contraloría General del Estado, Procuraduría General del Estado, Fiscalía General del Estado, CONAMAQ, CSUTCB, CONALJUVE, CSCIB, Y CEPB, entidades que a través de sus representantes fomentaron el desarrollo de las actividades ejecutadas durante la gestión.

Julia Susana Ríos Laguna
VICEMINISTRA DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Agradecimientos

Es importante destacar la participación y apoyo de las siguientes entidades y representantes que de manera desinteresada participaron activamente en el desarrollo de las actividades que se presentan en el presente documento:

CONSEJO NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS

- Roberto Ríos Sanjinés
  Viceministro de Seguridad Ciudadana
  MINISTERIO DE GOBIERNO

- Ricardo Condori Tola
  Procurador
  PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

- Aldrin Barrientos Vargas
  Director de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción y Legitimación de Ganancias Ilícitas
  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

- Katherine Guibarra Lara
  Gerente de Servicios Legales
  CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

- Pamela Troche Huanca
  Directora General Ejecutiva
  UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS

Representantes de las organizaciones sociales de la sociedad civil

- **CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS PRIVADOS DE BOLIVIA – CEPB**

- **CONFEDERACIÓN NACIONAL DE JUNTAS VECINALES DE BOLIVIA – CONALJUVE**

- **CONSEJO NACIONAL DE MARKAS Y AYLLUS DEL QULLASUYO**

- **CONFEDERACION UNICA DE TRABAJADORES COMPESINOS DE BOLIVIA**

- **CONFEDERACION SINDICAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES ORIGINARIOS DE BOLIVIA**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

- Rodrigo Alejandro Martinez Flores – Ex Director General
  DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN

ARTE POR LA TRANSPARENCIA

- Julio Álvarez Quispe - Director General
  CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOCOMUNITARIAS

- Oswaldo Marcelo Ruiz Soliz - Rector
  CONSERVATORIO PLURINACIONAL DE MÚSICA

- Luis Alejandro Gonzales Blacutt - Gerente Ejecutivo
  EMPRESA ESTATAL DE TRANSPORTE POR CABLE MI TELEFÉRICO

- Mela Marquez Saleg - Directora Ejecutiva
  CINEMATECA BOLIVIANA

- Juan Carlos Limpias – Director General
  DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN PENITENCIARIO

ORIGAMI

- Nicolás Delgado - Representante
  SOCIEDAD BOLIVIANA DE ORIGAMI

COLECTIVO DE ARTISTAS

Ensayos Literarios

- Sergio Briant Rojas Montoya
  1er Lugar

- Andrei Xavier de la Barra Burgoa
  2do Lugar

- Diego Hector Bonifacio Huanca
  3er Lugar

Composiciones Musicales

- Rene Marcelo Ponce Clavijo
  1er Lugar

- David Gonzalo Ayaviri Castro
  2do Lugar

- Karim Rebeca Gamarra Villarreal
  3er Lugar

Murales

- Ana Laura Callahura Paco y Erik Andre Pacheco Nogales
  1er Lugar en la Ciudad de Cochabamba

- Carlos Manuel Pereira
  2do Lugar en la Ciudad de Cochabamba

- Jhonny Fernando Pari Coparicona
  1er Lugar en la Ciudad de Santa Cruz

- Ariel Blas Callisaya Romaño
  2do Lugar en la Ciudad de Santa Cruz

- Angela Valeria Ponce Lino
  3er Lugar en la Ciudad de Santa Cruz

- Jhonny Fernando Pari Coparicona - María Teresa Colque Lima
  Ganador Mural de la Cinemateca Boliviana

EMBAJADORES POR LA TRANSPARENCIA

- Franklin Aro Huasco

- Marlene Carola Mollericona Alfaro

- Jose Elmer Paricagua Antonio

AECID

- Juan Pita Rodrigañez
  Coordinador General de Cooperación
  AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID

- África Sanchis Sala
  Responsable Programa de Gobernabilidad
  AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID

UNODC

- Monica Mendoza Betancurt
  Representante en Bolivia
  OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LAS DROGAS Y EL DELITO - UNODC

- Teresa Ledezma Inchausti
  Coordinadora Proyecto "Acceso a la Justicia"
  OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LAS DROGAS Y EL DELITO – UNODC

NAIRA PRODUCTORA DE CONTENIDOS

- Victoria Guerrero Flores
  PRODUCTORA

- Hector Olmos Barrios
  PRODUCTOR / DIRECTOR

- Tatiana Quiroz Callizaya
- Waldo Aguilar Bascopé
  DIRECTORES DE ARTE

- Aron Hernán Castilla Reymundo
  DIRECTOR DE ANIMACIÓN

- Yuri Jonatan Yañez Rosales
- Franz Figueroa
  DIRECTORES DE PRODUCCIÓN

PARTE I

Introducción

El Decreto Supremo No. 4857 de 6 de enero de 2023, establece la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, las atribuciones de los Ministerios y sus áreas de gestión, y define los principios y valores que deben conducir a las servidoras y servidores públicos, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado.

Este marco normativo dispone la competencia del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI), para promover políticas, programas y proyectos inherentes al Sector Justicia y Transparencia Institucional, esta última área de gestión se ejerce a través del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC) que ejerce las atribuciones signadas en el Artículo 78 de la norma precedentemente citada.

Para el cumplimiento de las funciones asignadas, la entidad cuenta con la siguiente estructura:

ORGANIGRAMA DEL VTILCC

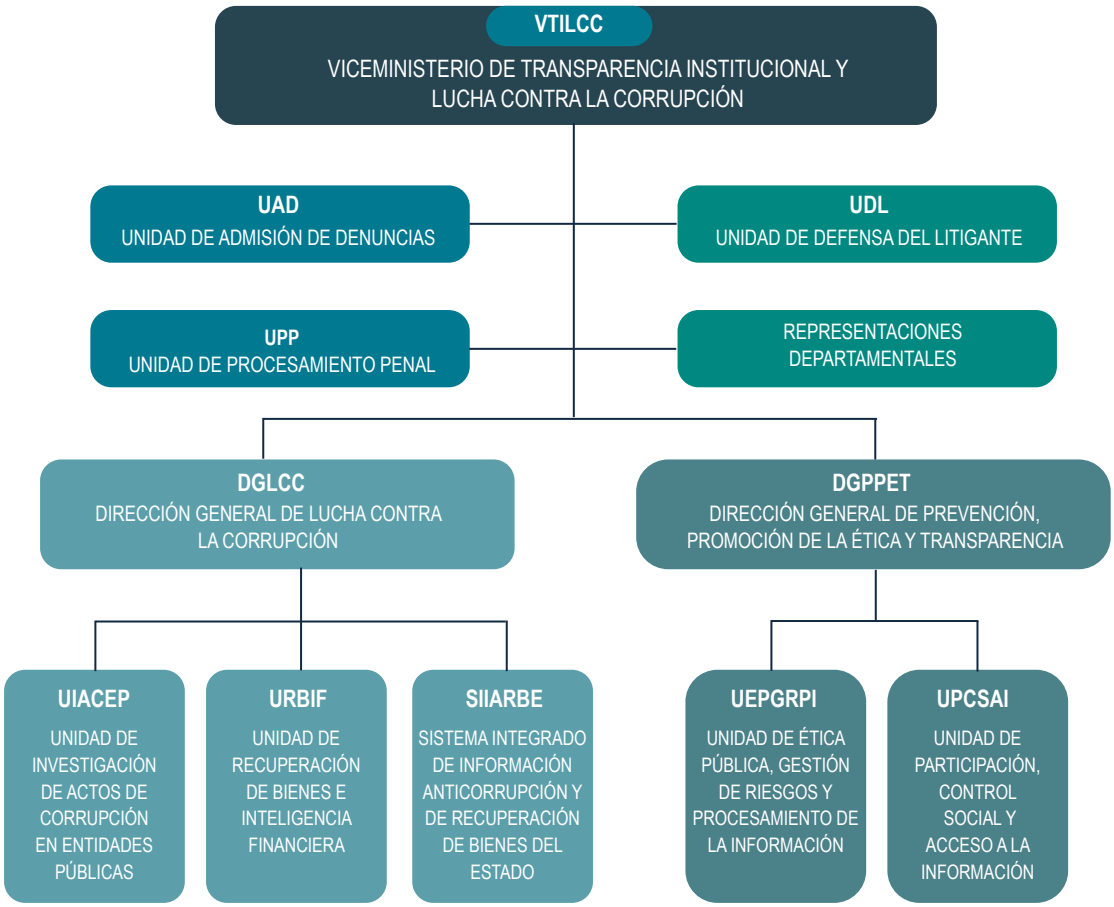

Además de las funciones establecidas en el Decreto Supremo 4857, el Viceministerio de Transparencia Institucional se rige por la siguiente normativa: la Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz", de 31 de marzo de 2010, complementada por Ley No. 1390 de Fortalecimiento para la Lucha Contra la Corrupción, de 27 de agosto de 2021, Ley No. 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, de 4 de septiembre de 2017 y Ley No. 341 de Participación y Control Social, de 5 de febrero de 2013.

Las regulaciones de las normas que rigen a la entidad, en línea con los Convenios Internacionales en la materia, disponen dos áreas de gestión, una para la ejecución de acciones de Lucha Contra la Corrupción, investigando denuncias, y patrocinando procesos penales por delitos de corrupción, y la otra, con la finalidad de ejecutar acciones de prevención y coordinación con organismos internacionales y organizaciones sociales.

El ejercicio de las competencias referidas, se cumple en coordinación con las entidades del nivel central del Estado, y las Entidades Territoriales Autónomas, a través de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

Los mecanismos de coordinación interinstitucional, con las Unidades de Transparencia estuvieron limitados hasta la gestión 2022, al seguimiento del Viceministerio respecto de los actos de Rendición Publica de Cuentas, sin embargo, durante la gestión 2022, la entidad realizó un diagnóstico sobre el estado de la corrupción y las acciones que fueron ejecutadas en el ejercicio de sus funciones.

Este diagnóstico ha permitido identificar algunos desafíos para mejorar la gestión de transparencia en la gestión pública, así como promover compromisos con la sociedad civil, a partir del acceso a información que pueda ser estandarizada. Esta información fue presentada ante el Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, órgano que autorizo la elaboración de una propuesta de Política de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, que pudiera formular estos desafíos a partir de líneas de acción, y que busquen mejorar la gestión pública incorporando tecnologías de información y comunicación en los procedimientos de lucha y prevención.

En este sentido y cumpliendo con el mandato del Presidente del Estado Luis Alberto Arce Catacora, de "Cero Tolerancia a la corrupción", se aprobó el Decreto Supremo No. 4872 el 2 de febrero de 2023, que pone en vigencia la Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción *"Hacia una nueva gestión pública digitalizada y transparente"*.

El marco estratégico, de la Política vigente se fundamenta en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada en el marco de la Organización de Naciones Unidas, cuyo Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 plantea el compromiso de los Estados para promover la reducción de los flujos financieros ilícitos, el fortalecimiento de la recuperación y devolución de activos robados, la reducción sustancial del soborno y la corrupción, y el desarrollo de instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

En el contexto nacional, la Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021, que aprobó el Plan de Desarrollo Económico Social

2021-2025 *"Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien. Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones"*, incluyo en el eje 7 la Meta 7.1 que establece: *"Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción"*, la misma que prevé dos resultados concretos:

- ***Resultado 1 (7.1.1).*** *Se ha fortalecido la lucha efectiva y decidida contra la corrupción en la administración pública en todos los niveles del Estado.*
- ***Resultado 2 (7.1.2).*** *Se ha promocionado y consolidado una gestión pública transparente a través de la publicación de información de las instituciones y empresas públicas.*

En el mismo sentido Plan Estratégico Ministerial (PEM), del MJTI contempla dos líneas de trabajo: la primera para fortalecer la Lucha Efectiva y Decidida Contra la Corrupción en todos los niveles del Estado, con la implementación de Tecnologías de Información y Comunicación, a través de sistemas que mejoren la gestión de riesgos que permitan identificar áreas vulnerables de corrupción en las instituciones públicas, la segunda para la ejecución de acciones que permitan prevenir los riesgos de corrupción priorizando la formación de niños y jóvenes en todos los sistemas educativos, la publicación de información parametrizada de las instituciones públicas a través de un sistema informático de rendición pública de cuentas.

El Decreto Supremo No. 4872, de 2 de febrero de 2023, cumple con el marco estratégico de planificación de mediano plazo, tanto del Estado como del Ministerio de Justicia y Transparencia institucional y promueve la estandarización de procedimientos y normas de transparencia y ética en las entidades públicas, con el objetivo de lograr resultados de impacto, medibles y comparables, para la toma oportuna de decisiones optimizando los mecanismos de prevención y lucha.

En este contexto, la norma determina cuatro líneas de acción con componentes a manera de resultados objetivos, que son los siguientes:

LÍNEA DE ACCIÓN 1.-

DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN E INTEROPERABILIDAD

Que incluye los siguientes componentes:

a) Sistema de Gestión de Riesgos en materia de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

b) Sistema de Gestión de Denuncias en Línea
c) Sistema Interoperable de Verificación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas
e) Sistema Parametrizado de Seguimiento y Gestión de Procesos Penales por Delitos de Corrupción y de Legitimación de Ganancias Ilícitas

LÍNEA DE ACCIÓN 2.-

ARTICULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA

Con los siguientes componentes:

a) Control Social efectivo
b) Observatorio ciudadano de transparencia
c) Compliance

LÍNEA DE ACCIÓN 3.-

FORMACIÓN EN VALORES DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA

Con los componentes de:

a) Actualización permanente de la curricula en todo el sistema educativo
b) Promover la implementación de cursos de especialidad como maestrías, diplomados, seminarios y otros en materia de transparencia y lucha contra la corrupción
c) Construir de forma colectiva un Compromiso de Ética a partir de valores individuales de los servidores públicos articulados a la misión y visión institucionales

LÍNEA DE ACCIÓN 4.-

ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FORMA COLABORATIVA

Con los siguientes componentes:

a) Sistema de Rendición Pública de Cuentas, parametrizado y uniforme
b) Estandarización de la información publicada por las entidades públicas a través de los portales Web y redes sociales institucionalizadas
c) Generación y publicación de datos estadísticos de relevancia

El presente documento presenta la evaluación cualitativa y cuantitativa de la implementación de la Política Plurinacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en cumplimiento de lo establecido en el acápite noveno del documento que establece la necesidad de valorar el cumplimiento de las líneas de acción y sus componentes, a través del estudio de los datos estadísticos, información pública, las acciones realizadas y su impacto.

La implementación de la política durante las gestiones 2023 y 2024, se ha ejecutado a través de la implementación de sistemas informáticos que integran al Sistema de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, más conocido como SITPRECO, dando lugar a una versión mejorada denominada SITPRECO S2+. La información se publica periódicamente a través del Observatorio Ciudadano de Transparencia, y contiene la información relativa al cumplimiento de las funciones de investigación de denuncias por posibles hechos de corrupción, investigaciones patrimoniales, seguimiento de procesos penales, procesos de Rendición Publica de Cuentas, talleres de compromisos éticos, y actividades de promoción del Arte por la Transparencia, y todas las actividades de lucha y prevención relevantes.

La ejecución y cumplimiento del Decreto Supremo No. 4872, durante los últimos dos periodos, se ha analizado desde su planteamiento, hasta su implementación efectiva, y han motivado la realización de encuestas ciudadanas, a efecto de identificar el impacto que pudieron generar en la sociedad y en las propias instituciones, por lo que el informe de implementación plantea una línea base de información que permite procesos comparativos posteriores y su seguimiento.

Por otra parte, la memoria incluye los resultados de la evaluación efectuada a través de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), instancia que envió una invitación a Bolivia, como país no miembro de la organización para efectuar un relevamiento de información sobre Indicadores de Integridad Pública.

Esta evaluación surge a iniciativa de OCDE, con la finalidad de identificar las mejores prácticas y resultados en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, y fue dirigida a varios Estados, de los cuales 15 participaron oficialmente en diferentes etapas de la iniciativa, entre ellos Ecuador, Republica Dominicana, Honduras, Malta, Moldova, Croacia, Kazajistán, Rumania, Serbia, Ucrania, Túnez, Marruecos, Jordania, Kenia y Mauricio.

La invitación fue remitida a las entidades relevantes en materias de administración o función pública, oficina de la Presidencia, Secretarías de Transparencia, u otras que ejercen competencias de regular la integridad y ética pública, así como a las instituciones que transversalmente cumplen funciones en los ámbitos de prevención y lucha.

Durante la evaluación, se abordó un listado de criterios y subcriterios, que fueron implementados en Transparencia y Lucha Contra la Corrupción durante las últimas gestiones hasta el año 2023, se realizó la evaluación a dos de los indicadores referidos a Marco Estratégico sobre transparencia y lucha contra la

corrupción, y Redición de Cuentas y acceso a la información pública. El proceso no tuvo ningún costo financiero, y el ejercicio forma parte del plan de trabajo multianual de la OCDE, su ejecución conto con el apoyo financiero de los miembros de dicha organización.

La participación en la evaluación de Indicadores de Integridad Pública o PIIs (por sus siglas en inglés) no representa una solicitud de acceso a la organización, tampoco representa una acreditación o evaluación del país por parte de la misma, el organismo desarrolla diferentes iniciativas con países no miembros de la organización sobre diferentes áreas temáticas, lo que no representa una solicitud o una invitación a unirse como miembro de pleno derecho.

Esta evaluación tuvo la virtud de identificar los avances del Estado Plurinacional de Bolivia, sobre los indicadores evaluados, así como los desafíos a futuro para mejorar el sistema.

El tercer capítulo inserto en el presente documento es de resultados estadísticos de la gestión de la entidad, este acápite presenta la evolución y resultados objetivos relativos a la gestión de denuncias por posibles hechos de corrupción e investigaciones patrimoniales, el número y estado de procesos judicializados, así como las sentencias obtenidas, las actividades de prevención y otra información relevante de la gestión.

La información presentada en este capítulo permite un seguimiento a los resultados de gestión en términos estadísticos, lo que permite efectuar un seguimiento del cumplimiento de las funciones y atribuciones institucionales a partir de la gestión 2022.

El cuarto capítulo presenta la información de las actividades efectuadas por el Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, la misma que por efecto de lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 004 “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, que dispone la obligación de este Órgano de informar anualmente al Presidente del Estado Plurinacional, a la Asamblea Legislativa Plurinacional y a la Sociedad Civil Organizada, sobre el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción y las metas y resultados alcanzados en su ejecución.

Finalmente, se incluyen en Anexo todos los informes y documentos referenciados en el texto de la presente memoria, con la finalidad de que la información sea transparente y verificable.

CAPÍTULO 1

EVALUACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PLURINACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN "HACIA UNA GESTIÓN DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE"

El Decreto Supremo No. 4872 de 6 de febrero de 2023, no solo presenta líneas de acción y componentes para la implementación de una gestión pública digitalizada y transparente, incluye un mecanismo de evaluación, con la finalidad de establecer una línea base de datos que permitan su seguimiento periódico de los indicadores, a fin de establecer los impactos en la aplicación de la política y orientar las decisiones para la gestión.

En cumplimiento de este mandato el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción trabajo en la elaboración de un documento denominado ***Evaluación Cualitativa y Cuantitativa de la Implementación de la Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción*** **"Hacia una Gestión Pública Digitalizada y Transparente"**, que incluye el análisis de los parámetros de implementación de la nueva política de transparencia y sus alcances.

El informe analiza los avances y desafíos en la aplicación de la política, identificando su impacto en la gestión pública y el fortalecimiento de la transparencia, desde dos perspectivas, la primera en torno a los elementos cualitativos de la implementación de los componentes, y la segunda a partir de una evaluación de los datos obtenidos y emergentes de los sistemas de gestión, es decir una visión cuantitativa.

El documento presenta el resultado del cumplimiento de las cuatro líneas de acción que establece el Decreto Supremo 4872, a partir de la información generada en la fase de diseño, ejecución e implementación de sus componentes y la medición de los resultados alcanzados durante las gestiones 2023 y 2024, permitiendo identificar logros, debilidades y oportunidades de mejora.

Se destaca del informe los avances en la implementación de sistemas digitales para la gestión de denuncias, el seguimiento de procesos penales, la rendición publica de cuentas, la incorporación al SITPRECO S2+ de sistemas de investigación patrimonial generando interoperabilidad con la Unidad de Investigaciones Financieras y el Sistema Financiero a través del sistema SIRIEFI, y la creación de un módulo de denuncias contra jueces y fiscales.

Uno de los logros de la implementación del sistema SITPRECO S2+, para la gestión de denuncias por posibles hechos de corrupción es la interoperabilidad que se logró con las Unidades de Transparencia, las cuales cuentan con un procedimiento parametrizado de investigación, e incluso con precedentes administrativos que pueden guiar la emisión de informes para la toma de decisiones de las Máximas Autoridades.

Asimismo, se destaca en cuanto a las acciones de prevención es la cobertura en el ámbito educativo que abarcan la introducción de temáticas y actividades lúdicas en todo el sistema educativo, desde la escolaridad, hasta la profesionalización y la formación especializada. Dentro de las herramientas desarrolladas se cuenta con una miniserie animada, que a la fecha ya cuenta con un juego interactivo, la promoción de actividades artísticas que generan mayor reflexión y conciencia sobre la problemática de la corrupción y la responsabilidad de los jóvenes para afrontarla y proponer acciones de cambio.

Sin duda quedan acciones de mejora y consolidación de mecanismos efectivos de control social, y referidas al acceso a la información para fomentar la participación ciudadana.

Este informe representa un esfuerzo por mejorar la gestión pública, asegurando que las estrategias anticorrupción sean efectivas y sostenibles, con un enfoque basado en la innovación tecnológica y la rendición de cuentas.

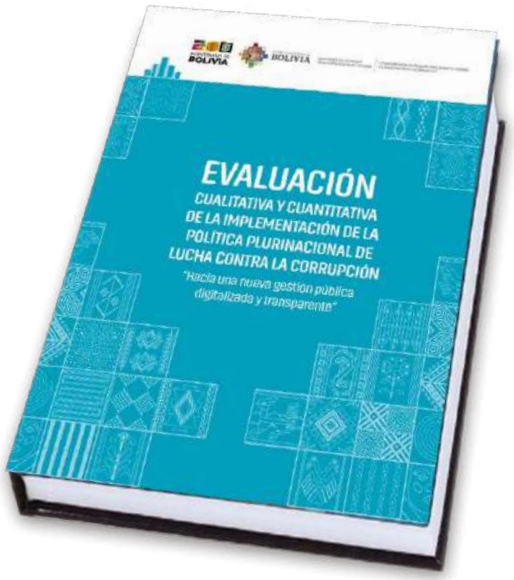

CAPÍTULO 2

EVALUACIÓN PAÍS DE LA ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

La Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), ha desarrollado los últimos años una evaluación sobre Indicadores de Integridad Pública PIIs (por sus siglas en inglés), estos parámetros constituyen una herramienta que permite valorar la capacidad de los Estados para prevenir la corrupción y promover la transparencia, su aplicación se basa en datos objetivos, así como resultados medibles y objetivos que proporcionan los países que deciden efectuar la evaluación.

Estos indicadores se miden a partir de criterios prácticos para respaldar las iniciativas anticorrupción, comparar el desempeño de los Estados, y permiten identificar buenas prácticas desarrolladas que puedan ser compartidas con otras entidades similares. Los datos se basan en evidencia fáctica y documental, permitiendo a los responsables comprender las fortalezas y debilidades de los sistemas nacionales anticorrupción y de integridad pública, para una mejor toma de decisiones y una efectiva asignación de recursos que permitan abordar los problemas identificados.

Bolivia, fue invitada a efectuar esta evaluación, como Estado no miembro de la OCDE, debido al interés que genero en otros contextos de evaluación la implementación de la política establecida en el Decreto Supremo No. 4872, en la gestión 2024 se evaluaron dos indicadores de ocho que establece la organización, relacionados a la calidad de la integridad pública y las estrategias anticorrupción, así como las políticas de acceso a la información y el control social.

La evaluación tomo como gestión de referencia las acciones ejecutadas durante las gestiones 2022 y 2023, cada uno de los indicadores se dividió en capítulos y criterios de implementación, donde se identificaron las siguientes áreas de fortaleza: Regulación del financiamiento político, Regulación del conflicto de intereses, y Transparencia de la información pública, dentro de las áreas susceptibles de mejora se identificaron el Cabildeo, Práctica del conflicto de intereses y Práctica del financiamiento político.

El proceso fue liderado por el Viceministerio de Transparencia Institucional

y Lucha Contra la Corrupción, tuvo una duración de cuatro meses, habiéndose iniciado en agosto del año 2024 y concluido en diciembre del mismo periodo, no tuvo ningún costo para el Estado, permitió nuestra participación en una mesa cerrada de intercambio de experiencias en Brasil, en la que se desataco el porcentaje de ejecución de los planes anuales aprobados por el Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción que superaron en las gestiones 2022 y 2023, el 90% de ejecución.

La evaluación destaca que, según los estándares de la OCDE sobre conflicto de intereses, los países miembros cumplen, en promedio, el 76% de los criterios relacionados con las regulaciones y el 38% de los criterios relacionados con su implementación, en contraste, Bolivia cumple el 100% de los criterios regulatorios y el 78% de los criterios de implementación.

El resultado de la evaluación que se presenta a continuación establece una línea base de avances del estado en las áreas observadas, que permitirá presentar una propuesta de política pública que incorpore las acciones que requieren mejoras sustanciales en las acciones que debe desarrollar el Estado para mejorar la calidad de la integridad pública, orientar las estrategias anticorrupción, y generar mejores canales de acceso a la información y control social.

Indicadores de Integridad Pública de la OCDE: Nota Resumen sobre Bolivia 2024

BOLIVIA
Factores contextuales
Estrategia e instituciones en anticorrupción e integridad pública

La Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción constituye el principal marco estratégico anticorrupción de Bolivia. Fue emitida por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia mediante el Decreto N° 4872, el 2 de febrero de 2023. La estrategia establece tres objetivos estratégicos enfocados en la participación ciudadana, el acceso a la información pública y las políticas anticorrupción. Su proceso de redacción fue liderado por el Ministerio de Justicia a través del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.

La implementación de la estrategia está bajo la responsabilidad del Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas, creado mediante la Ley N° 004/2010, que incluye a diversas instituciones y representantes de la sociedad civil. El Consejo es dirigido como Secretaría por el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.

Otras instituciones también tienen la tarea de mitigar los riesgos de integridad pública dentro de sus competencias. La Contraloría General del Estado supervisa y monitorea el sistema de declaración de bienes y rentas en todo el sector público. El Tribunal Supremo Electoral supervisa el financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales a través de su Unidad Técnica de Fiscalización. El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción

gestiona los temas relacionados con la información pública, y la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación administra la política de datos abiertos. El país no ha promulgado regulaciones sobre cabildeo, por lo que ninguna institución está encargada de supervisar esta área.

Resumen General

Figura 1.
Resumen General[1]

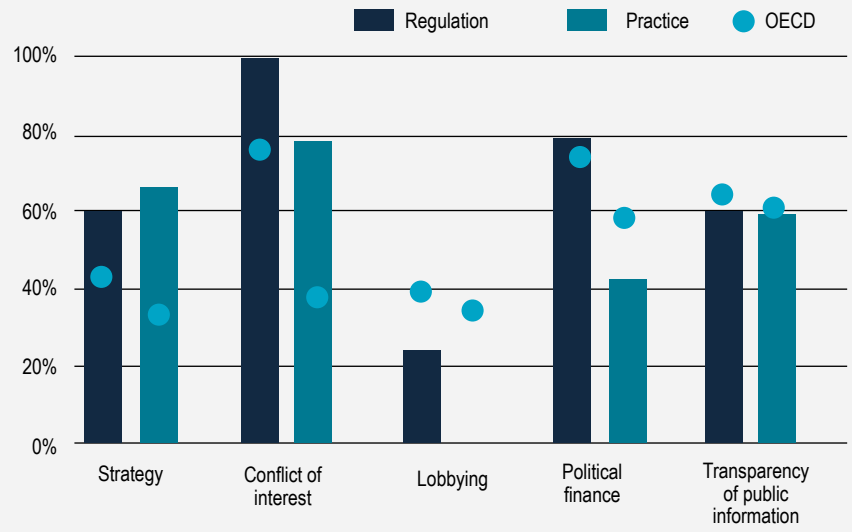

Principales fortalezas	Áreas a mejorar
Regulación del financiamiento político	Cabildeo
Regulación del conflicto de intereses	Práctica del conflicto de intereses
Transparencia de la información pública	Práctica del financiamiento político

1 ***Interpretación:*** *Según los estándares de la OCDE sobre conflicto de intereses, los países miembros de la OCDE cumplen, en promedio, el 76% de los criterios relacionados con las regulaciones y el 38% de los criterios relacionados con su implementación. En contraste, Bolivia cumple el 100% de los criterios regulatorios y el 78% de los criterios de implementación.*

Estrategia de anticorrupción e integridad

Figura 2.

Estrategia de anticorrupción e integridad – comparación entre países

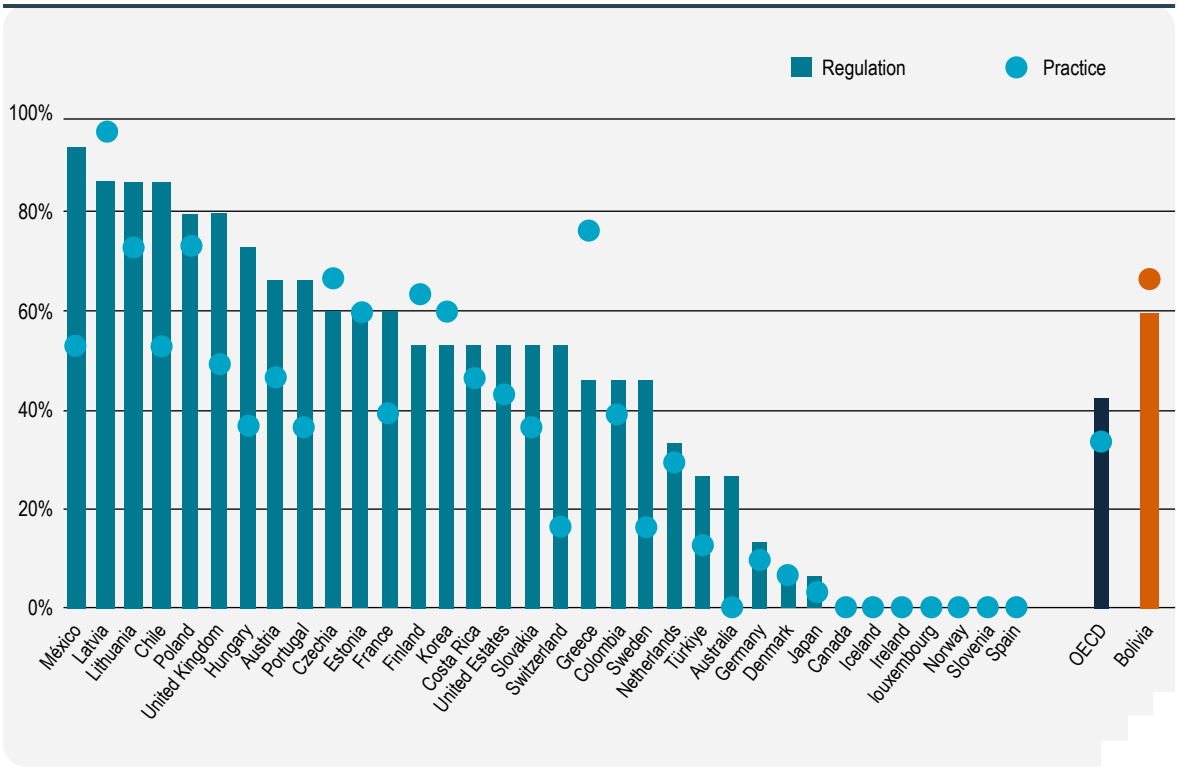

Bolivia cumple con el 60% de los criterios regulatorios sobre la calidad del marco estratégico y el 67% de los criterios de implementación en la práctica, en comparación con los promedios de la OCDE del 43% y 34%, respectivamente.

La Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de Bolivia fue promulgada por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia mediante el Decreto N.º 4872, el 24 de febrero de 2023. Este documento estratégico define tres amplios objetivos relacionados con la participación ciudadana, el acceso a la información pública y las políticas anticorrupción. Su elaboración fue liderada por el Ministerio de Justicia, a través del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción. El informe analítico de la estrategia fue desarrollado por un organismo interinstitucional y se sometió a un proceso de consulta obligatorio, tanto interinstitucional como pública, que involucró a ciudadanos, funcionarios públicos, organismos clave de integridad y actores no estatales.

La implementación de la estrategia está a cargo del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, que actúa como secretaría del Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias, creado por la Ley N.º 004/2010, e integrado por varias instituciones y representantes de la

sociedad civil. Los planes de acción se aprueban anualmente por el Consejo e incluyen una lista de actividades y objetivos asignados a las organizaciones responsables de su ejecución.

La información sobre la implementación de actividades bajo la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción indica que la tasa de implementación para 2023 fue del 90%. La estrategia incluye estimaciones de gastos de capital y operativos, junto con costos estimados para actividades específicas. Además, el "Diagnóstico de Corrupción en Bolivia" de 2022 constituye un informe de evaluación de la estrategia previa, que involucró a actores no estatales y sirvió para informar el enfoque de la estrategia actual.

Elementos positivos del sistema:

- **Participación de actores no estatales:** Las reuniones del Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas evidencian una participación activa de actores no estatales, incluidos asociaciones de empresarios y pueblos indígenas.
- **Adecuación de las estructuras de implementación:** El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción actúa como función central de coordinación, siendo responsable de la implementación, monitoreo, reporte y evaluación del plan de acción. Los planes de acción se aprueban anualmente e incluyen indicadores específicos a nivel de resultados, organizaciones líderes y actividades para colaborar con instituciones en el nivel subnacional.

Elementos que podrían mejorarse:

- **Potencial para una mayor cobertura:** Aunque la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción aborda riesgos clave de integridad pública, existe la oportunidad de incluir áreas adicionales, como la gestión de recursos humanos y la contratación pública.
- **Portal de consulta pública:** Si bien la Política Nacional pasó por un proceso obligatorio de consulta interinstitucional y pública, no existe un portal de consulta pública que incluya el borrador de la estrategia ni una hoja resumen con los comentarios recibidos durante el proceso, lo que limita las oportunidades de participación en la formulación de políticas.

Figura 3.
Estrategia Anticorrupción: desempeño en los indicadores

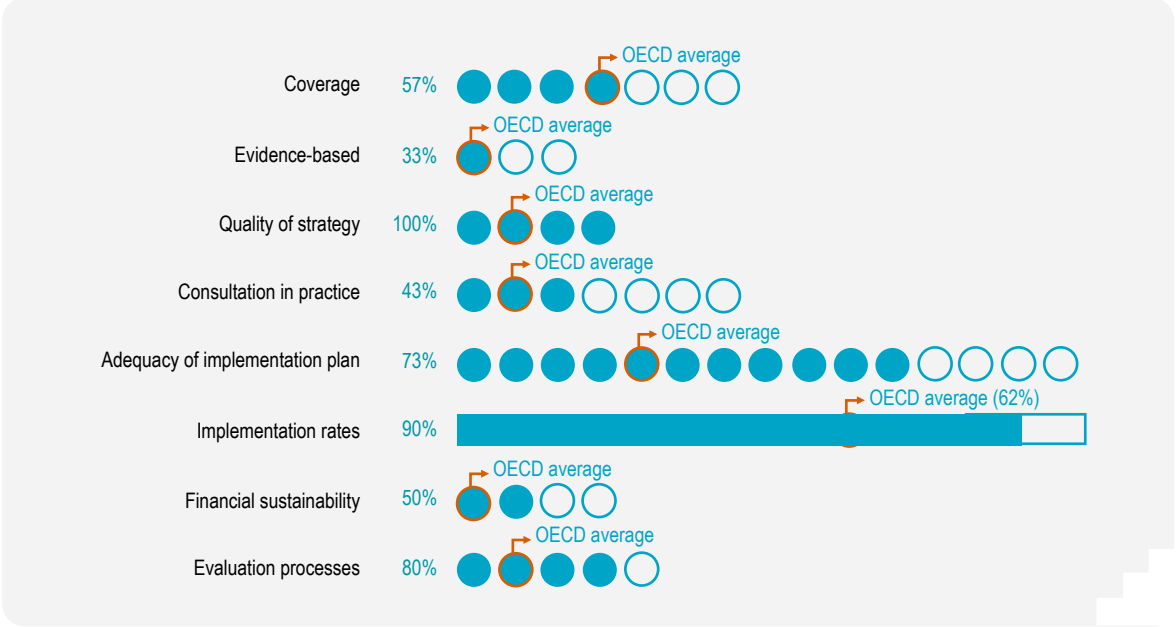

Cabildeo

Figura 4.
Cabildeo – comparación entre países

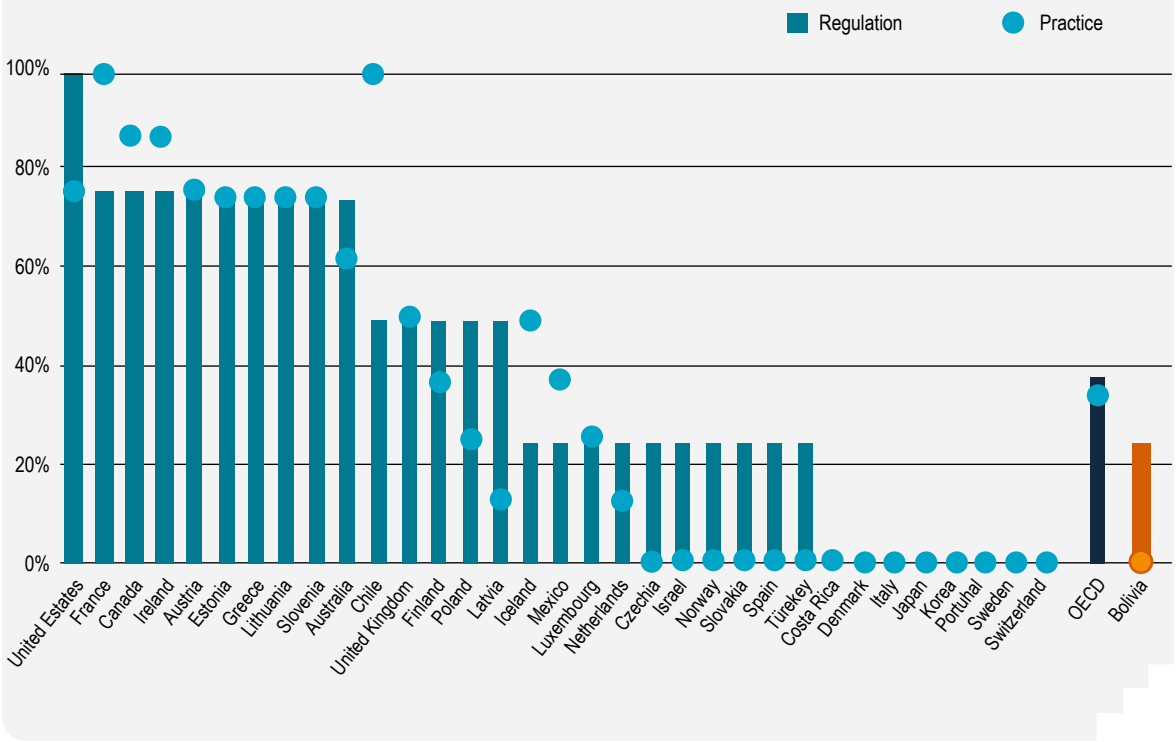

De acuerdo con los estándares de la OCDE sobre cabildeo, Bolivia cumple con el 25% de los criterios regulatorios y no cumple con ningún criterio en la práctica, en comparación con los promedios de la OCDE del 39% y 34%, respectivamente.

Este resultado refleja que Bolivia no cuenta con leyes que regulen las actividades de cabildeo ni con un marco normativo que establezca períodos de enfriamiento para los cabilderos. Estas lagunas limitan la transparencia en las actividades de cabildeo y reducen la supervisión sobre posibles conflictos de intereses.

Sin embargo, el Decreto N.º 4857/2023 de Bolivia incluye períodos de enfriamiento para funcionarios públicos, ya que establece que ciertos funcionarios públicos no pueden ocupar cargos jerárquicos en empresas privadas relacionadas con el sector que dirigieron durante un período de dos años después de dejar el cargo.

Conflicto de intereses

Figura 5.
Conflicto de intereses – comparación entre países

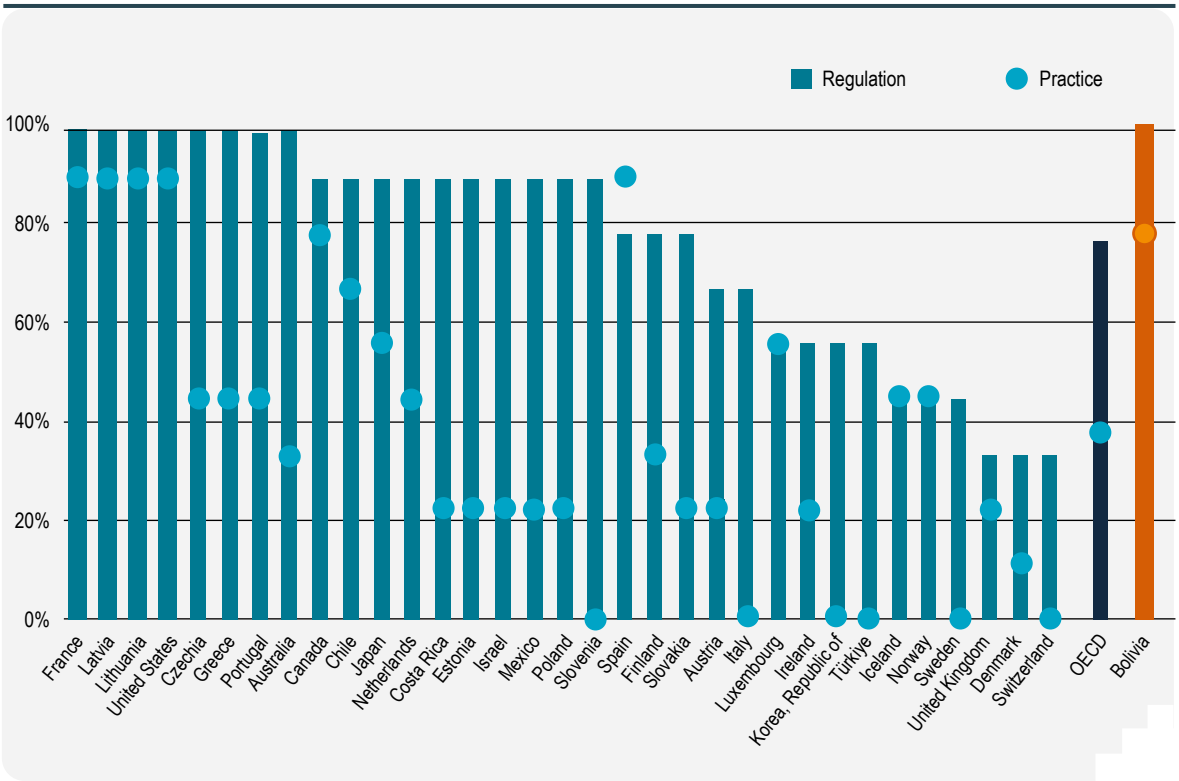

Según los estándares de la OCDE sobre conflicto de intereses, Bolivia cumple con el 100% de las salvaguardas regulatorias y ha implementado el 78% en la práctica, en comparación con los promedios de la OCDE del 76% y 38%, respectivamente.

Tanto la Constitución como la Ley N.º 2027/1999 sobre el servicio público incluyen una lista de incompatibilidades para las funciones públicas y otras actividades, junto con definiciones de circunstancias y relaciones que pueden

generar situaciones de conflicto de interés para los funcionarios públicos y la obligación de gestionarlas. Junto con el Decreto 1233, estas normativas establecen el deber de presentar declaraciones de bienes y rentas para miembros del Gobierno, la Asamblea Nacional, los más altos órganos del poder judicial, el personal de las autoridades regulatorias y los funcionarios públicos de alto nivel.

En la práctica, la información sobre las tasas de presentación de declaraciones en los tres poderes del Estado está disponible a través de un portal de consulta en el sitio web de la Contraloría General del Estado. Las tasas de presentación de declaraciones de los miembros del Gobierno y de la Asamblea Legislativa en los últimos seis años alcanzaron el 100%, mientras que las de los altos funcionarios del poder judicial y los servidores públicos de alto nivel superaron el 80% en los últimos cuatro años. Un enfoque basado en riesgos para verificar las declaraciones es implementado por el Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, en línea con el Decreto 1233.

Sin embargo, menos del 60% de las declaraciones presentadas en los últimos años calendario completos han sido verificadas, y no se ha presentado evidencia de sanciones por incumplimiento de las obligaciones de declaración ni por no gestionar o resolver situaciones de conflicto de interés.

Elementos más positivos del sistema de conflicto de intereses:

- **Altas tasas de presentación de declaraciones:** Las tasas de presentación de declaraciones de bienes y rentas por parte de los miembros del Gobierno, la Asamblea Legislativa, los más altos funcionarios del poder judicial y los servidores públicos de alto nivel superan los umbrales establecidos por la OCDE, lo que refleja un alto nivel de cumplimiento de la normativa.
- **Portal integral:** El portal de consulta para declaraciones de bienes y rentas ofrece información extensa, incluyendo enlaces al marco normativo relevante y una base de datos consultable para acceder a resúmenes de las declaraciones de los funcionarios públicos.

Elementos que podrían beneficiarse de mejoras:

- **Sanciones por incumplimiento:** Aunque la Contraloría General del Estado supervisa el sistema de declaraciones de bienes y rentas en todo el sector público, no se ha proporcionado información sobre sanciones por incumplimiento de la normativa, lo que resalta la necesidad de mecanismos de aplicación más sólidos.

- **Verificación de declaraciones:** Según los datos proporcionados, menos del 50% de las declaraciones fueron verificadas por la autoridad responsable durante los dos últimos años calendario. Esta baja tasa de verificación debilita la efectividad del sistema para detectar y abordar posibles conflictos de interés.

Financiamiento político

Figura 6.
Financiamiento político – comparación entre países

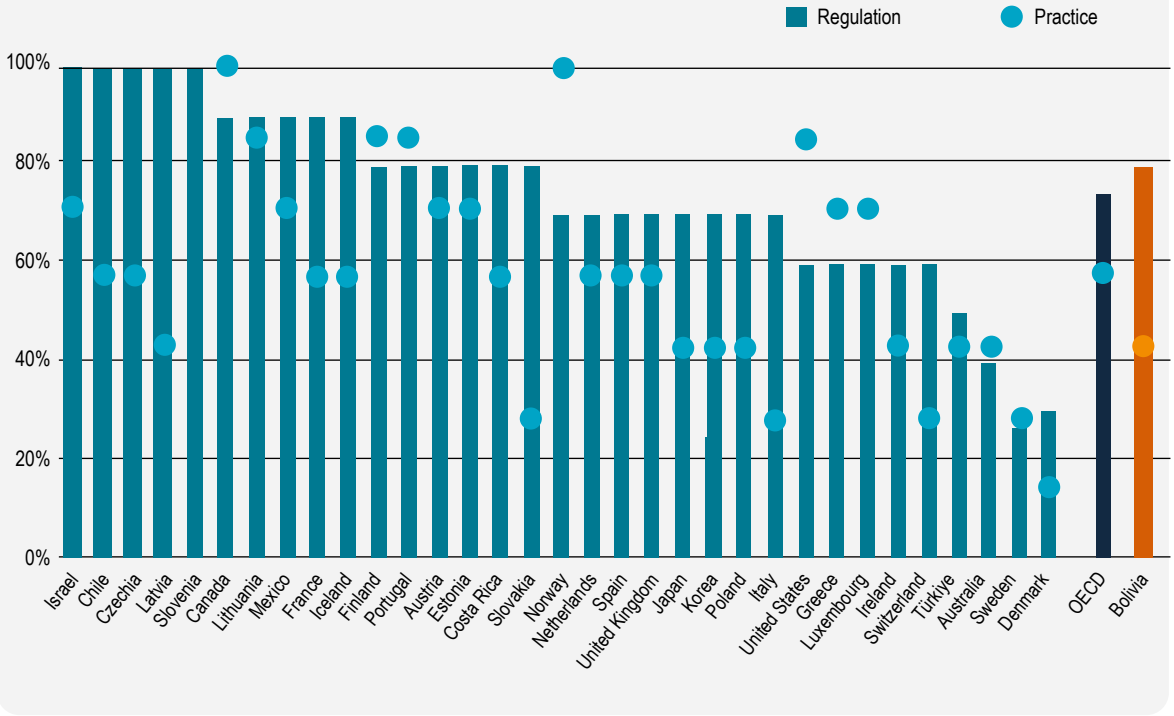

De acuerdo con los estándares de la OCDE sobre financiamiento político, Bolivia cumple con el 80% de los criterios regulatorios y el 43% de los criterios prácticos, en comparación con los promedios de la OCDE del 74% y 58%, respectivamente

El marco normativo de Bolivia sobre financiamiento político incluye la Ley N.º 1096/2018 de organizaciones políticas, la Ley N.º 018/2010 del Órgano Electoral Plurinacional, el Decreto N.º 0232/2019 sobre supervisión de organizaciones políticas y el Decreto N.º 135/2020 sobre delitos y sanciones electorales

Estas normativas prohíben las contribuciones de estados y empresas extranjeras, así como las donaciones de empresas públicas. Además, establecen límites para las contribuciones persona-

les a las campañas de los candidatos y exigen que las organizaciones políticas presenten informes financieros antes y después de las elecciones, detallando todas las contribuciones. Sin embargo, no se establecen techos para los gastos de las campañas electorales ni se prohíben completamente las donaciones anónimas.

El Tribunal Supremo Electoral supervisa el financiamiento de partidos políticos y campañas electorales a través de su Unidad Técnica de Fiscalización. En la práctica, todos los partidos políticos representados en el parlamento han presentado tanto los informes anuales como los relacionados con las elecciones dentro de los plazos establecidos por la legislación nacional.

Elementos más positivos del sistema de financiamiento político:

- **Prohibición del uso de fondos y recursos públicos en campañas políticas:** Las normativas de Bolivia prohíben el uso de fondos y recursos públicos a favor o en contra de un partido político, lo que contribuye a equilibrar las condiciones en las campañas políticas. Esto incluye restricciones para que los funcionarios públicos utilicen recursos estatales con fines electorales y reglas sobre la asignación equitativa de tiempo en los medios de comunicación.
- **Presentación de cuentas financieras por parte de los partidos políticos:** Todos los partidos políticos representados en el Parlamento han presentado de manera consistente sus cuentas anuales en los últimos cinco años y sus informes relacionados con elecciones en los últimos dos ciclos electorales, lo que refleja un sólido cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes.

Elementos que podrían beneficiarse de mejoras:

- **Ausencia de techos para los gastos de campaña:** Bolivia no regula los techos para los gastos de campaña electoral, lo que puede generar desequilibrios en la competencia y permitir una influencia desproporcionada de candidatos o donantes con mayores recursos económicos.
- **Disponibilidad pública de los informes financieros:** Aunque los partidos políticos cumplen con los requisitos de presentación, sus informes financieros no están disponibles públicamente, lo que limita la transparencia y reduce las oportunidades para la rendición de cuentas pública.

Figura 7.
Transparencia de la información pública – comparación entre países

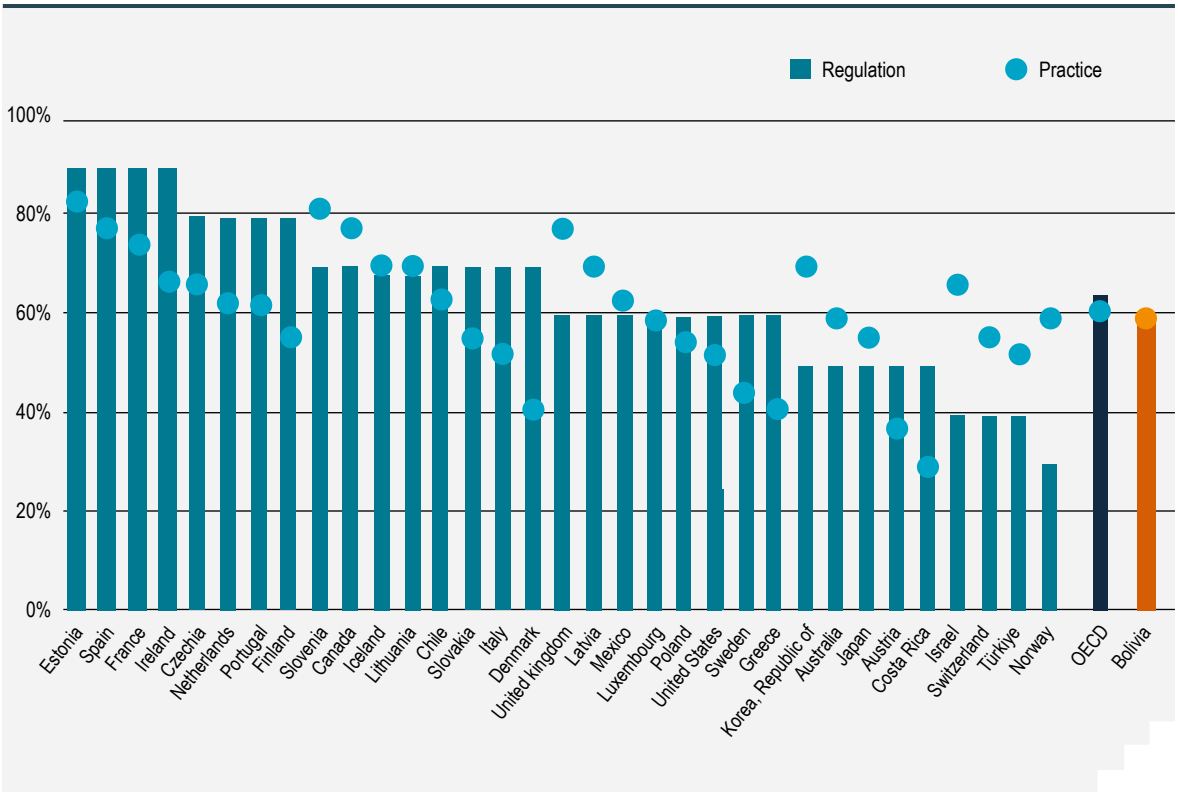

De acuerdo con los estándares de la OCDE sobre información pública, que incluyen el acceso a la información y datos abiertos, Bolivia cumple con el 60% de los criterios relacionados con las regulaciones y el 59% con la práctica, mientras que el promedio de la OCDE es del 64% y 61%, respectivamente.

Bolivia regula la transparencia de la información pública principalmente a través de su Constitución y la Ley N.º 341 de 2013 sobre participación y control social, que garantiza el derecho de acceso a la información pública para ciudadanos, no ciudadanos y personas jurídicas. Disposiciones especiales para el poder ejecutivo están delineadas en el Decreto N.º 28168 de 2004.

El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción supervisa la legislación sobre transparencia, mientras que la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación es responsable de la política de datos abiertos. Sin embargo, Bolivia carece de un organismo público independiente dedicado a la información pública, y no hay evidencia de auditorías de cumplimiento ni sanciones por incumplimiento de las leyes de información pública en el último año calendario completo.

Bolivia mantiene registros de decisiones de sesiones de gobierno (según el Decreto N.º 27242/2003) y proporciona proactivamente información sobre el presupuesto estatal, resultados de elecciones nacio-

nales y adjudicaciones de licitaciones del gobierno central, entre otros. La transparencia de la propiedad beneficiaria está regulada a través del Decreto N.º 5200/2024, que establece mecanismos para recopilar información sobre los beneficiarios finales de las empresas comerciales. Sin embargo, las agendas de las sesiones formales de gobierno no están disponibles públicamente.

Los elementos más positivos del sistema son los siguientes:

- **Lista de divulgaciones obligatorias:** La Resolución Ministerial N.º 156/2018 establece conjuntos de datos obligatorios para ser divulgados, incluidos datos y estadísticas de alto valor, como información sobre bienes y servicios institucionales y ejecución presupuestaria.
- **Datos abiertos por defecto:** La Ley N.º 164/2011 sobre telecomunicaciones, tecnologías de la información y comunicación, y el Decreto N.º 3251/2017 sobre la implementación del plan de gobierno electrónico para 2017-2025 priorizan el uso de software libre y abierto, asegurando que los datos gubernamentales sean "abiertos por defecto".

Los elementos que podrían beneficiarse de mejoras son los siguientes:

- **Restricción al acceso a la información pública:** Si bien la Ley N.º 341/2013 define limitaciones, la Ley N.º 974/2017 sobre unidades de transparencia y anticorrupción permite clasificar información relacionada con el ejercicio de poderes constitucionales por parte de instituciones estatales. El amplio alcance de esta excepción limita la efectividad del derecho de acceso a la información pública.
- **Falta de estándares unificados entre instituciones:** La coexistencia de dos marcos regulatorios para el acceso a la información pública puede generar confusión y acceso desigual entre instituciones. Por ejemplo, los plazos para procesar solicitudes de información solo están definidos para el poder ejecutivo en el Decreto N.º 28168/2004, mientras que la Ley N.º 341/2013 no regula las tarifas para las solicitudes de información.

Información adicional

Los resultados de Bolivia están disponibles en su totalidad en el Portal de Indicadores de Integridad Pública, con valores descargables para un análisis más detallado desde el Explorador de Datos de la OCDE. El portal ofrece información detallada sobre indicadores avanzados y rezagados, así como sobre criterios cumplidos y no cumplidos para cada país.

Fuentes clave

- Ley N.º 2027/1999 sobre el servicio público.
- Ley N.º 004/2010 sobre lucha contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas.
- Ley N.º 018/2010 del Órgano Electoral Plurinacional.
- Ley N.º 164/2011 sobre telecomunicaciones, tecnologías de la información y comunicación.
- Ley N.º 1096/2018 sobre organizaciones políticas.
- Decreto N.º 27242/2003.
- Decreto N.º 4872/2009 sobre la aprobación de la Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción.
- Decreto N.º 2065/2014 sobre el Sistema Integrado de Información para la Lucha Contra la Corrupción y Recuperación de Bienes del Estado.
- Decreto N.º 3251/2017 sobre la implementación del plan de gobierno electrónico 2017-2025.
- Decreto N.º 0232/2019 sobre la supervisión de organizaciones políticas.
- Decreto N.º 135/2020 sobre delitos y sanciones electorales.
- Decreto N.º 5200/2024 sobre la propiedad beneficiaria.
- Resolución Ministerial N.º 156/2018.
- Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

Anexo A: Lista de criterios por área temática

A.1. Estrategia de anticorrupción e integridad

Los siguientes criterios provienen del conjunto de datos de los Indicadores de Integridad Pública de la OCDE sobre la **"Calidad del marco estratégico".**

A.1.1. Regulación

Bolivia cumple con 9 de los 15 criterios de regulación (60%).

Indicador	Criterios	Bolivia
Cobertura	Se establecen objetivos estratégicos para mitigar los riesgos de integridad pública en la gestión de recursos humanos, incluyendo violaciones a los estándares de integridad pública.	☐
Cobertura	Se establecen objetivos estratégicos para mitigar los riesgos de integridad pública en la gestión financiera pública, incluyendo la reducción del fraude y la mala gestión financiera.	☐
Cobertura	Se establecen objetivos estratégicos para mitigar los riesgos de integridad pública en el control interno y la gestión de riesgos.	☐
Cobertura	Se establecen objetivos estratégicos para mitigar los riesgos de integridad pública en las contrataciones públicas.	☐
Cobertura	Se establecen objetivos estratégicos para reducir el fraude y otros tipos de corrupción en todo el sector público.	☐
Cobertura	Se establecen objetivos estratégicos para mitigar los riesgos de integridad pública en el sector privado, las corporaciones públicas, las empresas estatales o las asociaciones público-privadas.	☐
Cobertura	Las estrategias para cualquiera de los siguientes sectores tienen al menos un objetivo de primer nivel destinado a mitigar los riesgos de integridad pública: (a) infraestructura, (b) vivienda, (c) salud, (d) educación, (e) tributación, (f) aduanas.	☐
Basado en evidencia	En los últimos cinco años, un organismo interinstitucional ha preparado y publicado un informe analítico sobre los riesgos de integridad pública que formula recomendaciones y establece prioridades para todo el sistema de integridad pública.	☐
Basado en evidencia	Cada estrategia existente se basa en una evaluación de los riesgos de integridad pública, identificando, como mínimo, tipos específicos de infracciones de integridad relevantes, los actores que probablemente estén involucrados, así como la probabilidad esperada y el impacto si el riesgo se materializa.	☐
Basado en evidencia	Cada estrategia existente hace referencia al menos a 4 de las siguientes 8 fuentes de información relacionadas con la integridad pública: (a) indicadores de organizaciones internacionales o instituciones de investigación, (b) encuestas a empleados, (c) encuestas a hogares, (d) encuestas a empresas, (e) otros datos de encuestas, como encuestas de usuarios o sondeos de instituciones de investigación locales, (f) datos de registros públicos (por ejemplo, fuerzas del orden, instituciones de auditoría, oficina nacional de estadística), (g) documentos de investigación publicados por organizaciones nacionales o internacionales o el ámbito académico (por ejemplo, artículos, informes, documentos de trabajo, análisis de economía política) y (h) investigaciones encargadas.	☐

Indicador	Criterios	Bolivia
Contenido mínimo	Todas las estrategias incluyen un análisis de situación, que identifica los riesgos de integridad pública existentes.	☐
Contenido mínimo	Todas las estrategias incluyen indicadores a nivel de resultados para los objetivos de integridad pública.	☐
Contenido mínimo	Todas las estrategias establecen valores objetivo para todos los indicadores a nivel de resultados.	☐
Contenido mínimo	Al menos una estrategia hace referencia a al menos un instrumento jurídico internacional relacionado con la integridad pública.	☐
Consulta durante el desarrollo	Se establece en la legislación una duración mínima de al menos 2 semanas para el período de consulta intergubernamental y pública.	☐

A.1.2. Práctica

Bolivia cumple con 20 de los 30 criterios de práctica (67%).

Indicador	Criterios	Bolivia
Consulta durante el desarrollo	El portal de consulta pública contiene el borrador de la estrategia, incluidos todos los materiales relevantes de apoyo.	☐
Consulta durante el desarrollo	Todas las estrategias de integridad pública en vigor han pasado por procesos obligatorios de consulta intergubernamental y pública.	☐
Consulta durante el desarrollo	Al menos una estrategia de integridad pública ha pasado por un proceso de consulta extendido.	☐
Consulta durante el desarrollo	Al menos un organismo clave de integridad ha sido consultado y ha proporcionado aportes a través de los procedimientos regulares de consulta intergubernamental o pública a al menos una de las estrategias de integridad pública existentes.	☐
Consulta durante el desarrollo	Al menos un actor no estatal ha sido miembro de un grupo de trabajo encargado de desarrollar o modificar las estrategias de integridad pública en vigor.	☐
Consulta durante el desarrollo	El portal de consulta pública contiene una hoja resumen para todas las estrategias en borrador con las respuestas a todos los comentarios presentados durante la consulta pública.	☐
Adecuación del plan de implementación	Para cada estrategia, existe una función central de coordinación responsable de coordinar la implementación, el monitoreo, el reporte y la evaluación del plan de acción.	☐
Adecuación del plan de implementación	Todas las estrategias de integridad pública tienen un plan de acción en vigor.	☐
Adecuación del plan de implementación	Todos los planes de acción incluyen objetivos con indicadores específicos a nivel de resultados, metas de referencia y una lista de actividades.	☐
Adecuación del plan de implementación	Todos los planes de acción identifican organizaciones líderes, al menos para cada objetivo.	☐
Adecuación del plan de implementación	Todos los planes de acción contienen una sección que especifica los arreglos para el monitoreo, reporte y evaluación.	☐
Adecuación del plan de implementación	Todos los planes de acción hacen referencia a fuentes de datos administrativos de los registros públicos existentes.	☐

Indicador	Criterios	Bolivia
Adecuación del plan de implementación	Al menos un plan de acción incluye fuentes de datos provenientes de encuestas a personal, hogares o empresas.	☐
Adecuación del plan de implementación	Al menos un plan de acción incluye actividades para colaborar con instituciones a nivel subnacional.	☐
Adecuación del plan de implementación	Todos los planes de acción se publican, como mínimo, en el sitio web del organismo responsable.	☐
Adecuación del plan de implementación	Los informes de monitoreo se publican para todos los planes de acción, al menos una vez al año, y están disponibles públicamente a más tardar 3 meses después del calendario de informes definido.	☐
Adecuación del plan de implementación	Todos los informes de monitoreo informan sobre el progreso respecto a los indicadores y metas predefinidos en el plan de acción.	☐
Adecuación del plan de implementación	Todos los informes de monitoreo presentan la tasa de implementación de las actividades en el plan de acción.	☐
Adecuación del plan de implementación	Todos los informes de monitoreo presentan conclusiones y cuentan con una sección dedicada con recomendaciones para la gestión.	☐
Adecuación del plan de implementación	El (los) organismo(s) responsable(s) han iniciado consultas con los órganos de administración estatal relevantes para discutir el (los) informe(s) de monitoreo durante el último año calendario completo.	☐
Sostenibilidad financiera	Al menos un organismo responsable ha iniciado consultas con el público en general y/o organizaciones de la sociedad civil sobre sus informes de monitoreo durante el último año calendario completo o el año anterior.	☐
Sostenibilidad financiera	Todos los planes de acción incluyen estimaciones para los gastos de capital y operativos.	☐
Sostenibilidad financiera	Se identifican costos adicionales y se proporciona una estimación de costos para actividades específicas.	☐
Sostenibilidad financiera	Los planes financieros son plurianuales y están vinculados con el marco de gastos a mediano plazo.	☐
Prácticas de evaluación	No se han reportado déficits de financiamiento ni reducciones presupuestarias respecto al plan de acción aprobado por las autoridades encargadas de la implementación ni en los informes de monitoreo.	☐
Prácticas de evaluación	Existe un informe de evaluación para todas las estrategias anteriores.	☐
Prácticas de evaluación	Todos los informes de evaluación de las estrategias anteriores han sido publicados en línea por las autoridades nacionales.	☐
Prácticas de evaluación	Los actores no estatales participaron en la evaluación de al menos una de las estrategias anteriores, ya sea como evaluadores o como parte de un mecanismo formal de revisión/aseguramiento de la calidad.	☐
Prácticas de evaluación	Todas las estrategias actuales tienen una evaluación al final del período listada como una actividad en su plan de acción.	☐
Prácticas de evaluación	Todas las estrategias actuales han utilizado evidencia de las evaluaciones de las estrategias anteriores para informar su enfoque.	☐

A.1.3. Tasa de implementación de actividades

Criterios	Bolivia
La tasa de implementación de actividades relacionadas con los objetivos estratégicos de integridad pública, tal como se presenta en los informes de monitoreo proporcionados por las autoridades nacionales. Se excluyen las actividades que están en curso, son continuas o solo parcialmente implementadas. La tasa se presenta para el último año calendario completo, o el año anterior, o el último período completo del plan de acción, lo que sea más bajo. Se presenta la tasa más baja de cualquiera de los objetivos estratégicos a través de todas las estrategias.	90%

A.2. Cabildeo

Los siguientes criterios provienen de los conjuntos de datos de los Indicadores de Integridad Pública de la OCDE sobre **"Marco regulatorio para la transparencia en cabildeo, conflicto de intereses y financiamiento político" y "Transparencia de las actividades de cabildeo y prevención de influencias indebidas".**

A.2.1. Regulación

Bolivia cumple con 1 de los 4 criterios de regulación (25%).

Criterios	Bolivia
Las actividades de cabildeo están definidas en el marco regulatorio, incluyendo qué actores se consideran como cabilderos.	☐
Se establecen períodos de enfriamiento para los funcionarios públicos en el marco regulatorio.	☐
Se establecen períodos de enfriamiento para los cabilderos en el marco regulatorio.	☐
Se definen sanciones para las infracciones de los estándares de transparencia e integridad en el cabildeo, y estas son proporcionales a la gravedad de la infracción.	☐

A.2.2. Práctica

Bolivia cumple con 0 de los 8 criterios de práctica (0%).

Criterios	Bolivia
Una función de supervisión en el gobierno central supervisa los temas de transparencia en las actividades de cabildeo.	☐
El código de conducta que regula las interacciones entre funcionarios públicos y cabilderos está respaldado por ejemplos prácticos de comportamientos y situaciones de riesgo o indeseables.	☐
Las herramientas de registro de cabilderos están disponibles para todos y detallan el procedimiento de registro paso a paso para apoyar al registrante.	☐
El registro de cabildeo permite ordenar la información recopilada, como mínimo, por el nombre del cabildero, la empresa u organización, el ámbito de intervención y el proyecto de ley o regulación al que se dirige.	☐

Criterios	Bolivia
La información divulgada por los cabilderos en el registro incluye su nombre, organización, ámbito de intervención y tipo de actividades de cabildeo.	☐
La información divulgada por los cabilderos en el registro incluye el presupuesto/gastos para actividades de cabildeo y los proyectos de ley y regulaciones a los que se dirigen.	☐
El registro de cabildeo es accesible en línea.	☐
Al menos una investigación se llevó a cabo por incumplimiento de la regulación de las actividades de cabildeo o divulgación incompleta o errónea de la información durante el último año calendario completo.	☐

A.3. Conflicto de intereses

Los siguientes criterios provienen de los conjuntos de datos de los Indicadores de Integridad Pública de la OCDE sobre **"Marco regulatorio para la transparencia en cabildeo, conflicto de intereses y financiamiento político" y "Uso de mecanismos de prevención de conflicto de intereses para altos funcionarios".**

A.3.1. Regulación

Bolivia cumple con 9 de los 9 criterios de regulación (100%).

Criterios	Bolivia
Las regulaciones enumeran las incompatibilidades entre las funciones públicas y otras actividades públicas o privadas.	☐
Las regulaciones definen las circunstancias y relaciones que pueden llevar a situaciones de conflicto de intereses para los funcionarios públicos y establecen la obligación de gestionarlas.	☐
Las regulaciones definen las responsabilidades institucionales, así como los procedimientos de presentación, cumplimiento y verificación de contenido para las declaraciones de conflicto de intereses o de intereses.	☐
Cualquier miembro del Gobierno debe presentar una declaración de intereses, como mínimo al ingresar al cargo y en cualquier renovación o cambio de puesto público.	☐
Cualquier miembro del parlamento debe presentar una declaración de intereses, como mínimo al ingresar al cargo y en cualquier renovación o cambio de puesto público.	☐
Cualquier miembro de los más altos órganos del poder judicial debe presentar una declaración de intereses, como mínimo al ingresar al cargo y en cualquier renovación o cambio de puesto público.	☐
Cualquier empleado público en un puesto de alto riesgo debe presentar una declaración de intereses, como mínimo al ingresar al cargo y en cualquier renovación o cambio de puesto público.	☐
Cualquier servidor público de alto nivel recién nombrado o reelegido en el poder ejecutivo debe presentar una declaración de intereses.	☐
Se definen sanciones para las infracciones a las disposiciones sobre conflicto de intereses y son proporcionales a la gravedad de la infracción.	☐

A.3.2. Práctica

Bolivia cumple con 7 de los 9 criterios de práctica (78%).

Criterios	Bolivia
La tasa de presentación de declaraciones de intereses por parte de los miembros del Gobierno es del 100% en los últimos seis años.	☐
La tasa de presentación de declaraciones de intereses por parte de los miembros del parlamento ha sido al menos del 90% en los últimos seis años.	☐
La tasa de presentación de declaraciones de intereses por parte de los miembros de los más altos órganos del poder judicial es al menos del 80% en los últimos cuatro años.	☐
La tasa de presentación de declaraciones de intereses obligatorias por parte de los servidores públicos de alto nivel recién nombrados o reelegidos del poder ejecutivo es al menos del 80% en los últimos cuatro años.	☐
Las declaraciones a ser verificadas se seleccionan según un enfoque basado en riesgos.	☐
Al menos el 60% de las declaraciones presentadas durante los dos últimos años calendario completos fueron verificadas por la autoridad responsable.	☐
La autoridad responsable ha emitido recomendaciones para su resolución dentro de los 12 meses para todos los casos de conflicto de intereses detectados durante los últimos tres años.	☐
Se han emitido una variedad de sanciones durante los últimos tres años en casos de incumplimiento de las obligaciones de divulgación, no gestión o no resolución de una situación de conflicto de intereses.	☐
Todas las declaraciones se presentan electrónicamente.	☐

A.3.3. Integridad post-empleo (ministros)

Criterios	Bolivia
Medida de la frecuencia con la que los ministros cambiaron de empleo de un ministerio a una organización del sector privado que opera dentro del ámbito de competencia de ese ministerio. El número de ministros empleados dentro de los dos años siguientes por una organización del sector privado que opera dentro del ámbito de competencia del ministerio se divide por el número total de ministros que dejaron los ministerios en los últimos cinco años. Luego, el porcentaje se resta de 100 para estandarizar los valores y garantizar que el 100% sea siempre el resultado más positivo. Estas prácticas indican riesgos de conflictos de interés, uso de información privilegiada, etc.	No Disponible

A.3.4. Integridad post-empleo (altos funcionarios)

Criterios	Bolivia
Medida de la frecuencia con la que los servidores públicos de alto nivel (primer nivel debajo del ministro) cambiaron de empleo de un ministerio a una organización del sector privado que opera dentro del ámbito de competencia de ese ministerio. El número de servidores públicos de alto nivel empleados dentro de los dos años siguientes por una organización del sector privado que opera dentro del ámbito de competencia del ministerio se divide por el número total de servidores públicos de alto nivel que dejaron los ministerios en los últimos cinco años. Luego, el porcentaje se resta de 100 para estandarizar los valores y garantizar que el 100% sea siempre el resultado más positivo. Estas prácticas indican riesgos de conflictos de interés, uso de información privilegiada, etc	No Disponible

A.4. Finanzas políticas

Los siguientes criterios provienen de los conjuntos de datos de los Indicadores de Integridad Pública de la OCDE **sobre "Marco regulatorio para la transparencia en cabildeo, conflicto de intereses y financiamiento político" y "Uso de mecanismos de supervisión y prevención para el financiamiento de partidos políticos y campañas electorales".**

A.4.1. Regulación

Bolivia cumple con 8 de los 10 criterios de regulación (80%).

Criterios	Bolivia
Se definen sanciones para las infracciones a las regulaciones sobre financiamiento político y campañas electorales, y estas son proporcionales a la gravedad de la infracción.	☐
Los candidatos electorales pueden ser considerados personalmente responsables por infracciones y ser sancionados.	☐
Las regulaciones prohíben las donaciones anónimas, y todas las contribuciones realizadas a partidos políticos y/o candidatos deben ser registradas e informadas.	☐
Las regulaciones prohíben las contribuciones de estados o empresas extranjeras.	☐
Las regulaciones prohíben las contribuciones de empresas de propiedad pública.	☐
Los gastos de campaña electoral para partidos, candidatos y terceros están limitados a un techo máximo.	☐
Los partidos y/o candidatos deben informar sobre sus finanzas (fondos y gastos) durante las campañas electorales.	☐
Las regulaciones prohíben el uso de fondos y recursos públicos a favor o en contra de un partido político.	☐
Las regulaciones establecen un umbral para las contribuciones personales a las campañas personales de los candidatos.	☐
Los partidos políticos deben hacer públicos los informes financieros, incluyendo todas las contribuciones que superen un techo fijo.	☐

A.4.2. Práctica

Bolivia cumple con 3 de los 7 criterios de práctica (43%).

Criterios	Bolivia
Un organismo independiente tiene el mandato de supervisar el financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales.	☐
El organismo cuenta con auditores certificados en su nómina.	☐
El organismo ha publicado, como mínimo, la siguiente información: (a) número de casos relacionados con infracciones a las regulaciones de financiamiento político, (b) número de investigaciones realizadas, y (c) un desglose de los diferentes tipos de sanciones emitidas.	☐
Todos los partidos políticos han presentado sus cuentas anuales dentro de los plazos establecidos por la legislación nacional durante los últimos cinco años.	☐

Criterios	Bolivia
Todos los partidos políticos han presentado cuentas relacionadas con las elecciones dentro de los plazos establecidos por la legislación nacional durante los últimos dos ciclos electorales.	☐
Los informes financieros de todos los partidos políticos están disponibles públicamente.	☐
Todos los informes financieros están disponibles en una única plataforma en línea en un formato fácil de usar.	☐

A.4.3. Financiamiento público de los partidos

Criterios	Bolivia
El monto total de los ingresos de todos los partidos políticos dividido por el monto total de financiamiento público proporcionado a los partidos políticos, expresado como un porcentaje.	0%

A.5. Información pública

Los siguientes criterios provienen de los conjuntos de datos de los Indicadores de Integridad Pública de la OCDE sobre **"Marco regulatorio para el acceso a la información, datos abiertos y consulta pública", "Cobertura de funciones básicas para implementar el acceso a la información y datos abiertos", "Transparencia del proceso de toma de decisiones gubernamentales" y "Divulgación proactiva de conjuntos de datos".**

A.5.1. Regulación

Bolivia cumple con 6 de los 10 criterios de regulación (60%).

Criterios	Bolivia
El marco regulatorio establece que todas las instituciones públicas y las personas privadas que desempeñan funciones públicas son titulares de la información pública; y que todas las personas, incluidos los no ciudadanos y las personas jurídicas, tienen el derecho de acceder a la información en todas las formas disponibles.	☐
Las únicas restricciones al acceso a la información pública permitidas están enumeradas por ley y son conformes con la Convención de Tromsø.	☐
Existen plazos establecidos por ley para el procesamiento de solicitudes de información.	☐
Los titulares de la información están obligados a proporcionar la información en el formato solicitado; los solicitantes no están obligados a justificar sus solicitudes.	☐
Se garantiza el derecho a apelar ante un organismo independiente o el tribunal contra la negativa o inactividad de un organismo administrativo.	☐
La información solicitada siempre se proporciona de forma gratuita.	☐
En el marco regulatorio se define una lista de conjuntos de datos e información obligatoria que debe ser divulgada.	☐
La legislación primaria especifica que los datos del Gobierno son "abiertos por defecto" (excepto en casos específicos definidos en el marco regulatorio).	☐
Las decisiones del organismo público especializado en información pública no pueden ser anuladas por ningún organismo ejecutivo.	☐

Criterios	Bolivia
Las reglas de propiedad beneficiaria hacen obligatoria la divulgación de datos de las empresas para identificar a los propietarios de las corporaciones, establecer un registro central y hacer la información accesible al público.	☐

A.5.2. Práctica

Bolivia cumple con 16 de los 27 criterios de práctica (60%).

Criterios	Bolivia
Se establece un organismo de supervisión responsable de los temas de información pública.	☐
La junta directiva o el responsable del organismo de supervisión de la información pública es nombrado por un período fijo y solo puede ser destituido durante este período en casos estrictamente definidos.	☐
Las apelaciones contra las decisiones del organismo especializado en información pública son decididas por un organismo independiente de todas las partes.	☐
Los datos estadísticos sobre las solicitudes de acceso a la información y las decisiones han sido agregados y publicados por un organismo público relevante durante los últimos tres años.	☐
Las inspecciones de cumplimiento fueron realizadas por el organismo de supervisión relevante durante el último año calendario completo.	☐
Se impusieron sanciones por incumplimiento por parte del organismo de supervisión relevante durante el último año calendario completo.	☐
Una unidad del gobierno central o un organismo independiente es responsable de la política de datos abiertos.	☐
Se establece una función de monitoreo para la política de datos abiertos a nivel del gobierno central.	☐
Todas las agendas de las sesiones formales del gobierno han sido puestas a disposición del público en línea antes de la sesión durante el último año calendario completo.	☐
Se mantienen los registros de todas las decisiones acordadas en las sesiones del gobierno (actas).	☐
Las agendas de los ministros se ponen a disposición del público en línea, en el sitio web de su respectivo ministerio o agregadas en un sitio web gubernamental, y especifican con quién se reunió el ministro, en qué capacidad y el tema que se discutió durante la reunión.	☐
Las versiones consolidadas de todas las leyes primarias están disponibles públicamente.	☐
El presupuesto del estado para el año calendario actual (si ya ha sido adoptado) y para el último año calendario completo está disponible públicamente.	☐
Los resultados de las últimas elecciones nacionales están disponibles públicamente, agregados en un sitio web (es decir, el número de votos emitidos para todos los candidatos en cada circunscripción y los representantes designados).	☐
Las propuestas legislativas del gobierno, tal como fueron enviadas al parlamento, están disponibles públicamente.	☐
Las agendas de las sesiones del gobierno están disponibles públicamente.	☐
Las agendas de los ministros están disponibles públicamente.	☐
Los datos agregados sobre el cabildeo en la toma de decisiones públicas están disponibles públicamente, incluyendo, como mínimo, datos sobre la identidad y el campo de acción de los representantes de intereses reunidos con miembros del Gobierno y miembros del Parlamento.	☐
Los datos agregados sobre las solicitudes de información en cualquier formato están disponibles públicamente, incluyendo, como mínimo, la proporción de casos en los que no se otorgó acceso y el tiempo promedio para procesar las solicitudes de acceso a la información pública.	☐

Criterios	Bolivia
Las licitaciones públicas anunciadas por el gobierno central están disponibles públicamente, agregadas en un sitio web.	☐
Los resultados de todas las licitaciones públicas adjudicadas por el gobierno central están disponibles públicamente, agregados en un sitio web.	☐
Un registro de empresas está disponible públicamente.	☐
Un registro de tierras está disponible públicamente.	
Los salarios de los altos funcionarios públicos individuales (funcionarios de primer y segundo nivel, es decir, secretarios generales o equivalentes y superiores) en todos los ministerios están disponibles públicamente en los sitios web de los ministerios o en el portal del gobierno.	☐
Las declaraciones de bienes de los dos niveles más altos de empleados públicos en el poder ejecutivo, miembros del poder judicial y funcionarios electos nacionales están disponibles públicamente.	☐
Las declaraciones de intereses de los dos niveles más altos de empleados públicos en el poder ejecutivo, miembros del poder judicial, el parlamento y el gobierno están disponibles públicamente.	☐
Un registro de propiedad beneficiaria de entidades corporativas está en funcionamiento y es accesible al público.	☐

A.6. Estabilidad Legislativa

Criterios	Bolivia
La relación (expresada como un porcentaje) se calcula dividiendo el número de leyes adoptadas originalmente dos años antes del año calendario actual que fueron modificadas en el año calendario anterior, por el número total de nuevas leyes adoptadas en el año calendario dos años antes del año calendario actual. Luego, el porcentaje se resta de 100 para estandarizar los valores y garantizar que el 100% sea siempre el resultado más positivo. Las modificaciones a leyes anteriores y la ley de presupuesto anual se excluyen de este cálculo.	No Disponible

A.7. Supervisión del proceso Legislativo

Criterios	Bolivia
El número de leyes patrocinadas por el gobierno (nuevas leyes y enmiendas) adoptadas por el parlamento durante el año calendario completo anterior a la evaluación en procedimientos extraordinarios (por ejemplo, en procedimientos urgentes, abreviados o simplificados) dividido por el número total de leyes patrocinadas por el gobierno adoptadas por el parlamento dentro del mismo año calendario completo, expresado como un porcentaje. Luego, el porcentaje se resta de 100 para estandarizar los valores y garantizar que el 100% sea siempre el resultado más positivo. En el caso de que no existan procedimientos extraordinarios en el país, se utilizará el número de leyes adoptadas en 10 días o menos en lugar del número de leyes adoptadas en procedimientos extraordinarios.	No Disponible

CAPÍTULO 3

RESULTADOS ESTADÍSTICOS DE LA GESTIÓN

El presente capitulo presenta el reporte estadístico agregado de los principales resultados de la gestión 2024, que reporta los datos en relación al cumplimiento de las funciones y atribuciones en materia de lucha contra la corrupción obtenidos, cuyo resultado se refleja en cifras e indicadores referidos a la cantidad de denuncias por hechos de corrupción recibidas en el periodo, el número de casos investigados y sus resultados, la cantidad de investigaciones patrimoniales iniciados y concluidos así como los resultados de dichas investigaciones, clave que evidencian el impacto de las acciones emprendidas, la cantidad de procesos penales por delitos de corrupción, enriquecimiento ilícito y legitimación de ganancias ilícitas patrocinados por la entidad en calidad de víctima, coadyuvante y querellante institucional, el estado de los procesos y las sentencias obtenidas, el resultado de las denuncias presentadas contra autoridades judiciales y del ministerio público y los resultados de dicha gestión, y finalmente los resultados sobre las solicitudes de justicia restaurativa.

Se destaca el crecimiento sostenido en la obtención de sentencias condenatorias, resultado del fortalecimiento de los mecanismos de investigación y la articulación con instancias competentes. Asimismo, se registra un incremento en el número de denuncias atendidas, reflejando una mayor confianza de la ciudadanía en los canales institucionales.

Además de los avances en materia de sanción, se han implementado iniciativas para la prevención y sensibilización, promoviendo una cultura de integridad pública a través de campañas, capacitaciones y herramientas digitales que facilitan el acceso a la información. Estos resultados no solo permiten medir el desempeño institucional, sino que también sirven como base para proyectar nuevas estrategias y mejorar la efectividad de las acciones en futuras gestiones.

El presente informe estadístico busca brindar un panorama claro y transparente sobre los logros alcanzados y los desafíos que aún persisten, reafirmando el compromiso con la lucha contra la corrupción y la construcción de una gestión pública más eficiente y responsable.

1. Resultados de la presentación de Denuncias

Gráfico 1.

Denuncias administrativas recibidas de Enero a Diciembre de 2024

Nº	DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS RECIBIDAS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024	CANTIDAD
1	Admitidas y derivadas a unidades del VTILCC	514
2	Remitidas a otras instancias	51
3	Rechazadas	172
4	Acumuladas	12
	TOTAL	**749**

Fuente: Unidad de Admisión de Denuncias - UAD
Medio de Verificación: Sistema de Información de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción (SITPRECO S2+)

Gráfico 2.

Denuncias recibidas de enero a diciembre de 2024

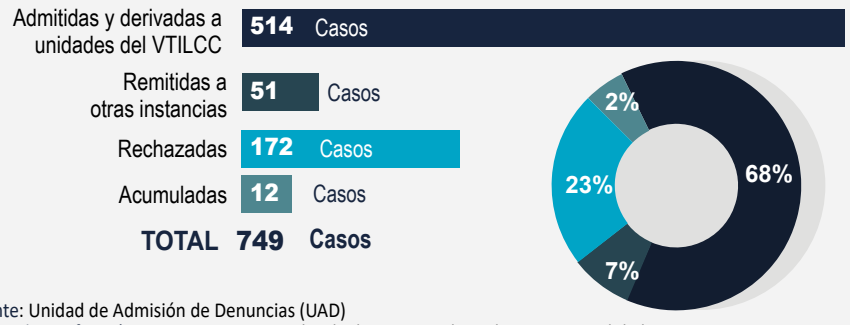

Fuente: Unidad de Admisión de Denuncias (UAD)
Medio de Verificación: SITPRECO S2+ - Cuadro de denuncias rubricado por personal de la UAD

De las setecientas cuarenta y nueve (749) denuncias recibidas, se admitieron quinientos catorce (514) bajo el siguiente desglose: trescientos noventa y cinco (395) pasaron a investigación de actos de corrupción, ciento diecinueve (119) a investigación patrimonial.

Gráfico 3.

Denuncias administrativas

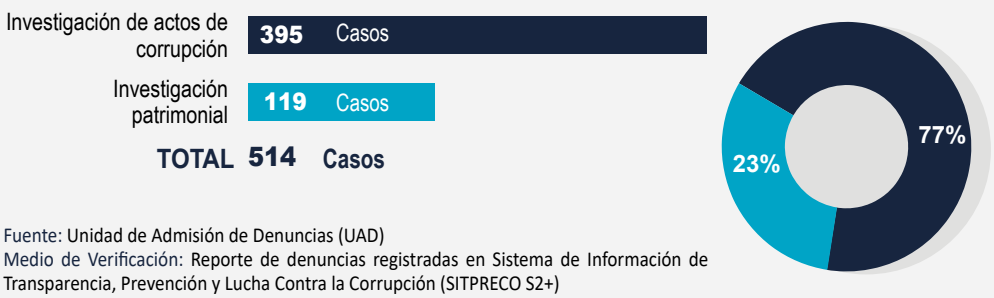

Fuente: Unidad de Admisión de Denuncias (UAD)
Medio de Verificación: Reporte de denuncias registradas en Sistema de Información de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción (SITPRECO S2+)

2. Investigación Administrativa de Denuncias

Casos recibidos

Casos recibidos para gestión de denuncias administrativas de enero a diciembre 2024 y casos residuales gestión 2023 **429** casos

La cantidad de casos recibidos para investigación administrativa por presuntos hechos de corrupción es la siguiente:

Gráfico 4.

Cantidad de Denuncias en Investigación Administrativa

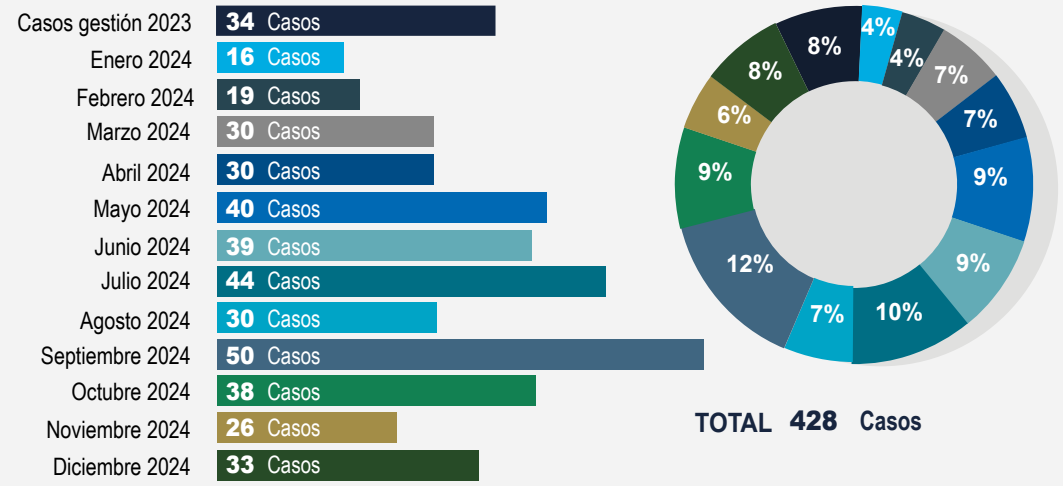

Fuente: Unidad de Investigación de Actos de Corrupción en Entidades Públicas (UIACEP)
Medio de Verificación: Reporte de denuncias en gestión del SITPRECO S2+ – Carpetas físicas verificadas por la unidad de Participación, Control Social y Acceso a la Información

Casos concluidos

Casos concluidos de enero a diciembre 2024 **321** casos

Las 321 investigaciones administrativas que cuentan con informe final se distribuyen de acuerdo a las recomendaciones emitidas como se detalla en el siguiente gráfico:

Gráfico 5.

Cantidad de Investigaciones Administrativas concluidas por Tipo de Recomendación, Enero - Diciembre 2024

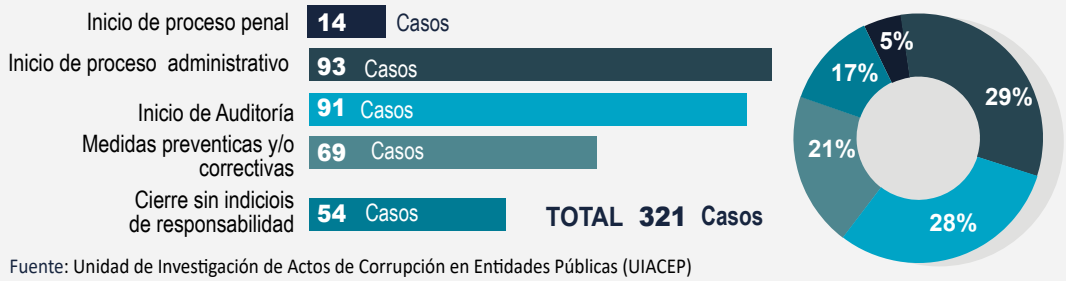

Fuente: Unidad de Investigación de Actos de Corrupción en Entidades Públicas (UIACEP)
Medio de Verificación: - Reporte de denuncias en gestión del SITPRECO S2+ – Carpetas físicas verificadas por la unidad de Participación, Control Social y Acceso a la Información

Resumen de casos especiales:

1. Acumulaciones en Febrero/2024 : **1 caso**
2. Remisiones en Febrero/2024 : **1 caso**
3. Acumulaciones en Marzo/2024 : **1 caso**
4. Acumulaciones en Abril/2024 : **1 caso**
5. Remisiones en Junio/2024 : **1 caso**
6. Acumulaciones en Junio/2024 : **2 casos**
7. Acumulaciones en Julio/2024 : **4 casos**
8. Acumulaciones en Agosto/2024 : **5 casos**
9. Acumulaciones en Septiembre/2024 : **1 caso**
10. Acumulaciones en Octubre/2024 : **5 casos**
11. Acumulaciones en Noviembre/2024 : **1 caso**
12. Acumulaciones en Diciembre/2024 : **1 caso**
13. Total de casos recibidos desde SIIARBE: **1 caso**

Resumen:

Total de casos recibidos	**: 429**
Total de casos recibidos desde SIIARBE	**: 1**
Total de casos concluidos	**: 321**
Total de casos acumulados o remitidos	**: 25**

Total de casos en gestión: 84

3. Investigación Patrimonial

Casos admitidos

Casos admitidos de enero a diciembre 2024 y residuales gestiones 2023 para investigación patrimonial **157** casos

La cantidad de casos recibidos para investigación patrimonial es la siguiente:

Gráfico 6.
Cantidad de Casos de Investigación Patrimonial, Enero - Diciembre 2024

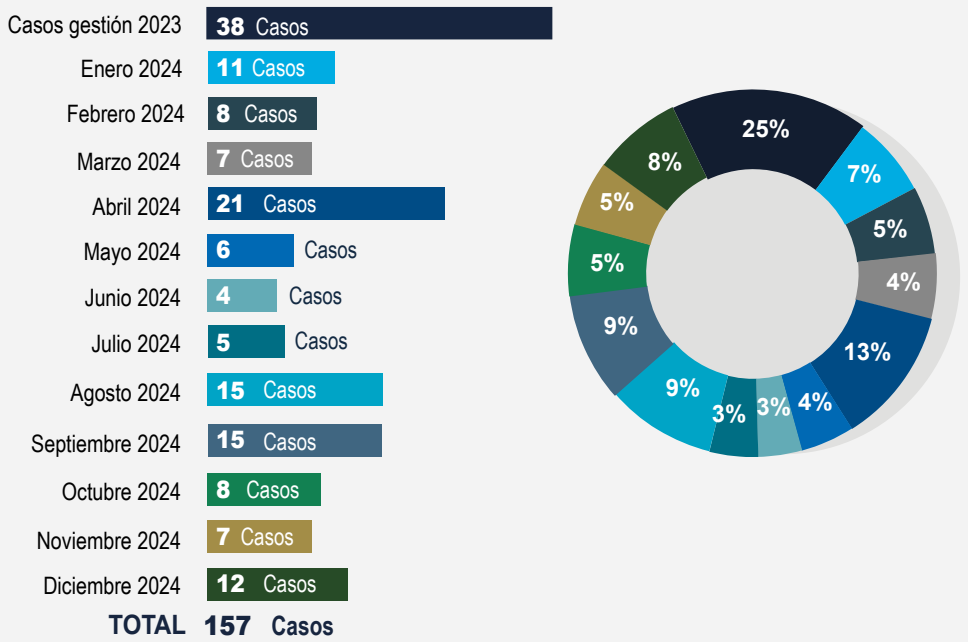

Fuente: UFuente: Unidad del Sistema Integrado de Información Anticorrupción y de Recuperación de Bienes del Estado (SIIARBE)
Medio de Verificación: SITPRECO (1) - SITPRECO S2+

Casos concluidos

Casos concluidos de investigación patrimonial de enero a diciembre 2024 **101** casos

La cantidad de investigaciones patrimoniales concluidas de enero a diciembre de la gestión 2024 es la siguiente:

Gráfico 7.
Cantidad de casos concluidos de Investigacion Patrimonial de Enero a Diciembre de 2024

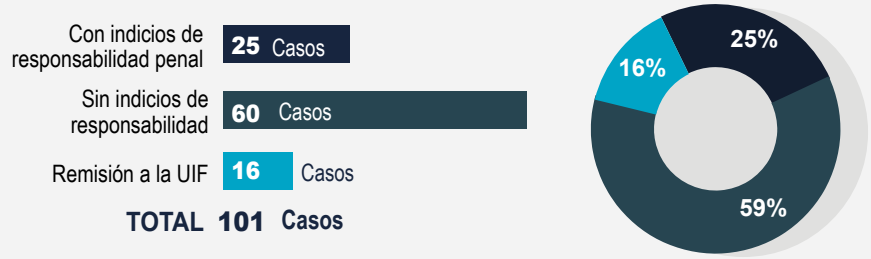

Fuente: Unidad del Sistema Integrado de Información Anticorrupción y de Recuperación de Bienes del Estado (SIIARBE)
Medio de Verificación: - Carpetas físicas verificadas por la Unidad de Participación, Control Social y Acceso a la Información

Resumen de casos especiales:

1.	Acumulaciones en junio/2024	**: 6 casos**
2.	Remisión en julio/2024	**: 1 caso**
3.	Acumulaciones en agosto/2024	**: 1 caso**
4.	Acumulaciones en septiembre/2024	**: 4 casos**
5.	Acumulaciones en diciembre/2024	**: 1 caso**

Resumen:

Total de casos recibidos	**: 157**
Total de casos recibidos desde UIACEP	**: 2**
Total de casos concluidos	**: 101**
Total de casos acumulados/remitidos	**: 13**

Total de casos en gestión: 45

4. Nuevo Sistema De Procesamiento Penal (SPPS2+)

Durante el cuarto trimestre de la gestión 2024, el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción incorporó en el Sistema SITPRECO S2+ el nuevo módulo de Seguimiento de Procesamiento Penal (SPPS2+) que permite el registro y seguimiento de proceso penales por Delitos de Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas.

A este nuevo módulo se procedió con la migración de los casos registrados en el antiguo sistema SPP, para lo cual se ha realizado un trabajo de depuración de casos con el fin de identificar aquellos que presentaban inconsistencias, duplicidades o información desactualizada. Este proceso permitió optimizar la base de datos, garantizando que los casos activos se encuentren debidamente regis-

trados en el nuevo sistema asegurando una trazabilidad transparente de las acciones realizadas.

En los siguientes puntos V, VI y VII se detalla el reporte generado por este sistema que permite observar los estados por etapa procesal por departamento y a nivel nacional, así como la distribución y carga procesal por departamento y por tipo de delito.

5. Gestión de Procesos Penales por presuntos delitos de corrupción

Casos en la ciudad de La Paz, a través de la Unidad de Procesamiento Penal (UPP)

Una vez migrada la información al nuevo sistema, se tiene 465 casos registrados en la ciudad de La paz hasta el 31 de diciembre de 2024 cuya distribución por etapa procesal es la siguiente:

Gráfico 8.
Casos penales por etapa procesal en la ciudad de La Paz

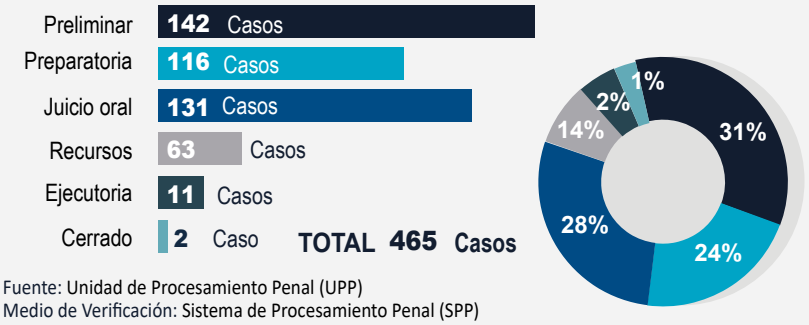

Fuente: Unidad de Procesamiento Penal (UPP)
Medio de Verificación: Sistema de Procesamiento Penal (SPP)

Casos en Representaciones Departamentales

La distribución por etapa procesal al 31 de diciembre de 2024, en las Representaciones Departamentales es la siguiente:

Gráfico 9.
Casos penales por etapa procesal en representaciones departamentales

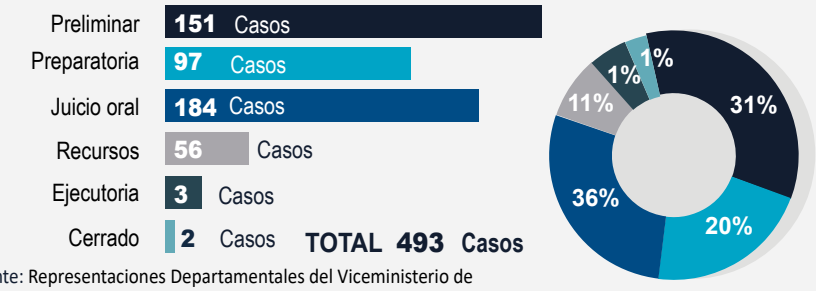

Fuente: Representaciones Departamentales del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción
Medio de Verificación: Sistema de Procesamiento Penal (SPP)

La distribución de casos a nivel nacional es la siguiente:

Gráfico 10.
Casos penales por delitos de corrupción a nivel nacional

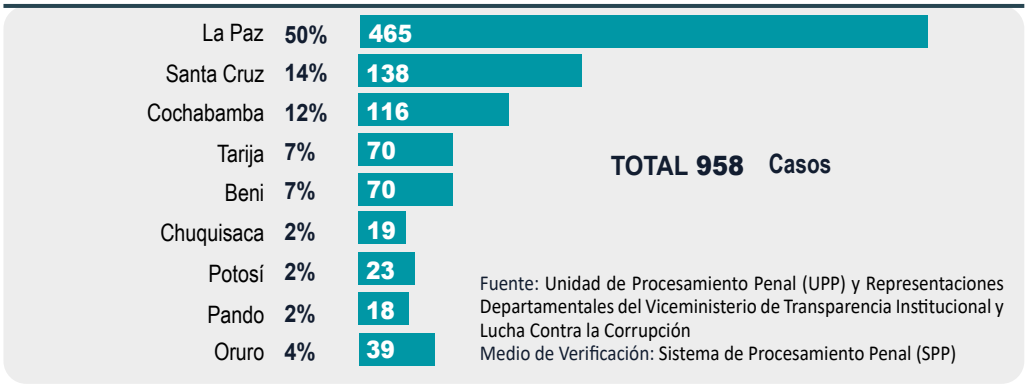

Fuente: Unidad de Procesamiento Penal (UPP) y Representaciones Departamentales del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción
Medio de Verificación: Sistema de Procesamiento Penal (SPP)

6. Procesos penales por presuntos delitos de enriquecimiento ilícito

Casos en la ciudad de La Paz, a través de la Unidad de Recuperación de Bienes e Inteligencia Financiera (URBIF)

La distribución por etapa procesal al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Gráfico 11.
Casos de enriquecimiento ilícito por etapa procesal en la ciudad de La Paz

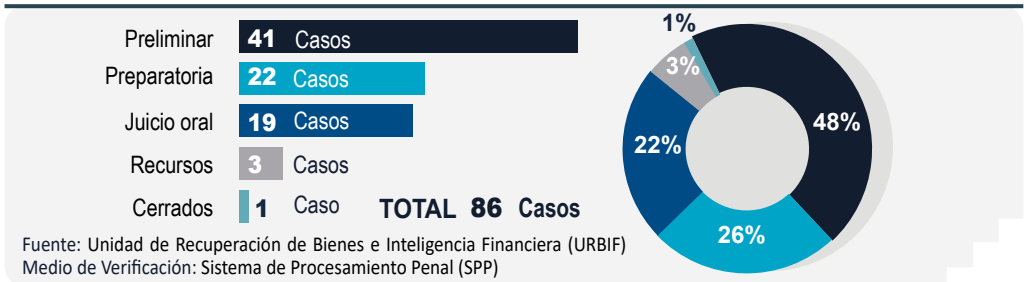

Fuente: Unidad de Recuperación de Bienes e Inteligencia Financiera (URBIF)
Medio de Verificación: Sistema de Procesamiento Penal (SPP)

Casos admitidos en Representaciones Departamentales

La distribución por etapa procesal al 31 de diciembre de 2024 en las Representaciones Departamentales es la siguiente:

Gráfico 12.
Casos de enriquecimiento ilícito por etapa procesal en representaciones departamentales

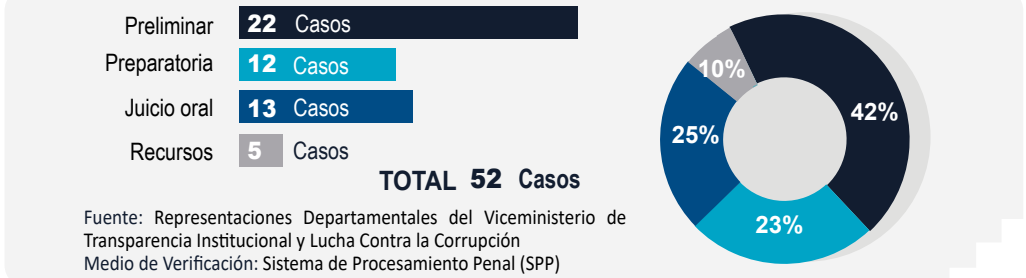

Fuente: Representaciones Departamentales del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción
Medio de Verificación: Sistema de Procesamiento Penal (SPP)

La distribución de casos de Enriquecimiento Ilícito a nivel nacional es la siguiente:

Gráfico 13.
Casos penales por enriquecimiento ilícito a nivel nacional

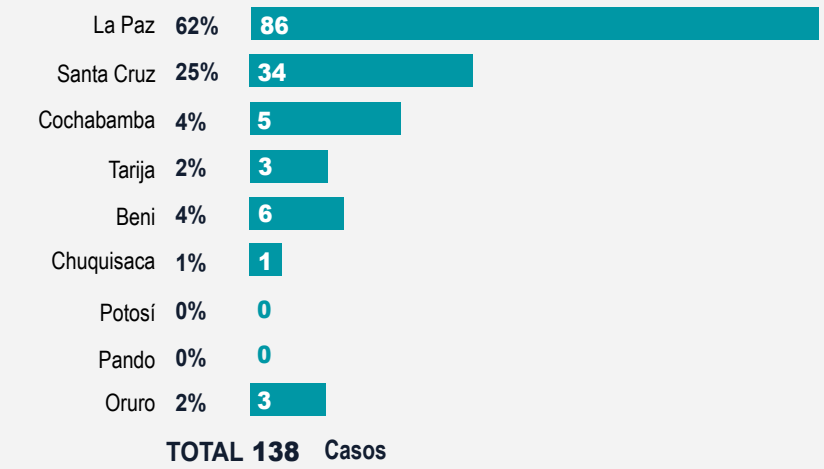

Fuente: Unidad de Recuperación de Bienes e Inteligencia Financiera (URBIF) y Representaciones Departamentales del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.
Medio de Verificación: Sistema de Procesamiento Penal (SPP)

7. Procesos penales por presuntos delitos por legitimación de ganancias ilícitas (LGI) a nivel nacional

Casos en la ciudad de La Paz a través de la Unidad de Recuperación de Bienes e Inteligencia Financiera (URBIF)

La distribución por etapa procesal al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Gráfico 14.
Casos penales por etapa procesal en la ciudad de La Paz

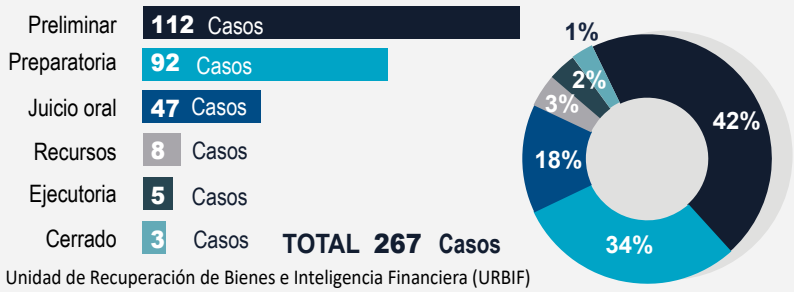

Fuente: Unidad de Recuperación de Bienes e Inteligencia Financiera (URBIF)
Medio de Verificación: Sistema de Procesamiento Penal (SPP)

Casos en Representaciones Departamentales

La distribución por etapa procesal al 31 de diciembre de 2024 en las Representaciones Departamentales es la siguiente:

Gráfico 15.
Casos de LGI por etapa procesal en representaciónes departamentales

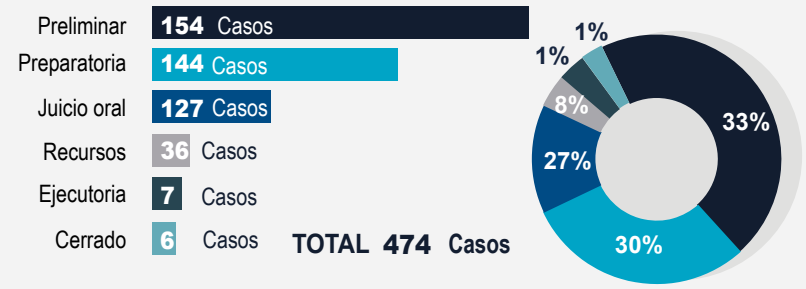

Fuente: Representaciones Departamentales del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción
Medio de Verificación: Sistema de Procesamiento Penal (SPP)

En resumen, los casos a nivel nacional se detallan en el siguiente cuadro:

Gráfico 16.
Casos penales por delitos de LGI a nivel nacional

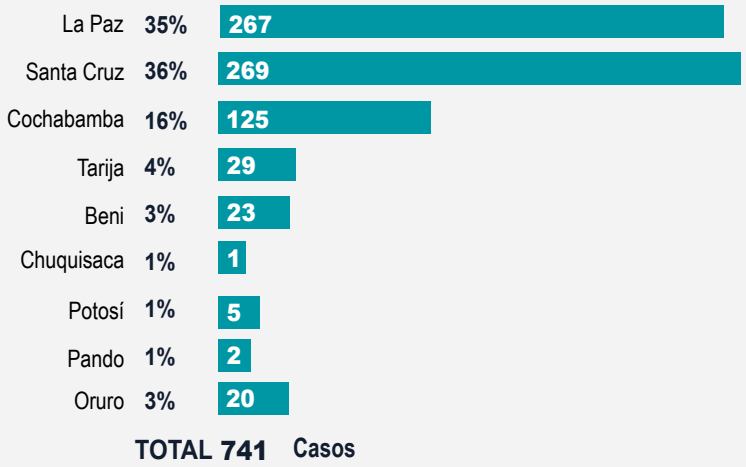

Fuente: Unidad de Recuperación de Bienes e Inteligencia Financiera (URBIF) y Representaciones Departamentales del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción
Medio de Verificación: Sistema de Procesamiento Penal (SPP)

8. Sentencias obtenidas

Sentencias obtenidas de enero a diciembre 2024

Gráfico 17.
Sentencias obtenidas

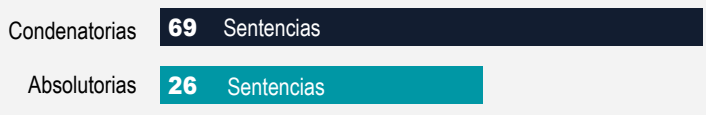

Sentencias obtenidas desde la gestión 2019

Gráfico 18.
Sentencias obtenidas

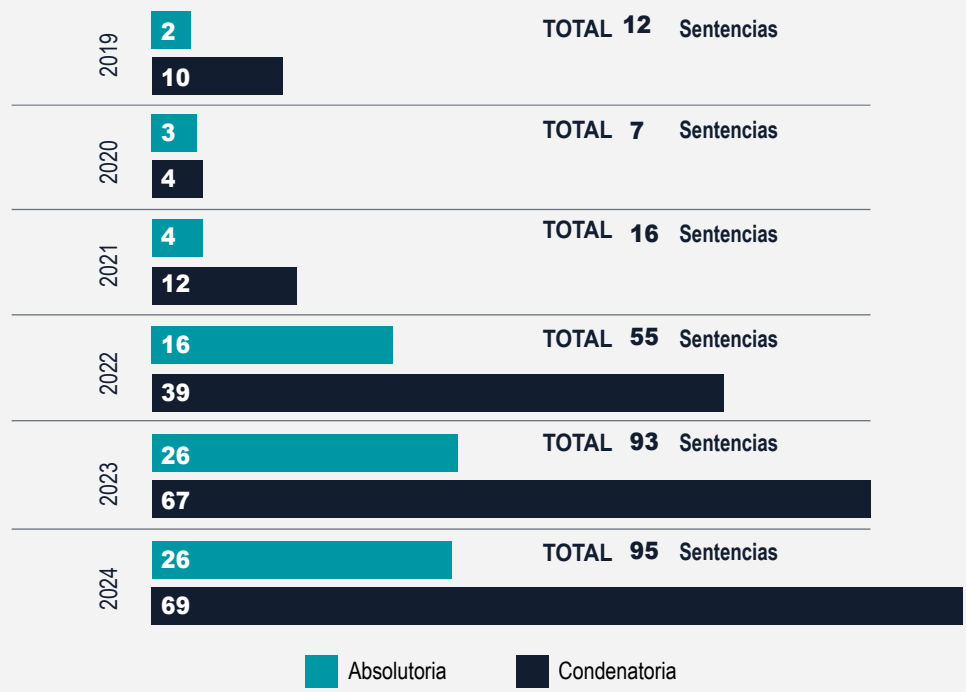

Fuente: Unidad de Procesos Penales (UPP), Unidad de Recuperación de Bienes e Inteligencia Financiero (URBIF) y Representaciones departamentales.
Medio de Verificación: Sistema de Procesamiento Penal (SPP) – Sentencias en medio físico

La distribución de las sentencias obtenidas a nivel nacional es la siguiente:

Gráfico 19.
Distribución de sentencias obtenidas anivel nacional

	DELITOS COMUNES		LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILICITAS		ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO		
	CONDENATORIA	ABSOLUTORIA	CONDENATORIA	ABSOLUTORIA	CONDENATORIA	ABSOLUTORIA	TOTAL
LA PAZ	22	7	14	3	4	0	50
SANTA CRUZ	2	3	1	3	0	0	9
COCHABAMBA	11	2	7	0	0	0	20
ORURO	2	1	0	0	0	0	3
POTOSÍ	1	1	0	0	0	0	2
TARIJA	2	2	0	2	0	0	6
CHUQUISACA	0	0	0	0	0	0	0
BENI	1	2	1	0	0	0	4
PANDO	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	**42**	**18**	**23**	**8**	**4**	**0**	**95**

Fuente: Unidad de Procesos Penales (UPP), Unidad de Recuperación de Bienes e Inteligencia Financiero (URBIF) y Representaciones departamentales.
Medio de Verificación: Sistema de Procesamiento Penal (SPP) – Sentencias en medio físico

Gráfico 20.
Casos emblemáticos con sentencia de enero a diciembre de 2024

No	DENOMINATIVO DEL CASO	DELITO	TIPO DE SENTENCIA OBTENIDA	TIEMPO / PENA
1	FIBRA OPTICA (Franco Nogales)	• LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS	CONDENATORIA	8 AÑOS
2	AEORSUR (Humberto Roca)	• LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS	CONDENATORIA	8 AÑOS
3	CONTRATACIONES MENORES (José María Leyes)	• INCUMPLIMIENTO DE DEBERES	CONDENATORIA	3 AÑOS
4	INTENDENTA MUNICIPAL (José María Leyes)	• NOMBRAMIENTOS ILEGALES	CONDENATORIA	3 AÑOS
5	NOMBRAMIENTOS ILEGALES (José María Leyes)	• NOMBRAMIENTOS ILEGALES • INCUMPLIMIENTO DE DEBERES	CONDENATORIA	3 AÑOS Y 6 MESES
6	CASO GAMEA EMALT (Edgar Patana)	• NOMBRAMIENTOS ILEGALES • FALSEDAD MATERIAL • FALSEDAD IDEOLÓGICA • USO DE INSTRUMENTO FALSIFICADO	CONDENATORIA	4 AÑOS
7	REGISTRO INTERNACIONAL BOLIVIANO DE BUQUES (Yerko Garafulic)	• CONDUCTA ANTIECONÓMICA • CONTRATOS LESIVOS AL ESTADO • USO INDEBIDO DE INFLUENCIAS	CONDENATORIA	5 AÑOS
8	YPFB SEGUROS (Erlan Montenegro)	• INCUMPLIMIENTO DE DEBERES • USO INDEBIDO DE INFLUENCIAS • RESOLUCIONES CONTRARIAS A LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES	CONDENATORIA	8 AÑOS
9	YPFB TALADROS (Guillermo Acho)	• CONTRATOS LESIVOS AL ESTADO	ABSOLUTORIA	-
10	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA PUENTE DESNIVEL (Jose Maria Leyes)	• CONTRATOS LESIVOS AL ESTADO • CONDUCTA ANTIECONOMICA • INCUMPLIMIENTO DE DEBERES	ABSOLUTORIA	-
11	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA MOCHILAS (Jose Maria Leyes)	• USO INDEBIDO DE INFLUENCIAS • INCUMPLIMIENTO DE DEBERES	MIXTA	5 AÑOS
12	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ARQUE ADQUISICION DE VEHICULO (Vladimir Arnoldo Perez)	• INCUMPLIMIENTO DE DEBERES	MIXTA	1 MES
13	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA EQUIPOS MÉDICOS (Adrián Oliva Alcázar)	• INCUMPLIMIENTO DE DEBERES • CONDUCTA ANTIECONÓMICA	ABSOLUTORIA	-
14	CONTRATOS GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO (Edgar Bazán Ortega)	• CONTRATOS LESIVOS AL ESTADO • CONDUCTA ANTIECONÓMICA	CONDENATORIA	5 AÑOS
15	JUVENAL (Víctor López)	• ESTAFA CON MULTIPLES VICTIMAS • LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS	CONDENATORIA	7 AÑOS
16	ESTEVEZ (Cristian Estevez)	• ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO	CONDENATORIA	1 AÑO
17	CIUDAD DIGITAL YACUIBA (Patricio Sanders)	• INCUMPLIMIENTO DE DEBERES • CONDUCTA ANTIECONÓMICA	MIXTA	8 AÑOS
18	ABC - COBIJA (Luini Canaviri)	• CONCUSIÓN • COHECHO ACTIVO	MIXTA	3 AÑOS
19	ÁLVAREZ (Katherine Álvarez)	• LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS	MIXTA	6 AÑOS
20	COLISEO GAM COLCAPIRGUA (Milton Garabito)	• CONTRATOS LESIVOS AL ESTADO • CONDUCTA ANTIECONÓMICA • INCUMPLIMIENTO DE DEBERES	MIXTA	5 AÑOS

No	DENOMINATIVO DEL CASO	DELITO	TIPO DE SENTENCIA OBTENIDA	TIEMPO / PENA
21	CASO TIERRA DULCE (Humberto Paredes)	• LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS	CONDENATORIA	6 AÑOS
22	SEDEM - PASANKALLAS (Jorge Pérez)	• CONDUCTA ANTIECONÓMICA • INCUMPLIMIENTO DE DEBERES	CONDENATORIA	3 AÑOS
23	CAJA PETROLERA DE SALUD (Franklin Arteaga)	• INCUMPLIMIENTO DE DEBERES • INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	CONDENATORIA	3 AÑOS
24	IMPRENTA GOBERNACIÓN (Silvia Palominos)	• INCUMPLIMIENTO DE DEBERES • CONTRATOS LESIVOS AL ESTADO • CONDUCTA ANTIECONÓMICA • INCUMPLIMIENTO DE DEBERES	MIXTA	5 AÑOS
25	LIZARRAGA (Roxana Lizarraga)	• ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO DE PARTICULARES CON AFECTACIÓN AL ESTADO	CONDENATORIA	4 AÑOS
26	FASSIL (Cristina Wile)	• ORGANIZACIÓN CRIMINAL	CONDENATORIA	3 AÑOS
27	CHINA HARBOUR (Jesús Aguilar)	• LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS	CONDENATORIA	4 AÑOS
28	TIERRA DULCE (Fernando Galleguillos)	• LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS	CONDENATORIA	5 AÑOS Y 6 MESES
29	PATRICIA ROJAS (Patricia Rojas)	• CONCUSIÓN • TRÁFICO DE INFLUENCIAS • FALSEDAD MATERIAL	CONDENATORIA	3 AÑOS Y 3 MESES
30	GOLPE III ZUÑIGA (Marco Caviedes)	• ALZAMIENTOS ARMADOS CONTRA LA SEGURIDAD Y SOBERANIA DEL ESTADO • COMPLICIDAD	CONDENATORIA	3 AÑOS
31	SERGIO LUNA Y OTRO (Sergio Luna)	• LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS	CONDENATORIA	8 AÑOS
32	TIERRA DULCE (Mirtha Giacoman)	• LEGITIMACION DE GANANCIAS ILÍCITAS	CONDENATORIA	4 AÑOS
33	GASES LACRIMOGENOS (Arturo Murillo P.)	• CONDUCTA ANTIECONÓMICA • CONTRATOS LESIVOS AL ESTADO • NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES	CONDENATORIA	8 AÑOS
34	FASSIL (Hernan Suarez Vaca Diez y Patricia P. Suarez Barba)	• USO INDEBIDO DE INFLUENCIAS PARA OTORGACION DE CREDITO • ORGANIZACIÓN CRIMINAL • DELITOS FINANCIEROS	CONDENATORIA	3 AÑOS
35	FASSIL (Jorge Arturo Chavez Vargas)	• ORGANIZACIÓN CRIMINAL	CONDENATORIA	3 AÑOS
36	FASSIL (Martin Wille Engelman)	• ORGANIZACIÓN CRIMINAL	CONDENATORIA	3 AÑOS
37	FASSIL (Hermes Hugo Saucedo Camacho)	• USO INDEBIDO DE INFLUENCIAS PARA OTORGACIÓN DE CREDITO • ORGANIZACIÓN CRIMINAL	CONDENATORIA	3 AÑOS
38	RHINA II (Gualberto Soria Galvarro y otros)	• LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS	CONDENATORIA	7 AÑOS y 6 MESES
39	PETROCONTRATOS (1. Gonzalo Daniel Sanchez de Lozada Bustamante 2. Jorge Joaquin Berindoague Alcocer 3. Carlos Alberto Contreras del Solar 4. Carlos Alberto Lopez Quiroga)	• INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS • CONDUCTA ANTIECONÓMICA	CONDENATORIA	1. 6 AÑOS y 3 MESES 2. 5 AÑOS 3. 5 AÑOS 4. 5 AÑOS
40	ENDE TRANSMISIÓN (Alejandro Arauz Añez y otro)	• CONDUCTA ANTIECONÓMICA	CONDENATORIA	3 AÑOS
41	ALTO VEIZAGA (Luis Fernando Mamani Balboa)	• SOCIEDADES O ASOCIACIONES FICTICIAS	CONDENATORIA	3 AÑOS
	EULATE (Saul Torrico Cruz)	• LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS	CONDENATORIA	7 AÑOS Y 6 MESES

9. Denuncias contra jueces y fiscales

El VTILCC desde el inicio de la gestión 2024 hasta el 31 de diciembre ha recibido 519 denuncias recibidas contra autoridades judiciales y fiscales con la siguiente evolución mensual:

Gráfico 21.
Cantidad de casos recibidos contra jueces y fiscales

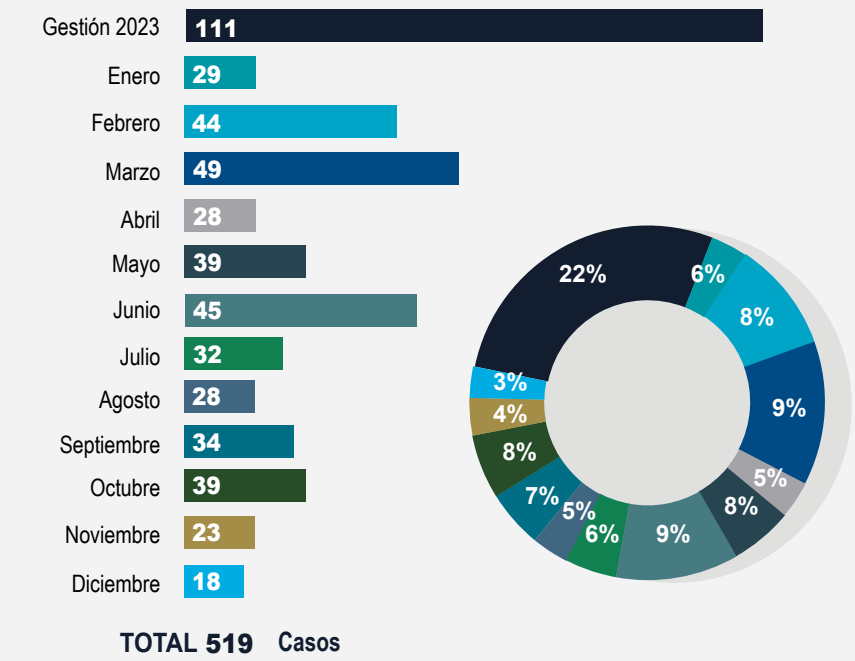

TOTAL 519 Casos

Fuente: Unidad de Defensa del Litigante (UDL)
Medio de Verificación:SCarpetas físicas y planillas de registro de la UDL

De enero a diciembre 2024 se han concluido con 462 casos de acuerdo al siguiente detalle:

- 16 denuncias fueron remitidas al Consejo de la Magistratura (C.M.) para auditoría jurídica.
- 72 denuncias fueron remitidas al Consejo de la Magistratura (C.M.) y a la Fiscalía General del Estado (F.G.E.) para el inicio de procesos disciplinarios y sumarios en contra de las autoridades denunciadas.
- 54 denuncias fueron remitidas a las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTLCC) del Consejo de la Magistratura (C.M.) y Fiscalía General del Estado (F.G.E.).
- 257 denuncias fueron remitidas al Consejo de la Magistratura (C.M.) y a la Fiscalía General del Estado (F.G.E.) para seguimiento de procesos.
- 47 denuncias fue rechazada por falta de competencia.
- 15 casos atendidos con informe de cierre.
- 1 caso remitido a la Dirección General de Régimen Disciplinario y Transparencia Institucional (D.G.R.D.T.) del Ministerio Público

Gráfico 22.
Adopción de medidas alas denuncias recibidas contra jueces y fiscales

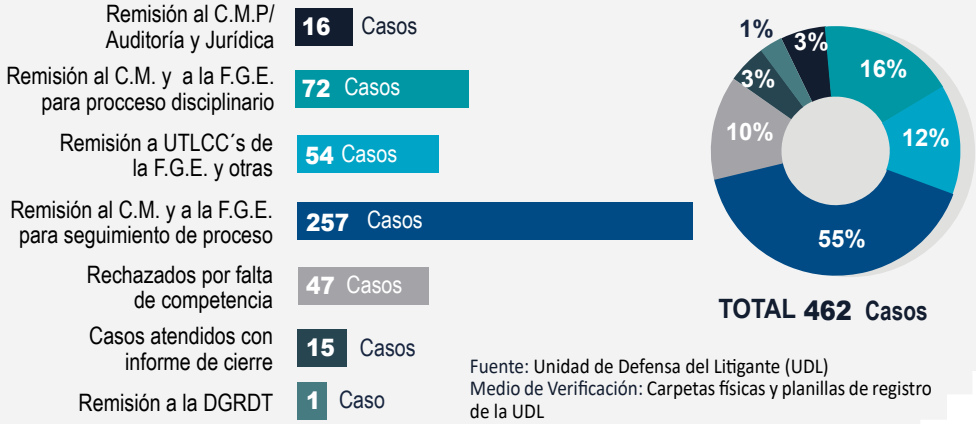

Fuente: Unidad de Defensa del Litigante (UDL)
Medio de Verificación: Carpetas físicas y planillas de registro de la UDL

10. Justicia Restaurativa

La Unidad de Defensa del Litigante dependiente del Viceministerio de Transparencia y Luchas Contra la Corrupción inicio la gestión 2024, con 55 solicitudes de Justicia Restaurativas, remanentes para su atención, de enero al mes de diciembre de 2024 han ingresado 234 nuevas solicitudes de Justicia Restaurativa, en tal sentido en lo que va de la presente gestión se ingresaron al VTILCC 289 solicitudes de Justicia Restaurativa, tal como se evidencia en el siguiente detalle:

Gráfico 23.
Cantidad de casos recibidos contra jueces y fiscales

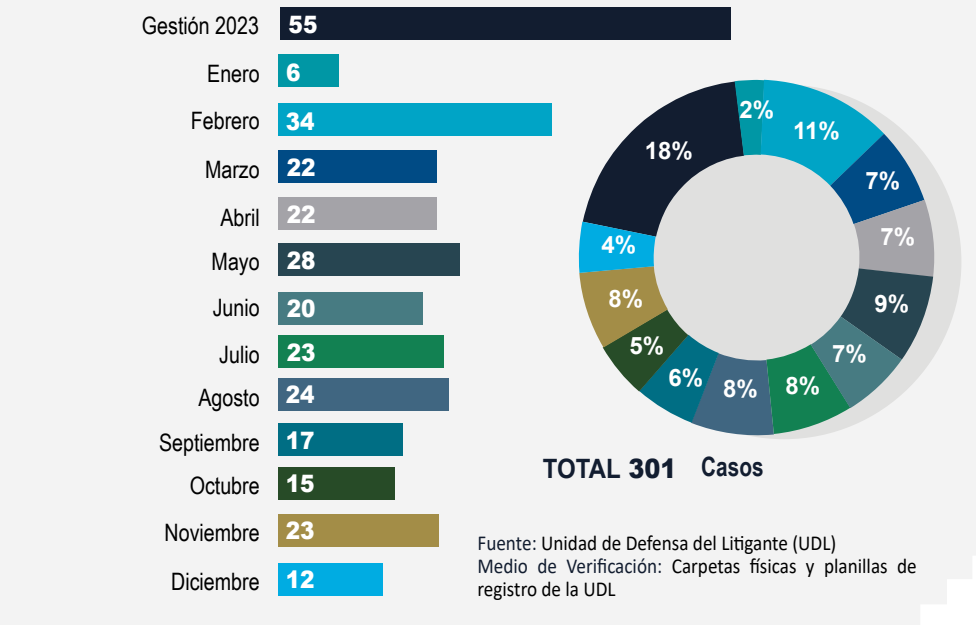

Fuente: Unidad de Defensa del Litigante (UDL)
Medio de Verificación: Carpetas físicas y planillas de registro de la UDL

De conformidad al Protocolo de Actuación para la aplicación del programa de Justicia Restaurativa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 55/2022 de 29 de agosto de 2022. Hasta el 30 de diciembre de 2024, las solicitudes de Justicia Restaurativa han sido gestionas de la siguiente manera:

Gráfico 24.
Solicitudes de Justicia Restauratuva atendidas de enero a diciembre de 2024

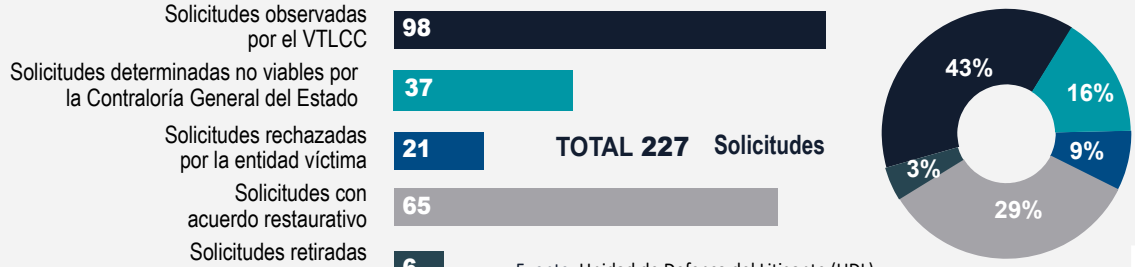

Fuente: Unidad de Defensa del Litigante (UDL)
Medio de Verificación: Carpetas físicas y planillas de registro de la UDL

- 98 solicitudes de Justicia Restaurativa han sido Observadas por el Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, debido a que las mismas no contaban con requisitos exigidos por el Protocolo de Actuación para la aplicación del programa de Justicia Restaurativa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 55/2022 de 29 de agosto de 2022.
- 37 solicitudes de Justicia Restaurativa, en reunión de coordinación la Contraloría General del Estado, a determinados no viables para el inicio del trámite de las solicitudes.
- 21 solicitudes de Justicia Restaurativa, han sido rechazadas por las Entidades Victimas, debido a la falta de voluntad de suscribir un acuerdo restaurativo con el o los solicitantes y/o la propuesta presentada no reparaba el daño causado.
- En 65 solicitudes de Justicia Restaurativa se han suscrito Acuerdos Restaurativos entre la Entidad Victima y el o los Solicitantes, llegando a recuperar a favor del Estado Plurinacional de Bolivia la suma de Bs. 4.322.837,81 (Cuatro millones trescientos veintidós mil ochocientos treinta y siete 81/100 bolivianos) por concepto de reparación de daño económico, moral y material.
- 6 solicitudes de Justicia Restaurativa han sido retiradas por el o los solicitantes.

Finalmente, se detalla las solicitudes recibidas al 31 de diciembre de 2024:

Gráfico 25.
Justicia Restauratuva - 2024

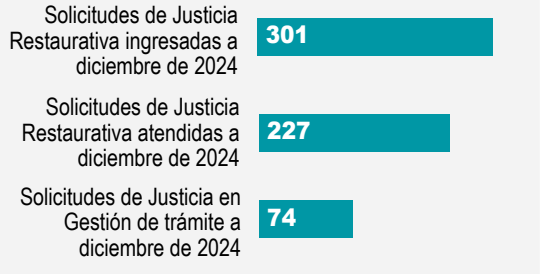

Fuente: Unidad de Defensa del Litigante (UDL)
Medio de Verificación: Carpetas físicas y planillas de registro de la UDL

Se llegó a 65 Acuerdos Restaurativos en la gestión 2024 con reparación del daño económico en bolivianos bajo el siguiente detalle:

Mes	Monto (bs)
Enero	-
Febrero	40.700,00
Marzo	203.289,17
Abril	163.548,00
Mayo	9.038,98
Junio	65.975
Julio	2.380.276,02
Agosto	503.750,53
Septiembre	632.585,48
Octubre	1.358,00
Noviembre	312.936,53
Diciembre	9.380,00
Total Gestión 2024	**4.322.837,81**

Fuente: Unidad de Defensa del Litigante (UDL)
Medio de Verificación: Carpetas físicas y planillas de registro de la UDL

11. Colaboración eficaz

De enero a diciembre de la gestión 2024 se recibió y cerró una (1) solicitud de colaboración eficaz.

12. Acceso a la información a través del portal de Rendición Pública de Cuentas (RPC)

Gráfico 27.
Entidades que realizaron su Rendición Pública de Cuentas

NIVEL	ENTIDAD	RPC FINAL 2023	RPC INICIAL 2024
NIVEL CENTRAL	NIVEL CENTRAL	224	227
TOTAL		**224**	**227**
NIVEL DEPARTAMENTAL	CHUQUISACA	2	4
	LA PAZ	1	13
	COCHABAMBA	1	2
	ORURO	1	3
	POTOSÌ	1	7
	TARIJA	3	4
	SANTA CRUZ	3	8
	BENI	1	2
	PANDO	1	1
TOTAL		**14**	**44**
NIVEL MUNICIPAL	CHUQUISACA	19	29
	LA PAZ	71	88
	COCHABAMBA	40	42
	ORURO	20	34
	POTOSÌ	24	43
	TARIJA	16	19
	SANTA CRUZ	34	48
	BENI	7	19
	PANDO	4	15
TOTAL		**235**	**337**
NIVEL REGIONAL	NIVEL REGIONAL	1	3
OTROS ÓRGANOS NC	OTROS ÓRGANOS NC	6	6
INST DE CYD NC	INST DE CYD NC	3	3
UNIVERSIDADES	UNIVERSIDADES	3	1
TOTAL		13	13
TOTAL ENTIDADES		**486**	**621**

Fuente: Dirección General de Prevención, Promoción de la Ética y Transparencia
Medio de Verificación: Sistema de Rendición Pública de Cuentas

En el enlace https://rpc.transparencia.gob.bo se muestra la información publicada por las Entidades que realizaron su Rendición Publica de Cuentas, portal en el que se pude encontrar toda la información pública de forma parametrizada con sus respaldos correspondientes.

El acceso ciudadano a la información del portal de Rendición Pública de Cuentas ha alcanzado un total de 56.290 registros en este sistema.

Gráfico 28.
Cantidad acumulada de visitas al sistema RPC - Gestión 2024

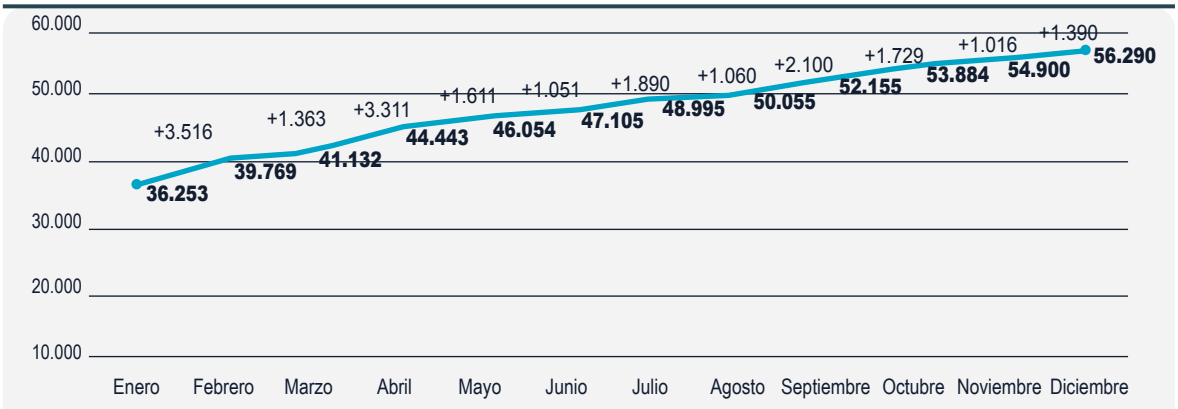

Fuente: Dirección General de Prevención, Promoción de la Ética y Transparencia
Medio de Verificación: Sistema de Rendición Pública de Cuentas

Observatorio Ciudadano de Transparencia – enero a diciembre 2024

El observatorio ciudadano de Transparencia, ha alcanzado las 378.010 visitas desde su lanzamiento el 8 de diciembre de 2023.

Gráfico 29.
Cantidad acumulada de visitas al Observatorio Ciudadano de Transparencia - Gestión 2024

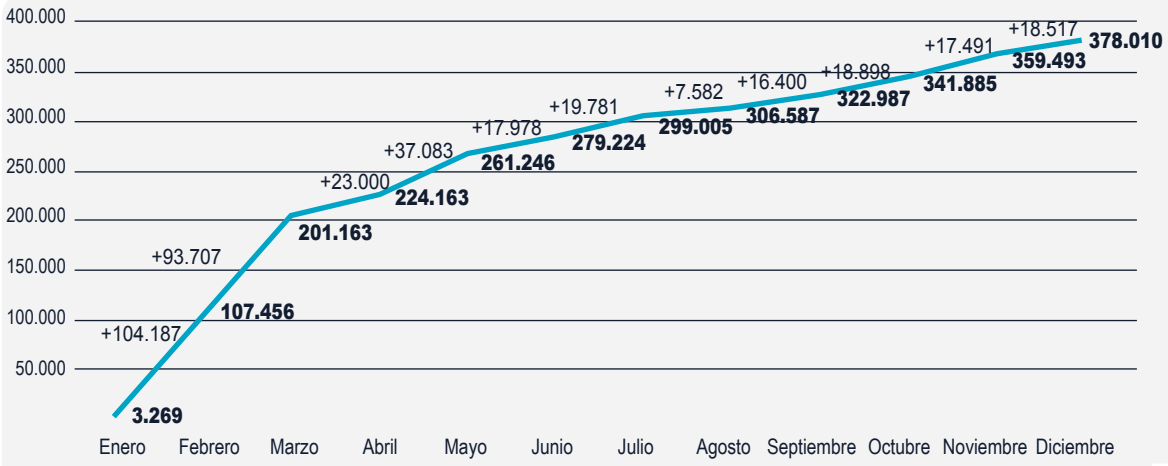

Fuente: Dirección General de Prevención, Promoción de la Ética y Transparencia
Medio de Verificación: www.observatorio.gob.bo

13. Línea de Verificación Anticorrupción (VEA)

La línea VEA es un canal de comunicación entre la sociedad y el Estado para prevenir la comisión de hechos irregulares asociados a posibles cobros indebidos relativos a procesos de contratación, cobros fuera de los aranceles permitidos o aprobados por la normativa vigente, y otros de similar naturaleza.

Los principales datos de la línea VEA, acumulados hasta el mes de **diciembre 2024** son los siguientes:

Gráfico 30.
Línea de verificación anticorrupción (VEA)

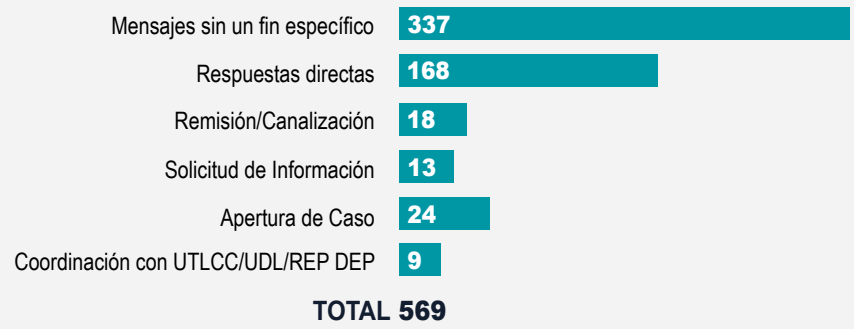

Fuente: Unidad de Investigaciones de Actos de Corrupción en Entidades Publicas (UIACEP)
Medio de Verificación: Mensajes recibidos en aplicación WhatsApp y Planilla de centralización

14. Línea de denuncias de corrupción en oficinas del Servicio Exterior de Bolivia (BOT)

Los datos acumulados de la línea Bolivia Transparente (BOT) hasta el mes de diciembre es el siguiente:

Gráfico 31.
Línea de denuncias de corrupción en oficinas del Servicio Exterior de Bolivia (BOT)



Fuente: Unidad de Admisión de denuncias (UAD)
Medio de Verificación: Mensajes recibidos en aplicación WhatsApp y Planilla de centralización.

15. Información Estadisticas de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción (UTLCC)

A partir del 5 de abril de 2023 se implementó el Módulo de Gestión de Denuncias que es parte del Sistema de Información de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción SITPRECO S2+, como una herramienta de gestión con el objetivo de estandarizar los procesos de gestión de denuncias, a través de una sola plataforma informática implementada a nivel nacional en las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

A diciembre de 2024, trescientos setenta (370) Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción se encuentran operando en el SITPRECO S2+

A continuación, se detalla la cantidad de denuncias al 31 de diciembre de 2024:

Gráfico 32.
Casos SITPRECO S2+

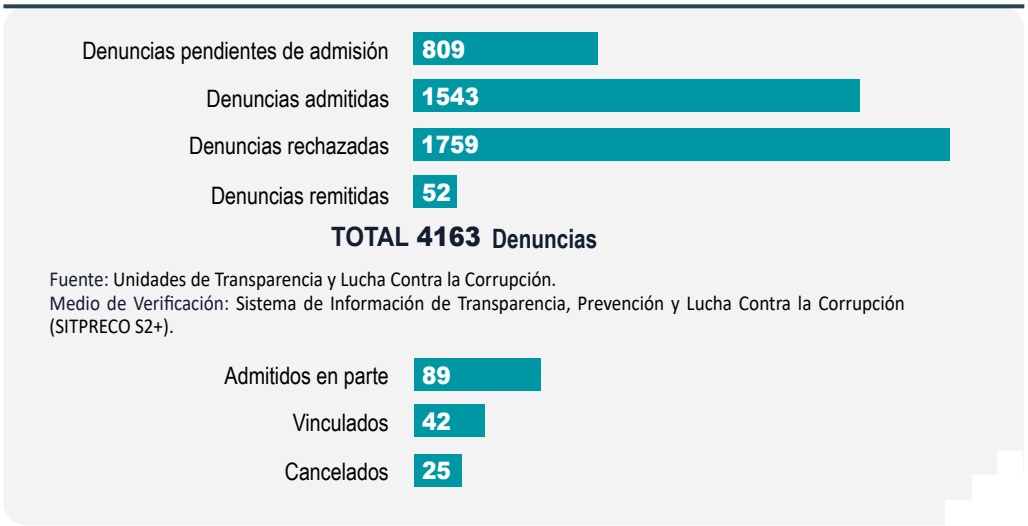

Fuente: Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
Medio de Verificación: Sistema de Información de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción (SITPRECO S2+).

Las denuncias admitidas en parte son aquellas aceptadas conjuntamente entre entidades; las denuncias vinculadas son aquellas con identidad de hechos y denunciados; y las denuncias canceladas, son aquellas que por algún error justificado en el llenado se cancelan.

Por lo tanto, se tiene un total de **4319** denuncias en el Sistema de Información de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción (SITPRECO S2+).

Las **1543** denuncias admitidas gestionadas tuvieron el siguiente resultado hasta el 31 de diciembre de la presente gestión:

Gráfico 33.
Cantidad de investigaciones administrativas concluidas por tipo de recomendación

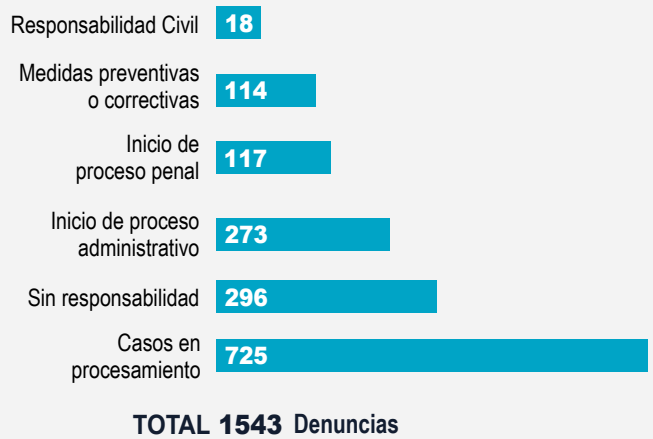

Fuente: Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
Medio de Verificación: Sistema de Información de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción (SITPRECO S2+).

CAPÍTULO 4

RESULTADOS EN TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

En el marco las atribuciones del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC) establecidas en el Decreto Supremo No. 4857 de 6 de enero de 2023, durante el año 2024, continuamos avanzando en la implementación de medidas concretas para fortalecer la transparencia y la integridad en la administración pública la articulación con la sociedad civil y la formación en valores de ética y transparencia, priorizado la formación de niños, niñas y jóvenes en valores de ética, transparencia e integridad, donde la incorporación de contenidos ético morales en la currícula de la educación primaria y secundaria, así como herramientas educativas ricas en valores. Reconocemos que la educación es fundamental para construir una sociedad más justa y consciente de sus derechos y responsabilidades.

El VTILCC reafirmó su compromiso en la prevención de la corrupción a través de iniciativas que combinan el arte y la educación para promover valores de transparencia, integridad y ética ciudadana. Bajo el lema “Arte por la Transparencia”, se impulsaron una serie de eventos y concursos que no solo incentivaron la participación activa de jóvenes y artistas, sino que también contribuyeron a sensibilizar a toda la sociedad sobre la importancia de construir una cultura de rendición de cuentas y justicia.

Asimismo, se ha continuado fortaleciendo nuestro compromiso con la rendición de cuentas y la transparencia, a través de un nuevo módulo informático de Rendición Pública de Cuentas, que brinda acceso a información detallada sobre el presupuesto, recursos humanos, contrataciones y proyectos de las instituciones públicas y que ahora incorpora la información de las rendiciones de cuentas realizadas por las Embajadas y Consulado.

A lo largo esta sección se presenta un recuento de las acciones y políticas implementadas, nuestros desafíos y nuestros logros en materia de prevención de la corrupción en el transcurso de la gestión 2024, el cual refleja nuestro compromiso inquebrantable con la ética y la responsabilidad.

1. Arte por la Transparencia

Durante el año 2024, el VTILCC reafirmó su compromiso en la prevención de la corrupción a través de iniciativas que combinan el arte y la educación para promover valores de transparencia, integridad y ética ciudadana. Bajo el lema "Arte por la Transparencia", se impulsaron una serie de eventos y concursos que no solo incentivaron la participación activa de jóvenes artistas, sino que también contribuyeron a sensibilizar a toda la sociedad sobre la importancia de construir una cultura de rendición de cuentas y justicia.

Todas estas actividades fomentaron la creatividad y el talento artístico, también fortalecieron el mensaje de que la lucha contra la corrupción es una tarea colectiva en la que el arte y la educación juegan un papel fundamental en la construcción de una sociedad más justa. Entre las actividades más destacadas en la gestión 2024 estuvieron las siguientes:

1.1. Desayuno con jóvenes artistas

En un ambiente cálido y enriquecedor, realizamos un desayuno de diálogo con los jóvenes protagonistas de Arte por la Transparencia, un evento que fusionó la creatividad de los jóvenes artistas en la lucha contra la corrupción. Durante ese espacio, 60 jóvenes compartieron sus experiencias, motivaciones y aprendizajes adquiridos a través del arte como herramienta de sensibilización. Cada testimonio reflejó la importancia de la transparencia en la vida cotidiana y el impacto que tiene en la construcción de una sociedad más justa. Asimismo, se destacó el valor del arte no solo como medio de expresión, sino también como un vehículo para generar conciencia y promover valores éticos entre la ciudadanía.

Además de fomentar el intercambio de ideas, el encuentro permitió establecer redes de colaboración entre los jóvenes, incentivando la continuidad de su trabajo artístico en favor de la transparencia. A través de dinámicas participativas y reflexiones colectivas, los asistentes identificaron nuevos retos y oportunidades para seguir utilizando el arte como una estrategia de transformación social. Este evento reafirmó el compromiso del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción de seguir apoyando a los jóvenes creadores, brindándoles espacios de expresión y formación para fortalecer su impacto en la sociedad.



Desayuno con los participantes en la Semana del Arte por la Transparencia, que se realizó del 4 al 11 de diciembre del 2023 – La Paz, 30 de enero de 2024.

1.2. Premiación de la "Semana del Arte por la Transparencia"

En conmemoración al Día Nacional de Lucha contra la Corrupción y en cumplimiento a lo establecido en la Política Plurinacional de Lucha Contra la corrupción "Hacía una Gestión Pública Digitalizada y Transparente" aprobada mediante Decreto Supremo N° 4872 de fecha 2 de febrero de 2023, se realizó la premiación a los jóvenes que participaron en la "Semana del Arte por la Transparencia" que tuvo el objetivo de concientizar a la población en general a través de actividades artísticas. Este evento se desarrolló en coordinación con las Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de diversas entidades del Estado Plurinacional. Durante la semana se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Ciclo de conferencias y seminarios "Nuestra participación es importante".
- Ciclo de cine.
- Teatro callejero "Actúa con Transparencia".
- Ensayo literario "El poder de la responsabilidad individual para una sociedad transparente".
- Grafiti "Pintando un modelo de vida transparente".

Las distintas formas de expresión, como la pintura, escritura, teatro, cine y fotografía, promovieron compromisos con la sociedad. El cine y el teatro ayudaron a crear conciencia sobre problemáticas como la corrupción, reflejando realidades cercanas. El grafiti, como arte urbano, generó un impacto visual significativo.

A continuación, se describen el detalle de la premiación:

Gráfico 34.
Permiación

Actividad	Participante	Premiados
Ensayo literario "El poder de la responsabilidad individual para una sociedad transparente".	54 participantes que presentaron sus ensayos literarios	4 premiados
Grafiti "Pintando un modelo de vida transparente".	19 artistas presentaron su arte.	19 artistas premiados
Teatro Callejero "Actúa con Transparencia"	6 elencos presentaron su obra, con más de 30 artistas en escenario.	6 elencos premiados

La participación activa de jóvenes artistas y creadores evidenció su compromiso con estos valores, reflejando a través de diversas expresiones artísticas la necesidad de construir un futuro basado en la ética y la responsabilidad ciudadana.

Este tipo de iniciativas refuerzan el trabajo conjunto entre el Estado y la sociedad, promoviendo espacios de reflexión y acción que contribuyan a una gestión pública más íntegra y transparente.





Premiación a los ganadores de la Semana del Arte por la Transparencia, Gestión 2023 – La Paz, 08 de febrero de 2024.

1.3. Larga Noche de Museos

El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC) implementó el proyecto de "Arte por la Transparencia", con el objetivo de sensibilizar a la sociedad sobre la lucha contra la corrupción mediante diversas expresiones artísticas. Como parte de esta iniciativa, se llevó a cabo la "Noche del Arte por la Transparencia" en la Larga Noche de Museos, generando un espacio de interacción con la ciudadanía. El arte, en sus distintas formas, permitió generar reflexión crítica y fortalecer la conciencia sobre la importancia de la transparencia y la ética en la sociedad.

Este evento tuvo un impacto significativo, promoviendo la participación ciudadana, democratizando el acceso a la cultura y fortaleciendo el vínculo entre las instituciones y la sociedad. A través del teatro, la música, la danza, el grafiti y otras expresiones artísticas, se fomentó el aprendizaje de valores éticos y la apropiación de principios fundamentales para una convivencia justa.

En la "Noche del Arte por la Transparencia" se desarrollaron diversas actividades que resaltaron el impacto del arte en la sensibilización social. A continuación, se presenta un cuadro con los principales ejes artísticos abordados:

Gráfico 35.
Diferentes actividades

Eje artístico	Actividades destacadas
Narrativa y Teatro	Cuentos, declamaciones y obras teatrales como “La Trampa Corrupta” y “El Espejo de la Verdad”.
Danza	Presentaciones de bailes tradicionales como Caporales, Kullawada y Cueca Chuquisaqueña.
Música	Interpretaciones del Grupo Folclórico Contexto y la Coral Infantil Plurinacional Intercultural.
Arte en Vivo	Pintura en vivo a cargo de Ariel Blas Callisaya Romaño y exhibición de capoeira por la Academia de Capoeira de Ouro.
Exposiciones	Muestras de grafitis ganadores, afiches de sensibilización y venta del libro “El Poder de la Responsabilidad Individual para una Sociedad Transparente”.

La respuesta positiva del público y el impacto logrado evidencian la importancia de continuar con este tipo de eventos para fortalecer una cultura de transparencia y valores éticos en la sociedad.



Invitación a la Noche de arte por la Transparencia realizado en el Hall del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en la Larga Noche de Museos – La Paz, 15 de mayo de 2024.



Participación del elenco “Plurinacional de Danzas” realizado en el Hall del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en la Larga Noche de Museos – La Paz, 18 de mayo de 2024.



Artistas del colectivo artístico Calle Supay plasmaron su talento en puertas del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en la Larga Noche de Museos – La Paz, 18 de mayo de 2024.



Artistas de danza demostraron sus habilidad con las presentaciones de bailes tradicionales como Caporales, Kullawada y Cueca Chuquisaqueña en los ambientes del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en la Larga Noche de Museos – La Paz, 18 de mayo de 2024.



Artistas del colectivo artístico Calle Supay plasmaron su talento en puertas del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en la Larga Noche de Museos – La Paz, 18 de mayo de 2024.



Jóvenes participaron en videos booth 360° con mensajes éticos y valores realizado en el Hall del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en la Larga Noche de Museos – La Paz, 18 de mayo de 2024.

1.4. Presentación de mural artístico

El mural es producto de la continuidad del proyecto "Arte por la Transparencia", presentado en la Cinemateca Boliviana que se convirtió en un símbolo de la lucha por la transparencia y la integridad, transmitiendo a través de sus imágenes un mensaje poderoso sobre la importancia de una sociedad honesta y participativa. La obra, resultado del esfuerzo y talento de jóvenes artistas, refleja valores fundamentales como la ética, la responsabilidad y el compromiso ciudadano. Su ubicación estratégica en un espacio cultural emblemático permitió ampliar su impacto, sensibilizando a la población y fomentando el debate sobre la necesidad de fortalecer mecanismos de control y rendición de cuentas en la gestión pública.

Durante el acto de premiación, los artistas explicaron el significado de su traba-

jo, destacando los elementos visuales y conceptuales que dieron vida a la obra. Además, resaltaron el proceso creativo como un ejercicio de reflexión sobre las problemáticas que enfrenta el país en materia de transparencia. La participación de autoridades y expertos en el evento permitió generar un diálogo enriquecedor sobre el papel del arte en la transformación social, consolidando el mural como una herramienta de sensibilización accesible y duradera.

La iniciativa no solo reconoció el talento artístico, sino que también fortaleció el compromiso de los jóvenes con la construcción de una sociedad más justa y transparente. A partir de este proyecto, se reafirmó la importancia de seguir impulsando espacios que vinculen el arte con la conciencia ciudadana, promoviendo valores éticos a través de expresiones culturales. La Cinemateca Boliviana, como aliada en esta causa, se comprometió a seguir apoyando este tipo de actividades, abriendo sus puertas a futuras intervenciones artísticas con mensajes de impacto social. Además, que se destaca la participación de la Lic. Mela Márquez Saleg, Directora Ejecutiva de la Cinemateca Boliviana; la Lic. Andrea Lanza, Especialista en Riesgos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC); medios de comunicación y público en general. Durante el evento, los artistas compartieron sus experiencias creativas y fortalecieron lazos dentro de la comunidad artística.



Inauguración del mural “Afonía de la Extinción” en la Cinemateca Boliviana resaltando la importancia de la ética y la responsabilidad en la preservación de nuestra cultura y biodiversidad – La Paz, 05 de septiembre de 2024.

1.5. Concurso de ensayos literarios, composiciones musicales y pintado de murales

En cumplimiento a lo establecido en la nueva Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción "Hacia una Gestión Pública Digitalizada y Transparente" aprobada por Decreto Supremo N° 4872 de fecha 2 de febrero de 2023 y en Conmemoración al Vigésimo Primer Aniversario de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción celebrado el 9 de diciembre de la gestión 2024, se da continuidad al proyecto de "Arte por la Transparencia", con el objetivo de concientizar a la población en general sobre valores e integridad a través de expresiones artísticas.

Convocatoria de concursos

Se lanzaron las convocatorias para los siguientes concursos:

Ensayos literarios "Escribe para iluminar: La corrupción se enfrenta con palabras" (a nivel nacional).

Con el propósito de fomentar la producción de ensayos reflexivos y críticos, este concurso promovió el análisis de tres ejes fundamentales: *la educación como antídoto contra la corrupción, la transparencia como pilar de una sociedad justa y el rol de los jóvenes en la construcción de un futuro libre de corrupción.*

Composiciones musicales "Voces transparentes" (a nivel nacional).

Destinado a incentivar la creación e interpretación musical con mensajes de valores, este concurso abordó tres temáticas clave: *transparencia y lucha contra la corrupción, la importancia de los valores éticos en la sociedad (lealtad, honestidad, respeto, integridad, entre otros) y el papel de la educación en la prevención de la corrupción.*

Pintado de murales "Arte con conciencia: Murales por un mundo mejor" (en las ciudades de Cochabamba y Santa Cruz).

Con el objetivo de promover el arte urbano desde una perspectiva intergeneracional, este concurso permitió visibilizar valores de ética e integridad a través del muralismo, fortaleciendo el vínculo entre la expresión artística y la construcción de una sociedad más transparente.

Los resultados de estos concursos fueron los siguientes:

Gráfico 36.
Resultados

Concurso	Participación	Ganadores
Ensayo Literario "Escribe para iluminar: La corrupción se enfrenta con palabras" (Nacional)	67 ensayos sobre educación, transparencia y el rol de los jóvenes en la construcción de un futuro sin corrupción.	Tres Ganadores.
Composición Musical "Voces Transparentes" (Nacional)	19 composiciones sobre transparencia, valores éticos y el papel de la educación en la prevención de la corrupción.	Tres ganadores.
Pintado de Murales "Arte con conciencia: Murales por un mundo mejor" (Cochabamba y Santa Cruz)	- **Cochabamba:** 4 propuestas de murales. - **Santa Cruz:** 12 propuestas de murales.	- **Cochabamba: 2** murales ganadores en los muros de ELFEC, Av. Heroínas 686. - **Santa Cruz: 3** murales ganadores en el 7mo anillo, Av. Cristo Redentor.

Es importante destacar la significativa colaboración de ENDE CORPORACIÓN (Ciudad de Cochabamba) y YPFB Andina S.A. (Ciudad de Santa Cruz), cuyo apoyo fue fundamental para la identificación y disposición de espacios adecuados para la realización de los murales. Su contribución fue primordial en la planificación y ejecución de esta iniciativa.

El proyecto Arte por la Transparencia reafirmó el arte como una herramienta poderosa para promover valores de integridad y conciencia ciudadana en la lucha contra la corrupción. La participación activa de jóvenes artistas y creadores demostró su compromiso con la construcción de una sociedad más justa y ética. La sinergia entre el Estado y la sociedad civil permitió consolidar espacios de expresión y reflexión, impulsando iniciativas que fortalecen la cultura de la transparencia y el respeto a los valores fundamentales en Bolivia.





Evento “Arte por la Transparencia” en conmemoración al “Día Internacional contra la Corrupción” – La Paz, 9 de diciembre de 2024.

Premiación y Evento Central

El 9 de diciembre se llevó a cabo la premiación en el Teatro Galpón, ubicado en el Parque de las Culturas y de la Madre Tierra, en la Estación Central – Línea Roja. El evento incluyó diversas presentaciones, como la presencia de diferentes autoridades, destacando el lanzamiento de la tercera temporada de la serie animada.



Premiación de los ganadores de “Arte por la Transparencia” en conmemoración al “21 Aniversario del Día Internacional contra la Corrupción” en el Teatro Galpón del Parque de las Culturas y de la Madre Tierra – La Paz, 09 de diciembre de 2024.





Premiación a los ganadores de los concursos “Arte por la Transparencia” en conmemoración al “Día Internacional contra la Corrupción” – Santa Cruz, 11 de diciembre de 2024.

2. Formación académica

En la gestión 2024, el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC) consolidó importantes avances en la promoción de valores éticos y la lucha contra la corrupción a través de iniciativas educativas y de formación académica. Mediante alianzas estratégicas con el Ministerio de Educación, universidades y expertos nacionales e internacionales, donde se impulsaron programas innovadores que fortalecieron la enseñanza de la ética y la transparencia en todos los niveles educativos. Estas acciones no solo promovieron la formación de niños, jóvenes y profesionales en temas fundamentales para la construcción de una sociedad más justa, sino que también contribu-

yeron a la consolidación de una cultura de integridad en el ámbito educativo y académico.

En este contexto, se destacan cuatro iniciativas clave implementadas durante el año. En primer lugar, la actualización de la currícula educativa permitió la incorporación de contenidos sobre valores de transparencia en los textos de aprendizaje de educación primaria y secundaria. Paralelamente, se llevaron a cabo capacitaciones a docentes mediante guías pedagógicas especializadas, garantizando que la enseñanza de estos valores sea efectiva y alineada con los principios del Sistema Educativo Plurinacional. A nivel universitario, se organizó un conversatorio virtual sobre ética e integridad con la participación de expertos y estudiantes, promoviendo el debate y la reflexión en el ámbito académico. Finalmente, la implementación de diplomados en transparencia y lucha contra la corrupción permitió y permitirá la formación de profesionales altamente capacitados, fortaleciendo las destrezas técnicas en la gestión pública.

Estas acciones reflejan el compromiso del VTILCC con la educación como pilar fundamental en la lucha contra la corrupción y la promoción de una sociedad basada en principios de ética y justicia.

2.1 Currícula educativa actualizada

En el marco del Convenio de Cooperación Institucional suscrito entre los Ministerios de Educación y el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, el Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en coordinación con las Direcciones de Educación Primaria y Secundaria del Ministerio de Educación, se logró incluir en la currícula educativa, actividades y contenidos educativos con la finalidad de fomentar la formación de valores en los estudiantes de los niveles primario y secundario del sistema de educación regular; además de reafirmar a través del uso de herramientas audiovisuales la formación de estudiantes en valores de transparencia, ética e integridad.

Los contenidos educativos planteados por el VTILCC y que fueron incorporados en los textos de aprendizaje, se adecuaron en el marco de los cuatro momentos metodológicos del sistema educativo del estado y que fueron incorporados en los textos de aprendizaje de los niveles primario y secundario del sistema de educación regular por el Ministerio de Educación.

Es importante que, como Estado, se cuente con recursos y materiales didácticos adecuados para la enseñanza en temáticas de valores de ética y transparencia. Para el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción la formación en ética va más allá de la teoría, tiene aplicaciones prácticas.

Además de ello, se trabajó en el diseño de guías metodológicas dirigidas a las y los maestros para preparar y formar a los mismos en el desarrollo de las actividades planteadas. Uno de los desafíos identificados en la Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción es la "creación de mecanismos formales y no formales de educación que permitan la generación de conciencia ciudadana en

la lucha contra la corrupción", para lo cual se desarrollaron capacitaciones virtuales masivas, respecto a las guías pedagógicas dirigidas a maestras y maestros del subsistema de educación regular de los niveles primario y secundario.

El alcance de los contenidos educativos planteados y desarrollados por el VTILCC, tuvo una cobertura del 100% de estudiantes del nivel primario y secundario matriculados en la gestión 2024 a través de los textos de aprendizaje, alcanzado un total de 1.234.490 estudiantes del nivel primario y 1.091.286 estudiantes del nivel secundario según datos proporcionados por del Ministerio de Educación.



Ediciones de texto de aprendizaje escolar con contenidos educativos incorporados.

2.2 Capacitación de guías pedagógicas sobre valores éticos a maestros

Con el objetivo de promover y priorizar la participación y el compromiso de maestras y maestros en el marco de cooperación interinstitucional además de buscar reforzar la formación integral y fortalecer una cultura de prevención y lucha contra la corrupción, basada en valores de ética y transparencia en las niñas, niños y adolescentes del país se ha desarrollado un taller de capacitación para maestras y maestros.

Esta capacitación de las guías pedagógicas basadas en los contenidos curriculares de los textos de aprendizaje benefició a un total de 24.773 maestras y maestros de los niveles primario y secundario del Subsistema de Educación Regular en los nueve departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia.



Capacitación a maestros y maestras en las guías pedagógicas – A nivel nacional, 14 y 15 de mayo de 2024.

Los contenidos educativos diseñados y ejecutados por el VTILCC alcanzaron al 100% de los estudiantes de primaria y secundaria durante la gestión 2024, previendo alcanzar un número similar en la gestión 2025. Para garantizar su implementación, se elaboraron guías pedagógicas destinadas a la capacitación docente, beneficiando a un total de 24.773 maestros y maestras. Esta capacitación, de alcance nacional, se llevó a cabo a través de plataformas digitales y se estructuró en torno a los cuatro momentos metodológicos del Sistema Educativo Plurinacional del Estado Boliviano: Ser, Hacer, Saber y Decidir.

2.3 Conversatorio virtual en etica e integridad para universidades

Durante el mes de Octubre participamos del Conversatorio Virtual "Ética e Integridad en Universidades" junto a jóvenes universitarios y destacados panelistas nacionales e internacionales.

Este evento tuvo como objetivo sensibilizar a profesores y estudiantes sobre la importancia de incluir la ética e integridad como ejes transversales en la educación universitaria. Además, se promovió un valioso intercambio de experiencias a nivel docente-universitario, sobre estrategias, desafíos y lecciones aprendidas para integrar estos temas en los planes de estudio de las facultades de derecho en toda Latinoamérica



Conversatorio virtual en "Ética e Integridad en Universidades" 02 de octubre de 2024.

2.4 Diplomados en transparencia, ética y lucha contra la corrupción

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en alianza con la Universidad Privada Boliviana, implementó tres ediciones de diplomados modulares conducentes a la maestría en transparencia, ética, control social y lucha contra la corrupción. Estas formaciones incluyeron:

1. El Primer Diplomado: "Organismos y Mecanismos Internacionales para la Lucha Contra la Corrupción", iniciado el 4 de marzo de 2024 con 36 profesionales.
2. Su segunda versión, bajo el mismo título, iniciado el 10 de junio de 2024 con 22 participantes.
3. El Segundo Diplomado: "Mecanismos y Estructura Institucional de Lucha Contra la Corrupción en el Estado Plurinacional de Bolivia", iniciado el 7 de octubre de 2024 con 23 inscritos.

Hasta diciembre de 2024, estas iniciativas sumaron 81 profesionales capacitados, fortaleciendo competencias técnicas y promoviendo la integridad en la gestión pública mediante un enfoque teórico-práctico adaptado a los desafíos nacionales e internacionales.



Banner promocional en el Observatorio Ciudadano de Transparencia con información de los 2 Diplomados "Organismos y Mecanismos Internacionales de Lucha Contra la Corrupción" y "Mecanismos y Estructura de Lucha Contra la Corrupción" – A nivel nacional, 4 de marzo y 7 de octubre de 2024.





Acto de clausura y entrega de certificados del Diplomado "Organismos y Mecanismos Internacionales de Lucha Contra la Corrupción" – A nivel nacional, 10 de junio de 2024.

3. Herramienta educativa audiovisual Trascender

Durante la gestión 2024, la serie animada "Trascender" continuó consolidándose como una herramienta educativa clave para la formación en valores de transparencia e integridad en niños, niñas y adolescentes. La difusión de la segunda temporada, "Trascender: La Segunda Tierra", permitió que un mayor número de estudiantes y docentes accedieran a contenidos que combinan la riqueza de la mitología guaraní con la enseñanza de principios éticos fundamentales, promoviendo la reflexión sobre la lucha contra la corrupción desde un enfoque cultural y pedagógico. A través de su narrativa, los personajes enfrentaron dilemas éticos en una tierra simbólicamente contaminada por la corrupción, mostrando que la honestidad, la solidaridad y la responsabilidad son esenciales para transformar la sociedad.

El año culminó con un significativo hito: el lanzamiento de la tercera temporada, "Trascender: Los Tejidos de la Vida", el 9 de diciembre, en el marco del 21° aniversario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Esta nueva entrega, inspirada en la cosmovisión andina y los valores ancestrales de los valles de Bolivia, refuerza la importancia de la justicia, la honestidad y la reciprocidad, conceptos representados en la tradición del AYNI. A través de una historia envolvente, la serie busca conectar a la audiencia con las enseñanzas culturales de los pueblos andinos, fomentando el aprendizaje sobre la toma de decisiones éticas basadas en la conciencia y el corazón.

Con las tres temporadas, "Trascender" no solo se ha convertido en una obra audiovisual de referencia en la educación en valores, sino que también ha demostrado el impacto positivo de integrar el arte y la pedagogía en la formación ciudadana. Su implementación en el sistema educativo ha permitido a docentes y estudiantes incorporar estos principios en su aprendizaje diario, promoviendo un cambio cultural hacia una sociedad más transparente y justa. La serie sigue marcando un precedente en la construcción de una identidad colectiva basada en la integridad y la ética, posicionándose como un modelo innovador en la enseñanza de la lucha contra la corrupción.

3.1. Difusión de la Segunda Eemporada de la Serie Animada "Trascender- la Segunda Tierra"

La difusión de la video serie animada a nivel nacional en su segunda temporada alcanzo a 10.933 niñas, niños y adolescentes de manera presencial y 708.197 visualizaciones a través de redes sociales como son Facebook y YouTube.

Los esfuerzos realizados por el VTILCC, en la difusión y socialización de esta herramienta educativa audiovisual también tuvo sus resultados positivos y óptimos alcanzándose a una difusión a nivel Internacional en el País de México a través de la cadena televisiva denominada "Once Niños", que en sus dos canales televisivos se alcanzó a 655.039 niñas y niños de este mencionado país.



Difusión de la serie animada "Trascender la Segunda Tierra" en la Unidad Educativa Samuel Muñoz Hurtado – Trinidad, 01 de julio de 2024.



Difusión de la serie animada "Trascender la Segunda Tierra" con alumnos de la Unidad La Paz B – La Paz, 21 de Septiembre de 2024.

En el marco de la celebración del "Día del Niño", durante el mes de abril de la gestión 2024, el VTILCC en coordinación y apoyo de las Unidades de Transparencia de entidades públicas del nivel central, realizaron la difusión de la video serie animada "Trascender – La segunda Tierra", a 5.905 niñas y niños, que disfrutaron de esta herramienta educativa, cuyo objetivo es de inculcar y trasmitir valores éticos y culturales en las niñas, niños y adolescentes, rescatando los principios ético morales y culturales establecidos en la Constitución Política del Estado (CPE), simultáneamente busca preservar y difundir prácticas culturales, saberes y valores ancestrales, en este caso de las culturas Quechua, Guaraní y de tierras bajas.







Difusión de la serie animada "Trascender la Segunda Tierra" por el día del niño con niños y niñas de la Unidad Educativa Ayacucho "B" en el Centro Cultural España – La Paz, 11 de abril de 2024.

Esta herramienta educativa audiovisual "Trascender" ha sido difundida en 4 ejes de comunicación para que estos contenidos puedan llegar de manera masiva a la población:

a) En medios de comunicación televisivo

La serie animada "Trascender" se difundió a través de medios televisivos aprovechando su alcance masivo. Esta difusión se realizó en 2 niveles:

Gráfico 37.
Medios de comunicación televisivo

Nivel Nacional	Nivel Internacional
• Canal Bolivia TV, programa "En Casa aprendiendo jugando". • Canal ATB, programa "PICA". • Canal AbyaYala • Canal Policial • Canal/Aplicación Móvil ENTEL	• Canal Once Niñas y Niños (México)





Difusión de la serie animada "Trascender la Segunda Tierra" en medios de televisión.

b) A estudiantes del Sistema Educativo Regular de los niveles primario y secundario.

En el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y el Ministerio de Educación suscrito el año 2023 el VTILCC realizó una difusión directa en 57 Unidades Educativas del Sistema de Educación Regular en los niveles primario y secundario de los nueve departamentos del país.

Gráfico 38.
Unidades educativas

Departamento	Unidad Educativa	
La Paz	U.E. René Barrientos	U.E. Colombia
	U.E. Instituto Americano	U.E. Mariscal de Sucre
	U.E. Julio César Patiño	U.E. Claudio Sanjinés
	U.E. Cristo Rey	U.E. Agustín Aspiazu
	U.E. Técnico Humanístico Simón Bolívar	U.E. Misión Adulam
	U.E. La Paz	U.E. Cuyahuani
	U.E. Sanjinés	U.E. Príncipe de Luz
	U.E. Perú	U.E Jose Manuel Pando
Cochabamba	U.E. Tte Cnel. Rafael Pabón Cuevas	U.E. Sucre
	U.E. Eugenia Rabasco	U.E. Bolívar
	U.E. Wilge Rodriguez	U.E. Sara Ugarte
Santa Cruz	U.E. Cristo Rey (Tarde)	U.E. San Juan de Camargo
	U.E. Cristo Rey (Mañana)	U.E. Anita Suarez Leigue
	U.E. Elena Vaca Antelo	U.E. San Jorge
	U.E. Nacional El Torno	U.E. San José
	U.E. Itaquize	U.E. Ángel Chávez
	U.E. Puente Viejo	U.E. Florida
	U.E. La Enconada	U.E. Juan Pablo II
	U.E. Mcl. de Ayacucho	U.E. José Mariano Serrano
	U.E. San Francisco de Asis	U.E. Abelardo Cumandillo





Departamento	Unidad Educativa	
Chuquisaca	U.E. Pitantorilla U.E. Yotalita U.E. Antonio Tovar U.E. Tasapampa U.E. Gregorio Pacheco	U.E. Santa Rosa U.E. Jaime Zudáñez U.E. Daniel Calvo U.E. Nicolás Ortiz
Potosí	U.E. German Busch U.E Juana Azurduy	U.E. Tomas Frias Colegio Nacional Pichincha
Oruro	U.E. Donato Vásquez	
Pando	Escuela Básica Policial	U.E. Cobija "A"
Beni	U.E. Samuel Muñoz	





c) Difusión en Redes Sociales.

La tecnología tiene una influencia significativa, especialmente entre niñas, niños y adolescentes, quienes mantienen un vínculo permanente con las plataformas digitales y redes sociales. Por ello, la difusión de "Trascender" se realizó a través de YouTube, Facebook e Instagram, con el siguiente desglose:

Gráfico 39.
Difusión en Centros culturales y Eventos

Difusión en Youtube/Instagram	Difusión en Facebook
La difusión por Youtube, se realizó mediante las siguientes cuentas oficiales: @TrascenderBolivia. @trascenderserieanimada. @mincombolivia. @BolEnAlemania. @boliviaaps8669. @autoridaddesupervisiondels. @cns-cbbacajanacionaldesalu. @MinEduBol. @fpsbolivia5.	La difusión fue realizada a través de las redes sociales oficiales de las siguientes entidades: • Ministerio de Educación. • Ministerio de Gobierno. • Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. • Ministerio de Obras Públicas. • Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. • Ministerio de Medio Ambiente y Aguas. • Caja Nacional de Salud La Paz. • Caja Nacional de Salud Chuquisaca. • Caja Bancaria Estatal de Salud. • Caja de Salud Cordes.

Difusión en Youtube/Instagram	Difusión en Facebook
La difusión por Instagram, se realizó mediante las siguientes cuentas oficiales: @trascender3d. @aevibolivia. @ibmetro_oficial. @minjusticiabolivia. @fearlesscbba.	• Corporación del Seguro Social Militar • Mi Teleférico. • Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo. • Administración de Servicios Portuarios. • Agencia Estatal de Vivienda. • Agencia Boliviana de Correos. • Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación. • Banco Unión. • Dirección General de Aeronáutica Civil. • Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo. • Fondo Nacional de Desarrollo Regional Fondo Nacional de Desarrollo Forestal. • Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social. • Fuerza Aérea Boliviana. • Instituto Nacional de Reforma Agraria. • Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal. • Instituto Boliviano de Metrología. • Instituto del Seguro Agrario. • Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal de Bolivia. • Programa Empoderar. • Servicio de Impuestos Nacionales. • Servicio Geológico Minero.



d) Difusión en centros culturales.

El VTILCC ha llevado en la gestión 2024 la difusión de la serie animada en centros culturales y salas cinematográficas del país, donde se invitó a niñas y niños de diferentes unidades educativas, especialmente en los departamentos del eje central: La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. Además, se realizaron presentaciones en centros y espacios culturales:

Gráfico 40.
Difusión en Centros Culturales y Eventos

Centros Culturales	Eventos
- Casa Cultural España (La Paz). - Espacio Simón I. Patiño (La Paz). - El Bosque Boulevard (La Paz). - Cinemateca Boliviana (La Paz). - Casa de la Moneda (Potosí). - Centro Simon I. Patiño (Cochabamba). - Teatro de la Cultura (Tarija). - Casa de la Libertad (Sucre). - Auditorio Alcaldía (Oruro). - Auditorio Alcaldía (Trinidad). - Gobernación Departamental (Cobija). - Centro Cultural Plurinacional (Santa Cruz).	- Noche del Patrimonio Cultural. - Larga Noche de Museos.





3.2. Lanzamiento de la Tercera Temporada de “Trascender - Los Tejidos de la Vida”

La tercera temporada de la serie animada TRASCENDER: Los Tejidos de la Vida fue presentada como una herramienta educativa para fortalecer valores como la justicia, honestidad, integridad y reciprocidad (AYNI), integrando elementos culturales que conectan la narrativa con las tradiciones andinas y bolivianas. Inspirada en la cosmovisión y valores ancestrales de los valles de Bolivia, esta producción busca reforzar principios esenciales para la convivencia y el equilibrio social.

El evento reunió a 200 niños de la Fundación Arco Iris (Niñas Alto Obrajes, Casa Esperanza, Casa de Paso, Casa Alto Obrajes), SEDEGES (Centro Feliz Méndez Arcos), Centro Adulam y la Unidad Educativa Vicente Tejada, quienes participaron activamente en la proyección y en actividades complementarias diseñadas para reforzar el aprendizaje de valores.










Lanzamiento de la tercera temporada de la serie animada “Trascender: Los Tejidos de la Vida” – La Paz, 09 de diciembre de 2024.

4. Construcción de compromisos éticos

La construcción de compromisos éticos es un proceso esencial para fortalecer la cultura de integridad en distintos ámbitos de la sociedad. Con este objetivo, el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción impulsó una serie de talleres dirigidos a servidores públicos, jóvenes premilitares y diversas instituciones, promoviendo la reflexión sobre valores y principios fundamentales en la gestión pública y la vida cotidiana. Estas actividades, desarrolladas mediante metodologías participativas y vivenciales, permitieron a los participantes identificar, asumir y consolidar compromisos concretos en favor de la ética y la transparencia. A través de enfoques innovadores, como la simulación de dilemas éticos y el uso del origami como metáfora del compromiso, se logró sensibilizar a distintos sectores sobre la importancia de la integridad como base para una sociedad más justa y honesta.

4.1. Talleres con servidores públicos

Durante la gestión 2024, el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, a través de la Dirección General de Prevención, Promoción de la Ética y Transparencia, coordinó con las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de diversas entidades estatales la realización de talleres de construcción de compromisos institucionales de ética pública. Estos talleres, diseñados con dinámicas participativas y vivenciales, permitieron que las y los servidores públicos definieran sus compromisos éticos tanto con su entidad como con el Estado, enmarcados en cuatro momentos clave: “el hacer”, “el sentir”, “el pensar” y “el vivir y comprometerse”. La organización y ejecución de los talleres consideró la cantidad de participantes, la determinación de fechas y horarios, la estructura metodológica y la selección de materiales y dinámicas orientadas a la reflexión e identificación de valores éticos. En septiembre de 2024, se presentó ante el Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción una evaluación de impacto sobre el alcance de estos talleres. Como resultado, se llevaron a cabo 16 talleres y se capacitó a 21 entidades del nivel municipal para replicarlos de manera autónoma en sus respectivas jurisdicciones. Asimismo, a través del Observatorio Ciudadano de Transparencia, se publicó la guía metodológica para la realización de estos talleres, la cual contará con un plan de difusión para la gestión 2025.



Taller de construcción de compromisos de ética con servidores y servidoras de la Autoridad de Servicios Portuarios Bolivia – La Paz, 31 de mayo de 2024.



Taller de construcción de compromisos de ética con servidores y servidoras de la Gobierno Autónomo Departamental de Oruro – Oruro, 31 de julio de 2024.

4.2. Talleres con jóvenes premilitares

El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, en coordinación con ENDE Andina, ENDE Corani, ENDE Transmisión y la Dirección Departamental de Educación de Santa Cruz, llevó a cabo de manera simultánea los Talleres de "Construcción de Compromisos de Ética" en La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, con la participación de jóvenes premilitares de diversas unidades militares. En estos espacios, más de 1,600 jóvenes participaron en dinámicas y enfrentaron dilemas éticos, lo que les permitió reflexionar y redactar sus compromisos de ética. A través de este ejercicio, reafirmaron su determinación de fortalecer sus valores y aplicarlos en su vida cotidiana mediante acciones que promuevan la integridad y la transparencia.







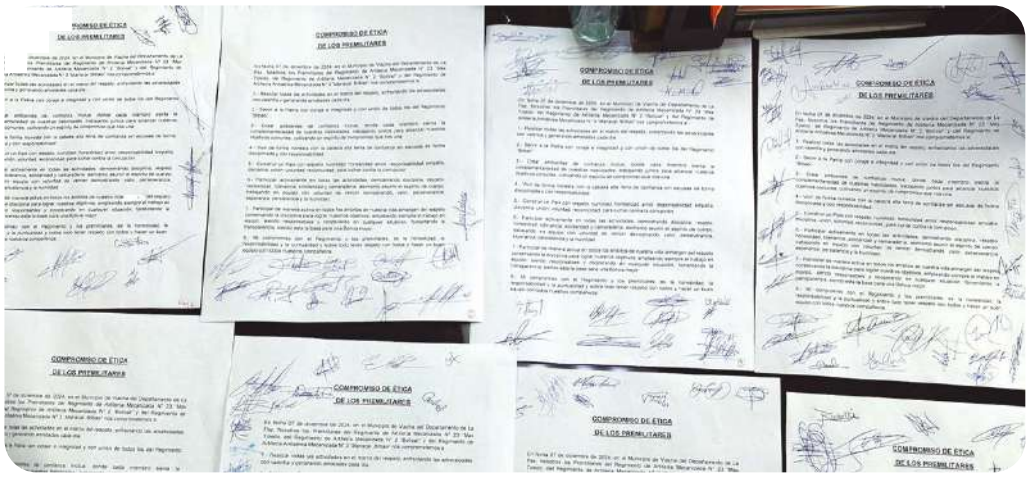

Taller de construcción de compromisos de ética con premilitares del Regimiento Escuela de Artillería Mecanizada II Bolívar, Regimiento Infantería 23 Max Toledo, Regimiento Artillería Mariscal Bilbao Rioja, Regimiento de la Fuerza Aérea Boliviana, Grupo de Artillería de Defensa Antiaérea de El Alto realizado en el Cuartel Regimiento de Artillería Mecanizada "Bolívar" – La Paz, 07 de diciembre de 2024.

4.3. Taller de Ética y Transparencia: cada pliegue, un compromiso

En colaboración con las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de instituciones del nivel central del Estado y la Sociedad Boliviana de Origami, se llevó a cabo el taller de valoración del cumplimiento de compromisos éticos. Este espacio permitió reflexionar sobre la importancia de la integridad en el ejercicio de la función pública, así como el impacto del trabajo en equipo en el desarrollo de un entorno laboral basado en valores, esta evaluación fue realizada a través de dinámicas participativas que relacionaron el arte del origami y los compromiso éticos construidos por las distintas instituciones, donde se utilizó el concepto que cada pliegue de papel simboliza una decisión, un valor y una reflexión reforzando de esta manera la importancia de la ética en el ámbito institucional y personal.





Taller de origami con la participación de servidores y servidoras pertenecientes a las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del nivel central y la Sociedad Boliviana de Origami en el salón “Rodolfo Illanes” del Ministerio Justicia y Transparencia Institucional – La Paz, 21 de marzo de 2024.

5. Capacitaciones institucionales

La capacitación institucional es un pilar fundamental en la construcción de una gestión pública transparente, ética y comprometida con la lucha contra la corrupción. En este marco, el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción llevó a cabo diversas actividades formativas dirigidas a servidores públicos, fuerzas policiales y actores clave en la transformación del Estado. A través de sesiones especializadas, encuentros nacionales y eventos internacionales, se abordaron temas como la ética en la función pública, el acceso a la información y el control social, fortaleciendo así las capacidades de los participantes para la implementación efectiva de mecanismos de transparencia. Estas iniciativas reflejan el compromiso institucional con la promoción de valores fundamentales y la consolidación de una cultura de integridad en el servicio público.

5.1. Capacitación a servidoras y servidores policiales

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a través del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, realizó el 8 de marzo de 2024 una capacitación dirigida a las servidoras y servidores policiales de la Inspectoría de la Policía Boliviana, centrada en temas de Lucha Contra la Corrupción y Sistemas de Información de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción. La actividad tuvo lugar en el auditorio "Rodolfo Illanes Alvarado" de esta cartera de Estado.







Capacitación a servidores policiales de la Inspectoría de la Policía Boliviana en el salón "Rodolfo Illanes" – La Paz, 08 de marzo de 2024.

5.2. Capacitación en ética, transparencia y control social

El 12 de julio de 2024 el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción participó del ciclo sobre LOS CAMINOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO "Experiencias de Bolivia y Colombia" en el cual se abordó la temática: ÉTICA TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL EN LA GESTIÓN PÚBLICA donde los invitados especiales fueron el Dr. Cesar Zabala de la República de Colombia y la Dra. Julia Susana Ríos Laguna del Estado Plurinacional de Bolivia.

En este evento en el que la transparencia en la Gestión Pública, es el pilar fundamental de todo proceso de transformación de Estado, los aportes de ambos especialistas contribuyeron a la comprensión de la problemática y sus principales desafíos, en la búsqueda de lograr una gestión pública transparente para los pueblos de Latinoamérica.



Banner promocional del Ciclo de Conferencias "LOS CAMINOS PARA LA TRANSFORMACION DEL ESTADO", 12 de julio de 2024.

5.3. Capacitación sobre el derecho de acceso a la información

El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, bajo la dirección de la Dra. Julia Susana Ríos Laguna, desarrolló una capacitación dirigida a servidores públicos con el objetivo de promover la implementación efectiva de estándares de acceso a la información, rendición de cuentas y control social.

La actividad se llevó a cabo en las instalaciones del Banco Central de Bolivia, durante el desarrollo de la capacitación, se abordaron los fundamentos normativos y operativos de acceso a la información, enfatizando su papel en la lucha contra la corrupción y la consolidación de una gestión pública ética y transparente.

Como parte del programa, se hizo énfasis en el SITPRECO S2+, destacando su funcionalidad en la gestión de denuncias y su contribución a la optimización de los procedimientos automatizados. Se expuso el proceso de recepción, evaluación y finalización de denuncias, así como las medidas implementadas para garantizar la confidencialidad de los denunciantes y la eficiencia en el tratamiento de los casos.

Asimismo, se resaltó la labor del Viceministerio en la promoción de mecanismos de control social y participación ciudadana, subrayando la importancia de la capacitación permanente de los servidores públicos para la aplicación efectiva de la normativa anticorrupción. En este contexto, se reiteró el compromiso institucional con la implementación de políticas orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción, en cumplimiento de los principios de integridad, ética pública y transparencia.



Taller de "Acceso a la Información" organizado por el Banco Central de Bolivia – La Paz, 01 de agosto de 2024.

5.4. Encuentro Nacional de Unidades de Transparencia

El Encuentro Nacional de Unidades de Transparencia reunió a jefes de unidad y personal de más de 300 Unidades de Transparencia de entidades públicas de los niveles central, departamental y municipal, en un espacio dedicado a fortalecer la cultura de la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción

en el país. A través de modalidades presencial y virtual, los participantes intercambiaron experiencias, compartieron buenas prácticas, construyeron estrategias para una gestión pública más abierta y cercana a la ciudadanía además de recibir capacitación del nuevo Módulo de Rendición Pública de Cuentas. Durante la jornada, diversas instituciones presentaron iniciativas que reflejaron su compromiso con la transparencia y la prevención de la corrupción, destacándose y premiándose las tres mejores prácticas implementadas.







Encuentro Nacional de Unidades de Transparencia en el salón "Avelino Siñani" del Ministerio de Educación en la modalidad presencial y virtual – La Paz, 29 de noviembre de 2024.

6. Brigadas Móviles de Prevención y Lucha Contra la Corrupción

En el marco de lo establecido en el Eje N° 2 "Articulación con la sociedad Civil Organizada" de la Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción "Hacia una gestión pública digitalizada y transparente", el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, programó y ejecutó en la gestión 2024, las Brigadas Móviles de Prevención y Lucha Contra la Corrupción dirigida a la sociedad civil en general, con el objetivo de promover e incentivar la participación

y compromiso de servidores públicos, Control Social y la población estudiantil, en temas relacionados a ética, transparencia e integridad, a través de las herramientas y mecanismos de prevención y lucha contra la corrupción.

Este trabajo con los diferentes actores se difundió y socializó en 12 Brigadas Móviles realizadas en la gestión 2024, las cuales estuvieron estructuradas principalmente en las siguientes temáticas:

- Presentación denuncias por hechos de corrupción (VEA – S2+).
- Registro del formulario de denuncia en el SITPRECO S2+
- Registro de Formulario de Incompatibilidad.
- Recepción de Denuncias In Situ.
- Observatorio Ciudadano de Transparencia.
- Rendición Pública de Cuentas como herramienta de acceso a la Información.
- Difusión de la Video Serie Animada Trascender a población estudiantil.

Producto de ese trabajo realizado en 12 brigadas a nivel nacional se ha alcanzado un total de 623 servidores públicos de 4 Gobiernos Autónomos Departamentales, 42 Gobiernos Autónomos Municipales y 679 miembros de miembros de Control Social capacitados y se ha difundido la Video Serie Trascender de manera directa y presencial a 1364 niñas, niños y adolescentes con el siguiente detalle:

Gráfico 40.
Brigadas Móviles de Prevención y Lucha Contra la Corrupción

No	DEPARTAMENTO	LUGAR	ENTIDADES	PARTICIPANTES NIÑAS/NIÑOS	PARTICIPANTES SERVIDORES PÚBLICOS	PARTICIPANTES CONTROL SOCIAL
1	LA PAZ	GAM ACHOCALLA	GAM ACHOCALLA Y GAM PALCA	120	45	102
2		GAM PATACAMAYA	GAM PATACAMAYA, GAM CALAMARCA, GAM SICA SICA	72	50	89
3		GAM PUERTO ACOSTA	GAM PUERTO ACOSTA, GAM HUMANATA, GAM ESCOMA, GAM ANCORAIMES, GAM MOCOMOCO	62	30	78
4		GAM TEOPONTE	GAM TEOPONTE, GAM CARANAVI, GAM PALOS BLANCOS, GAM ALTO BENI, GAM MAYAYA, GAM GUANAY	90	20	77
5		GAM TARACO	GAM TARACO	45	12	124
6	CHUQUISACA	GAD CHUQUISACA	GAD CHUQUISACA-GAM CHUQUISACA	240	67	30
7	POTOSÍ	GAM POTOSÍ	GAM POTOSÍ	200	34	15

No	DEPARTAMENTO	LUGAR	ENTIDADES	PARTICIPANTES NIÑAS/NIÑOS	PARTICIPANTES SERVIDORES PÚBLICOS	PARTICIPANTES CONTROL SOCIAL
8	ORURO	GAM ORURO	GAM ORURO, GAM CARACOLLO, GAM MACHACAMARCA, GAM SABAYA, GAM POOPO, GAM SANTIAGO DE ANDAMARCA, SANTIAGO DE HUAYLLAMARCA, GAM TOLEDO, GAM SORACAHI	263	34	84
9	BENI	GAM TRINIDAD	GAM TRINIDAD, GAM SAN BORJA, GAM SAN RAMON, GAM MAGDALENA, GAM REYES, GAM HUACARAJE, GAM PUERTO SILES	132	45	80
10		GAD TRINIDAD	GAM TRINIDAD, GAD TRINIDAD	35	40	0
11	PANDO	GAM COBIJA	GAM COBIJA, GAM SANTA ROSA DE ABUNA, GAM SENA, GAM INGAVI, GAM PORVENIR	60	162	0
12	TARIJA	GAM TARIJA	GAM TARIJA, GAD TARIJA	45	84	0
TOTAL DE PARTICIPANTES				**1364**	**623**	**679**






Brigadas móvil de prevención y lucha contra la corrupción con la participación de servidores públicos de los Gobiernos Autónomos Municipal de Sucre, Achocalla, Patacamaya, Trinidad y San Borja, San Ramón, Magdalena, Gestion 2024.






Brigada móvil de prevención y lucha contra la corrupción con la participación de miembros de Control social del GAM de Teoponte, Mayaya, Alto Beni, Patacamaya, Oruro – Gestion 2024.

7. Observatorio Ciudadano de Transparencia

El Observatorio Ciudadano de Transparencia (observatorio.gob.bo) nace como una respuesta a la necesidad urgente de enfrentar la corrupción y su impacto en el desarrollo de Bolivia. Desde su lanzamiento, ha evolucionado significativamente, convirtiéndose en una plataforma de referencia tanto para la ciudadanía como para los servidores públicos. Lo que comenzó como un portal informativo ha crecido hasta consolidarse en un espacio interactivo que no solo documenta, sino que también analiza y reporta sobre políticas de transparencia, educación, cumplimiento normativo por parte de empresas privadas, etc.

A lo largo del tiempo, el Observatorio ha ampliado sus herramientas para fomentar la participación ciudadana en la supervisión de la gestión pública. Su función como mecanismo de Transparencia Activa permite que la información gubernamental sea accesible, oportuna y útil, empoderando a la población en la lucha contra la corrupción. Uno de los grandes hitos ha sido el crecimiento exponencial de su alcance: al iniciar el año, registraba apenas 3.269 visitas, pero con el tiempo su impacto fue aumentando. La ciudadanía empezó a conocerlo, a compartirlo y a usarlo como una herramienta clave para mantenerse informada. Como re-

sultado, cerró el año con 378.010 visitas, reflejando la confianza y el interés que ha generado.

El Observatorio supo adaptarse a las necesidades de la gente, incorporando contenido dinámico como videos multimedia que documentan actividades institucionales y explican conceptos clave de manera sencilla. Además, sus informes garantizan acceso libre a datos estructurados y coherentes, fortaleciendo el derecho a la información. También ha asumido un rol educativo mediante guías pedagógicas vinculadas a la serie Trascender, que acercan la transparencia y la ética a nuevas generaciones.

Otro de sus grandes aportes es la recopilación de insumos ciudadanos a través de encuestas, lo que permite generar informes de impacto sobre la efectividad de las políticas públicas. En el ámbito de la integridad empresarial (Compliance), mantiene informada a la ciudadanía sobre acuerdos y acciones emprendidas por el Viceministerio de Transparencia. Además, su biblioteca digital se ha convertido en un centro de referencia con revistas especializadas como Tiempo Transparente y publicaciones que recogen ensayos de ciudadanos comprometidos con la lucha contra la corrupción.

El Observatorio también ha logrado fortalecer su capacidad de análisis al centralizar datos estadísticos obtenidos directamente del Sistema SITPRECO S2+, con información clave sobre casos registrados, etapas de procesos penales y sentencias. Esta interoperabilidad con el SITPRECO S2+ no solo permite visibilizar las acciones emprendidas en cada caso, sino que también evidencia la adecuada gestión y recuperación de recursos públicos, demostrando que la impunidad no tiene cabida.

Más que una simple plataforma de datos, el Observatorio Ciudadano de Transparencia es hoy un punto de encuentro donde la ética institucional y la participación social van de la mano. Con cada visita, con cada consulta y con cada dato compartido, sigue construyendo una sociedad más informada, más crítica y más comprometida con la transparencia.

Estos son los contenidos destacados que fueron cargados en la gestión 2024:

Gráfico 41.
Contenidos cargados al Observatorio Ciudadano de Transparencia 2024

Contenidos cargados al Observatorio Ciudadano de Transparencia 2024	Cantidad
Banners Promocionales	36
Videos Multimedia	14
Actividades por la Transparencia	83
Informes	9
Boletines estadísticos trimestrales	4
Guías pedagógicas	2
Encuestas	3
Integridad empresarial (Compliance)	6
Biblioteca digital	6



Publicación del Observatorio Ciudadano de Transparencia al llegar a 400.000 visitas.

8. Nuevo Módulo de RPC en el Sistema S2+

El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, ha implementado el Nuevo Módulo de Rendición Pública de Cuentas (RPC) que forma parte del Sistema de Información de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción SITPRECO S2+ para todas las entidades del Nivel Central, Departamental, Regional y Municipal, fortalecer la transparencia y la confianza en la gestión de estas entidades ante la ciudadanía.

Aprobado mediante la Resolución Ministerial 090/2024 del 8 de julio, su principal objetivo es facilitar la entrega efectiva y oportuna de información sobre la Rendición Pública de Cuentas (RPC) a los actores de participación y control social, así como a la ciudadanía en general, en cumplimiento de la Ley N° 341 de Participación y Control Social, estableciendo la necesidad de contar con datos parametrizados y uniformes de todas las entidades y empresas públicas. Esto permite realizar evaluaciones comparativas entre las rendiciones públicas de cuentas inicial (programada) y final (ejecutada), identificando proyectos de alto impacto, los servicios prestados y las actividades realizadas junto con sus beneficiarios permitiendo un enfoque más estratégico en la gestión pública, además de medir la ejecución de políticas públicas. Este sistema permitirá al Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC) supervisar de manera sistemática, organizada y continua la RPC en todas las instituciones y empresas públicas.

En este nuevo módulo, incorpora la RPC de embajadas y oficinas consulares con el fin de comunicar de manera clara y accesible información relevante sobre sus actividades, gestión de recursos y resultados obtenidos, facilitando la participación activa de la comunidad y el

control social; se busca que este módulo sirva como una herramienta de gestión eficiente, estandarizando y centralizando la presentación de datos, lo que permitirá una evaluación comparativa y continua de su desempeño. Al proporcionar un acceso sencillo y oportuno a la información, se pretende empoderar a la población, promoviendo la rendición de cuentas y la mejora continua de los servicios consulares.



Nuevo Portal de Rendición Pública de Cuentas para consulta ciudadana https:rpc2.transparencia.gob.bo – La Paz, 8 de julio de 2024.

9. Cumplimiento Normativo - Compliance

En el marco de la Política Plurinacional de Lucha Contra La Corrupción, el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción promovió Encuentros de Sensibilización "Hacía una cultura de Integridad Empresarial en Bolivia ", en la que diferentes empresas privadas del país presentaron experiencias de implementación en su gestión empresarial, como una estrategia de prevención y lucha contra la corrupción, así mismo en diferentes eventos organizados por empresas privadas se hizo conocer la normativa referida al Cumplimiento Normativo (COMPLIANCE), contribuyendo a generar espacios de diálogo constructivo sobre los retos de implementar medidas preventivas contra la corrupción en el sector privado.

Generándose alianzas estratégicas y la articulación entre lo público y privado para implementar componentes de Cumplimiento Normativo – COMPLIANCE como una forma de prevenir la corrupción, en el marco de la normativa vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia, así como de normativa internacional expresada en diferentes convenciones internacionales relacionadas con la Prevención y Lucha Contra la Corrupción.

Talleres de Sensibilizacion La Paz – Santa Cruz

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a través del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC), llevó a cabo el 1er Encuentro de Sensibilización "Hacia una Cultura de Integridad Empresarial en Bolivia", en conjunto con las empresas aliadas NESTLÉ, TIGO y Banco FIE. Durante el evento, se presentaron experiencias de implementación de COMPLIANCE (Cumplimiento Normativo) y estrategias de prevención y lucha contra la corrupción. Este encuentro contó con la participación de representantes de 14 empresas privadas de diferentes rubros en el auditorio del banco FIE.

En el evento la Viceministra de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, Julia Susana Ríos Laguna, manifestó que la actividad es parte de la articulación del Estado con las Empresas Privadas. Es interés del Gobierno que cada vez más empresas puedan desarrollar estrategias de COMPLIANCE como una forma de prevenir la corrupción, en el marco de la normativa vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia, así como normativa internacional expresada en diferentes Convenciones Internacionales referidas a la Prevención y Lucha Contra la Corrupción. Asimismo, manifestó busca alcanzar los objetivos de Desarrollo Sostenible, para lo cual es necesario generar espacios que posibiliten sumar alianzas y sinergias entre lo público y lo privado.

El día 3 de mayo, la Viceministra de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, Susana Ríos Laguna, participó en la ciudad de Santa Cruz

en el 2do encuentro "Hacia una Cultura de Integridad Empresarial", junto a representantes de empresas privadas, donde se compartieron experiencias sobre la importancia del Compliance en el sector privado.





1er y 2do Encuentro de Sensibilización "Hacia una Cultura de Integridad Empresarial en Bolivia" – La Paz, 20 de marzo y Santa Cruz, 3 de mayo de 2024.

Reunión ICC Bolivia Forum

El ICC BOLIVIA FORUM, organizado por la Cámara de Comercio Internacional, se destacó por reunir a líderes empresariales, expertos y funcionarios gubernamentales. En este evento, la Viceministra de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, Susana Ríos Laguna, ofreció una conferencia sobre "El Cumplimiento Normativo (Compliance) en Bolivia", destacando la importancia de la transparencia y la ética en las prácticas corporativas y gubernamentales. La participación de la Viceministra resaltó cómo el cumplimiento normativo es esencial para fortalecer la integridad y la transparencia en Bolivia. Este foro se consolidó como un espacio clave para promover el crecimiento económico sostenible e inclusivo.





Dra. Julia Susana Ríos Laguna, Viceministra de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción invitada al ICC BOLIVIA FORUM organizado por la Cámara Internacional de Comercio ofreció una conferencia sobre "El Cumplimiento Normativo (Compliance) en Bolivia" - Santa Cruz, 23 de mayo de 2024.

Mesa de Gobernanza Pacto Global

El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción participó en la Reunión de Cierre de Gestión de la Mesa de Gobernanza Transformacional del Pacto Global de Naciones Unidas en Bolivia, celebrada el 3 de diciembre de 2024, bajo el lema: "Hacia una Transparencia y Responsabilidad Corporativa Sostenible".

En este evento, se presentaron los logros alcanzados por la Mesa de Gobernanza durante la gestión 2024, destacando los avances y esfuerzos realizados en pro de la transparencia y la gobernanza. Además, se reflexionó sobre los desafíos pendientes en estos temas, subrayando la relevancia de fomentar espacios de diálogo y coordinación entre el sector público, privado y la cooperación internacional.

De igual manera, se compartieron buenas prácticas y avances de las empresas privadas en temas de ética, integridad y cumplimiento normativo (COMPLIANCE), reconociendo y valorando los esfuerzos realizados por estas organizaciones en la construcción de un entorno más transparente y responsable.



Participación del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción en la Mesa de Gobernanza Transformacional del Pacto Global de la ONU - Santa Cruz, 3 de diciembre de 2024.

Foro sobre los retos y beneficios de implementar medidas preventivas contra la corrupción en los sectores público y privado

En el marco de las actividades por el Día Internacional contra la Corrupción, tuvimos el honor de participar en el Foro organizado por la firma de abogados PPO, realizado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. El objetivo del evento fue generar un diálogo constructivo sobre los retos y beneficios de implementar medidas preventivas contra la corrupción en los sectores público y privado.

La actividad contó con la participación de profesionales y representantes de empresas del país, quienes compartieron su visión y compromiso con la transparencia. Desde el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción se subrayó las iniciativas gubernamentales para combatir la corrupción y la necesidad de colaboración con el sector privado.

El foro incluyó un panel de expertos del sector privado, con importantes aportes de representantes de las empresas Itacamba, Praxair Bolivia – Grupo Linde y Nestlé Bolivia. Cada uno expuso sus experiencias y estrategias en la implementación de programas de Compliance y la promoción de una cultura de integridad dentro de sus organizaciones.



Participación de la Viceministra de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción en el foro sobre los retos y beneficios de implementar medidas preventivas contra la corrupción en los sectores público y privado - Santa Cruz, 16 de diciembre de 2024.

10. Participación en reuniones de Organismos Internacionales

Durante la gestión 2024, el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC), en representación del Estado Plurinacional de Bolivia, ha participado en las reuniones de seguimiento de los organismos internacionales anticorrupción de los cuales el país es miembro. Como resultado de esta participación, se han obtenido los siguientes logros:

Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción (UNCAC)

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) fue adoptada el 31 de octubre de 2003 mediante la Resolución 58/4 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia la ratificó el 1 de junio de 2005 a través de la Ley N° 3068.

Bolivia participó en la conferencia **"Salvaguardar el deporte en las Américas y el Caribe"**, enfocada en la protección del fútbol contra la corrupción y otras irregularidades. Este evento se llevó a cabo en Miami, Estados Unidos, los días 11 y 12 de junio de 2024, y reunió a representantes de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay.

- La conferencia fue organizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México (UNODC México) y la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Entre sus principales objetivos se plantearon: contribuir al desarrollo de una Red Global de Autoridades de Justicia Penal y organismos deportivos para la prevención y lucha contra la corrupción y delitos en el deporte; fomentar la cooperación entre autoridades judiciales y organizaciones deportivas a nivel mundial para combatir este problema, e intercambiar buenas prácticas entre los participantes.



Participación del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción en conferencia “Salvaguardar el deporte en las Américas y el Caribe” – Miami, EEUU 11 – 12 de junio de 2024.

Bolivia participó en diversas reuniones conjuntas celebradas en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, realizadas en Viena, Austria, del 10 al 14 de junio de 2024. Estos encuentros incluyeron:

- **15° Período de Sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación**

  Se abordó el estado de implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, con énfasis en el intercambio de información, experiencias y mejores prácticas. El objetivo fue obtener una visión integral del proceso de evaluación, identificar desafíos y destacar buenas prácticas, así como analizar las necesidades de asistencia técnica para una aplicación efectiva de la Convención.

- **18ª Reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos**

  En este espacio, el tema central fue el análisis de buenas prácticas y dificultades relacionadas con la identificación de beneficiarios finales, con el propósito de detectar, prevenir y disuadir la corrupción. También se discutieron mecanismos para mejorar la recuperación y restitución de activos, así como la problemática de los flujos financieros ilícitos y los obstáculos en la cooperación internacional.

- **13ª Reunión Intergubernamental de Expertos de Participación Abierta para Mejorar la Cooperación Internacional**

  Se analizaron los avances en la aplicación de la cooperación internacional entre los Estados Partes. La reunión sirvió como plataforma para el intercambio de información sobre buenas prácticas, desafíos y avances en la aplicación del capítulo IV de la Convención. Los Estados participantes compartieron experiencias, aprendizajes y estrategias para fortalecer la cooperación en la lucha contra la corrupción.



Participación del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción en la Mesa de Gobernanza Transformacional del Pacto Global de la ONU - Viena, Austria, 12 – 14 de junio de 2024.

Convención Interamericana Contra la Corrupción y su Mecanismo de Seguimiento (MESICIC)

La Convención Interamericana contra la Corrupción fue adoptada el 29 de marzo de 1996 en la ciudad de Caracas, Venezuela, por los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA). Posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia la ratificó el 15 de enero de 1997 mediante la Ley N° 1743.

En la gestión 2024 se realizaron dos reuniones de la Convención Interamericana Contra la Corrupción de acuerdo al siguiente detalle:

- **Cuadragésima Primera Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción**

  Realizada del 11 al 14 de marzo del 2024 en Washington, D.C. en el marco de la prevención y el combate a la corrupción, para su compilación, difusión y promoción de su utilización, se compartió la buena práctica: Observatorio Ciudadano de Transparencia.



Participación virtual del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción en la Cuadragésima Primera Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción – Washington, EEUU, 11 – 14 de marzo de 2024.

- **Cuadragésima Segunda Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC),**

  Se llevó a cabo del 9 al 12 de septiembre de 2024 en Washington D.C.

  - En el marco de la prevención y el combate a la corrupción, para su compilación, difusión y promoción de su utilización, se compartió las buenas prácticas: Sistema de Gestión de Procesos Penales (SPP) y Herramienta educativa audiovisual "Trascender" (que está conformada por "Trascender- Las 3 Leyes Ancestrales" y "Trascender: La Segunda Tierra").
  - En la Sesión Especial sobre Contrataciones Abiertas para prevenir la corrupción, se presentó el tema: "SUBASTA ELECTRÓNICA"



Participación del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción en la Cuadragésima Segunda Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción – Washington, EEUU, 9 – 12 de septiembre de 2024.

Evaluación mutua a la República de Colombia

En el marco de la Sexta Ronda del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción – MESICIC, llevada a cabo del 8 al 10 de abril de la presente gestión, se realizó la evaluación mutua a la República de Colombia.

La comisión evaluadora fue conformada por la Republica de México, representado por la experta titular, Dra. Bertha Elena González Hernández, Directo-

ra de Vinculación Nacional e Internacional; Mtro. Julio Antonio Cobos Castillo, Titular de la Fiscalía Especial por Hechos de Corrupción Diversos; Dra. Ana del Carmen Félix Medina, Directora de Análisis Jurídico Internacional y la Dra. Cecilia Ocampo Mingueta, Fiscal Federal; y el Estado Plurinacional de Bolivia, representado por la Experta Titular, Dra. Julia Susana Ríos Laguna, Viceministra de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción y el Dr. Gary Romero Catacora, Director General de Prevención, Promoción de la Ética y Transparencia.

La dirección del proceso estuvo a cargo de la Secretaria del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción – MESICIC, conformada por Dra. Magaly McLean, la Lic. Camila Tort y el Lic. Rodrigo Silva.

Los compromisos de la tercera Ronda, materia de evaluación fueron:

- Negación o impedimento de beneficios tributarios por pagos que se efectúen en violación de la legislación contra la corrupción (Artículo III, párrafo 7 de la Convención).
- Prevención del soborno de funcionarios públicos nacionales y extranjeros (Artículo III, párrafo 10 de la Convención).
- Tipificación del Soborno transnacional (Artículo VIII de la Convención).
- Enriquecimiento ilícito (Artículo IX de la Convención).
- Extradición (Artículo XIII de la Convención).

El Informe fue presentado por los Estados parte de la comisión y la Secretaria del MESICIC, en la reunión plenaria llevado a cabo del 9 al 12 de septiembre de 2024, en la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos.



Participación virtual del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción en la Sexta Ronda del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción – Colombia 8 – 10 de abril de 2024.

Conferencia regional: "Combatiendo la corrupción en América Latina y el Caribe a través del uso de la información de los registros de beneficiarios finales"

En el marco de la Conferencia Regional: "Combatiendo la Corrupción en América Latina y el Caribe a través del Uso de la Información de los Registros de Beneficiarios Finales", celebrada en la ciudad de Panamá del 19 al 21 de noviembre, la Viceministra de Transparencia Institucional Susana Rios Laguna participo de forma activa como moderadora del panel titulado "El rol del sector privado en la lucha contra la corrupción mediante el uso de información de beneficiarios finales". Durante este espacio, se destacó la relevancia del sector privado en la identificación de los beneficiarios finales y en la promoción de una cultura de integridad, que impulsa la transparencia, la eficiencia y la trazabilidad de los procesos empresariales y financieros. Estos aspectos son esenciales para facilitar la investigación de casos de corrupción y lavado de dinero. El panel contó con la participación de importantes ponentes como Gabriel Quinterosa, de la Asociación de Oficiales de Cumplimiento de Panamá (ASOCUPA); Giacomo Sánchez, de la Cámara de Comercio e Industria de Belice; y Verónica Smith, Gerente Ejecutiva de Cumplimiento del Banco Nacional de Panamá.



Participación del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción en la Conferencia Regional: "Combatiendo la Corrupción en América Latina y el Caribe a través del Uso de la Información de los Registros de Beneficiarios Finales" – Panamá 19 – 21 de noviembre de 2024.

Octava reunión de la Red de Integridad Pública de América Latina y el Caribe

El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción representa a Bolivia en la Octava Reunión de la Red de Integridad Pública de América Latina y el Caribe, organizada por la OCDE y el BID en Brasília, Brasil. Esta reunión se realiza en el marco de la Conferencia: "América Abierta", even-

to organizado por la Contraloría General de la Unión de Brasil junto con otras instituciones, el cual alberga a la Cumbre Regional de Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), a la Conferencia sobre Datos Abiertos, y otras iniciativas nacionales e internacionales enfocadas en temas de transparencia, acceso a la información, gobierno abierto, tecnologías cívicas, periodismo de datos, gobierno digital, rendición de cuentas, equidad y tecnologías emergentes.





Participación del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción en la Octava Reunión de la Red de Integridad Pública de América Latina y el Caribe - Brasília, Brasil 3 de diciembre de 2024.

Presentación de Buenas Prácticas en la implementación del PII – de los indicadores de integridad pública de la OCDE

En el marco de la Reunión ABRELATAM, CONDATOS y Red de Integridad Pública de América Latina y el Caribe OCDE-BID, se llevó a cabo una sesión de los países de Latinoamérica que participaron de la evaluación PII (Indicadores de Integridad Pública).

El evento se desarrolló en la Oficina de la Contraloría General de la Unión. En esta reunión Chile, Colombia, Honduras, Brasil y Bolivia presentaron buenas prácticas en la implementación del PII.

Nuestro país presentó como buena práctica los Desafíos en la implementación del Marco Estratégico, a partir de la aprobación y ejecución del Decreto Supremo No. 4872, Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción "Hacia una Gestión Pública Digitalizada y Transparente".

En el evento se destacó la ejecución del 90% de la Política, siendo que el promedio de países OCDE y no miembros, alcanza el 35%.

Este importante logro resalta el compromiso de nuestro Estado para luchar frontalmente contra este flagelo e implementar políticas y acciones claras.



Participación del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción en la Octava Reunión de la Red de Integridad Pública de América Latina y el Caribe - Brasília, Brasil 5 de diciembre de 2024.

11. Publicaciones

Boletines estadísticos trimestrales

El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC) consolida su gestión 2024 bajo el principio de transparencia activa, reflejada en la publicación periódica de cuatro Boletines Estadísticos Trimestrales y la Memoria Institucional 2023. Estos documentos, sustentados en datos verificables y actualizados, abordan los datos referidos a admisión de denuncias, denuncias atendidas y concluidas de cada unidad perteneciente a esta

cartera de estado, procesos penales, investigaciones patrimoniales, información de formularios de incompatibilidad, Rendición Publica de Cuentas, Observatorio Ciudadano de Transparencia, dos pilares estratégicos: la rendición de cuentas en la lucha anticorrupción y la apertura de información pública para fortalecer el control social.

En el ámbito anticorrupción, se destacan avances en la investigación y resolución de casos, con énfasis en la trazabilidad de sanciones aplicadas y la recuperación de recursos estatales. Este proceso se complementa con la divulgación detallada de resultados en plataformas digitales, asegurando que la ciudadanía acceda a información clara sobre el impacto de las acciones institucionales.

Con estas acciones, el VTILCC ratifica su compromiso con un Estado abierto y participativo, donde el acceso a la información se erige como eje central para construir confianza ciudadana y garantizar la integridad en la gestión pública.
formación se erige como eje central para construir confianza ciudadana y garantizar la integridad en la gestión pública.



Memoria Institucional 2023 y Boletines de Información Estadística Trimestral del VTILCC https://observatorio.gob.bo/#/publicaciones.

Revista “Tiempo Transparente”

Como parte de las acciones destinadas a fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción, el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción publicó, durante la gestión 2024, cuatro ediciones de la revista Tiempo Transparente. Esta publicación se consolidó como un medio fundamental para la difusión de información en materia de prevención y control de la corrupción, brindando acceso a normativas, estudios de caso y buenas prácticas en la gestión pública.

Cada edición abordó aspectos clave relacionados con la ética pública, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en el control social. Además, incluyó entrevistas con expertos en distintas temáticas, análisis sobre la implementación del sistema SITPRECO S2+ y reportajes sobre la importancia del ac-

ceso a la información en la lucha contra la corrupción. A través de estos contenidos, la revista contribuyó a visibilizar avances en políticas anticorrupción y se consolidó como un espacio de reflexión para servidores públicos y la sociedad civil.

El alcance de Tiempo Transparente se amplió mediante su distribución en formato digital y físico, llegando a diversas instituciones gubernamentales, unidades de transparencia, universidades y organizaciones sociales. Su impacto se reflejó en la promoción de valores éticos y la consolidación de una cultura de integridad en la administración pública.

A continuación, se presenta un resumen de los principales contenidos abordados en cada una de las ediciones publicadas durante 2024:

Gráfico 42.
Temática de la Revista "Tiempo Transparente"

Edición	Temática
No. 1	Entrevistas a Representantes del Consejo de Lucha Contra la Corrupción, nueva Política de Lucha Contra la Corrupción, avances en la tecnología mediante la implementación del sistema SITPRECO S2+, talleres de compromisos institucionales y datos estadísticos en la gestión de procesos penales.
No. 2	Contenidos de ética y transparencia en la nueva malla curricular educativa y herramientas educativas, el rol de la Universidad Privada Boliviana en temas de transparencia, lanzamiento del diplomado en Organismos y Mecanismos Internacionales para la lucha contra la corrupción y datos estadísticos en la gestión de casos administrativos y sus resultados.
No. 3	Políticas de cumplimiento normativo (Compliance) en el Banco FIE, Nestlé y Tigo. La Cámara de Comercio Internacional (ICC) como espacio para promover el compliance en el país y datos estadísticos en la gestión de casos contra jueces y fiscales.
No. 4	Control social, brigadas móviles de prevención y lucha contra la corrupción, el sistema de Rendición Publica de Cuentas (RPC), Observatorio Ciudadano de Transparencia y datos estadísticos en la gestión de procesos penales.

El éxito y la continuidad de la revista Tiempo Transparente reflejan el compromiso institucional con la promoción de una cultura de integridad y control social. Su fortalecimiento como herramienta de difusión y concienciación permitirá consolidar espacios de debate y construcción de conocimiento en torno a la transparencia y la lucha contra la corrupción en Bolivia.



Ediciones de la revista "Tiempo Transparente" contenido digital ubicado en el Observatorio Ciudadano de Transparencia.

Libro de ensayos ganadores "El poder de la responsabilidad individual para una sociedad transparente"

El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, en el marco de la Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción, presenta los ensayos ganadores del primer concurso "El poder de la responsabilidad individual para una sociedad transparente", realizado durante la Semana del Arte por la Transparencia, publicado en la gestión 2024. Estos trabajos, elaborados por jóvenes, reflejan una profunda reflexión sobre el rol activo de la ciudadanía, la educación y la juventud en la construcción de una sociedad ética y transparente.

"Ética y código profesional" (José Luis Condori Mamani) destaca la responsabilidad individual como eje para transformar prácticas culturales, enfatizando que las decisiones éticas en ámbitos personales, profesionales y ciudadanos son fundamentales para fortalecer la integridad social y combatir la corrupción.

"La inclusión de la juventud para el fortalecimiento de la transparencia" (Wara

Alcon Herrera) propone estrategias para empoderar a jóvenes urbanos y rurales mediante plataformas digitales, políticas de transparencia y diálogo intergeneracional, subrayando su papel como agentes de cambio en la vigilancia y rendición de cuentas.

"Forjando ciudadanos íntegros: La tríada esencial de la educación en la sociedad" (Rodrigo Israel Tapia Ato) plantea una educación basada en valores, equidad y participación ciudadana, argumentando que esta tríada forma individuos críticos capaces de contribuir a una democracia sólida y cohesionada.

"La educación: Medio crucial en la formación íntegra de la juventud" (Kayla Turqueza Zacarias) vincula la corrupción con la debilidad en valores éticos, resaltando la educación como herramienta para fomentar empatía, pensamiento crítico y reducción de desigualdades, especialmente en contextos de brecha digital y de género.

Estos ensayos evidencian el compromiso de la juventud boliviana con la transparencia y su potencial para impulsar un cambio cultural. La publicación, resultado de la colaboración entre instituciones estatales y educativas, refuerza el llamado a la acción colectiva, donde cada individuo, desde su responsabilidad, es clave para edificar una sociedad más justa y ética.



Portada del Libro de Ensayos Ganadores "El Poder de la Responsabilidad Individual para una sociedad transparente"

PARTE II

CAPÍTULO 5

CONSEJO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Mediante Ley No 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz" de fecha 31 de marzo del 2010, propiamente el artículo 6, se crea el Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas, integrado por:

a) Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional
b) Ministerio de Gobierno
c) Ministerio Público
d) Contraloría General del Estado
e) Unidad de Investigaciones Financieras
f) Procuraduría General del Estado
g) Representantes de la Sociedad Civil Organizada.

Las atribuciones esta instancia ejecutiva están definidas en el artículo 7 de la norma referida, que dispone que el Consejo podrá: proponer, supervisar y fiscalizar las políticas públicas, orientadas a prevenir y sancionar actos de corrupción, esto con el objeto de proteger y recuperar el patrimonio del Estado, asimismo, aprobará el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción y evaluará su ejecución se relacionará con los gobiernos autónomos en lo relativo a sus atribuciones y competencias.

Este órgano de coordinación interinstitucional está presidido por el Ministro de Justicia y Transparencia Institucional – MJTI y su Secretaria Técnica por el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción – VTILCC, y refleja el compromiso del Estado de mantener una coherencia con las entidades que forman parte del mismo con la finalidad de generar acciones de corto plazo para el cumplimiento de las políticas públicas de lucha y prevención de la corrupción.

Durante la gestión 2024, el Consejo aprobó el Plan Anual de Lucha Contra la Corrupción para dicho periodo, mediante Resolución No. 01/2024 de fecha 9 de enero, la ejecución del Plan fue ejecutada en coordinación con los puntos focales designados por las entidades que forman parte del Consejo, y su implementación se presenta en el presente capitulo.

La importancia de las acciones ejecutadas en cumplimiento del Plan anual, no solo se reflejan en el presente documento, son parte de la evaluación GAFI, que está abordando el Estado y que ha permitido mejorar los indicadores y cumplir con el Plan de Acción recomendado por el Equipo de Evaluación Mutua.

A efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 004, se incluye en la memoria un detalle de las actividades ejecutadas por el Consejo a fin de que las mismas sean puestas a consideración de las instancias correspondientes.

Reuniones del Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas

Durante la gestión 2024, se ha desarrollado una (1) reunión Ordinaria y tres (3) reuniones Extraordinarias del Consejo Nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

3.2.1 Primera Reunión Ordinaria del CNLCCEILGI – Gestión 2024

El 9 de enero de 2024, a horas 09:00 am, se llevó a cabo la Primera Reunión Ordinaria del Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas de la gestión 2024, esto de conformidad con lo previsto en el Parágrafo III del Artículo 6 de la Ley N°004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento, Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.

En dicha reunión, se contó con la participación de los miembros del Consejo y los representantes de la sociedad civil organizada de acuerdo al siguiente detalle:

- Confederación de Empresarios Privados de Bolivia - CEPB.
- Confederación Nacional de Juntas Vecinales de Bolivia CONALJUVE.
- Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu – CONAMAQ.

Asimismo, la Secretaria Técnica representado por el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, presentó a los miembros del Consejo, el informe de cumplimiento del Plan Anual de Lucha contra la Corrupción

de la gestión 2023, documento en la cual se establecían actividades, indicadores, las instancias encargadas de su ejecución y el porcentaje de cumplimiento.

Por otro lado, se presentó la propuesta de Plan Anual de Lucha Contra la Corrupción para la gestión 2024, mismo que fue aprobado en pleno mediante Resolución No. 001/2024 junto con las solicitudes de la Procuraduría General de ser incorporados al Comité Interinstitucional de Gestión de Riesgos del Eje 1 y el Ministerio de Gobierno de incorporar a las reuniones de coordinación con el Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas, Régimen Penitenciario y DIRCABI a las actividades del Sistema de Seguimiento y Gestión de Procesos Penales por Delitos de Corrupción y Legitimación de Ganancias.

3.2.2 Primera Reunión Extraordinaria del CNLCCEILGI – 2024

La Primera Reunión Extraordinaria del Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas de la gestión 2024 se realizó en fecha 1 de marzo de 2024 a horas 09:00 a.m., en el Salón "Rodolfo Illanes" del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional de acuerdo a lo previsto en el parágrafo III del Artículo 6 de la Ley No 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento, Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz".

Esta reunión, se llevó a cabo con la participación de los miembros del Consejo y los representantes de la sociedad civil organizada de acuerdo al siguiente detalle:

- Confederación Nacional de Juntas Vecinales de Bolivia – CONALJUVE.
- Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu – CONAMAQ.
- Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarios de Bolivia – CSCIOB.
- Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia – CSUTCB.

La Secretaria Técnica representada por el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, presentó a los miembros del Consejo presento los siguientes avances:

- Reglamento de la Comisión de Trabajo Interinstitucional de "gestión de Riesgos haciendo énfasis sobre el carácter confidencial del trabajo de la comisión y generara información uniforme y contrastable, misma que fue aprobada por el pleno del consejo.
- Presentación del Módulo: Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas en el SITPRECO S2+ que contara con toda la documentación desde la gestión 2020 consistente en Planes de Lucha Contra la Corrupción, Actas, Resoluciones, Leyes, Normativa, Evaluaciones y presentaciones y se generaran notificaciones para las reuniones del consejo.



Primera Reunión Ordinaria del CNLCCEILGI – Gestión 2024

3.2.3 Segunda Reunión Extraordinaria del CNLCCEILGI – 2024

En fecha 13 de junio de 2024 a horas 10:00 a.m., en el salón "Rodolfo Illanes" del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, se llevó a cabo la Segunda Reunión Extraordinaria del Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas - Gestión 2024, en conformidad, a lo previsto en el Parágrafo III del Artículo 6 de la Ley No 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento, Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz".

La misma contó con la participación de los miembros del Consejo y los representantes de la sociedad civil organizada como ser:

- Confederación Nacional de Juntas Vecinales de Bolivia – CONALJUVE.
- Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu – CONAMAQ.
- Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarios de Bolivia – CSCIOB.
- Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia – CSUTCB.
- Confederación de Empresarios Privados de Bolivia - CEPB.

Asimismo, la Secretaria Técnica representado por el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, presentó a los miembros del Consejo el informe de la Comisión de Trabajo Interinstitucional de "Gestión de Riesgos" que contiene cuatro líneas de acción:

1. Depurar y uniformar la información sobre delitos de LGI, vinculados y precedentes.
2. Mejora en la gestión de procesos a través de la ejecución de protocolos de actuación conjunta.
3. Conformación de grupos operativos (investigaciones paralelas, investigación de LGI, personas jurídicas.
4. Operativización de Plan Interinstitucional Post Evaluación Mutua- Acciones recomendadas de resultados.



Segunda Reunión Extraordinaria del CNLCCEILGI – 2024

3.2.4 Tercera Reunión Extraordinaria del CNLCCEILGI – 2024

En fecha 13 de septiembre de 2024 a horas 09:50 a.m., en el salón "Rodolfo Illanes" del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, se llevó a cabo la Tercera Reunión Extraordinaria del Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas - Gestión 2024, en conformidad, a lo previsto en el Parágrafo III del Artículo 6 de la Ley No 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento, Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz".

Respecto, a la participación se contó con los miembros del Consejo y los representantes de la sociedad civil organizada como ser:

- Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarios de Bolivia – CSCIOB
- Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia – CSUTCB.
- Confederación de Empresarios Privados de Bolivia – CEPB
- Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu – CONAMAQ.

En dicha reunión, la Secretaria Técnica representado por el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, presentó a los miembros del Consejo los siguientes informes:

1. Informe de resultados obtenidos por la Comisión de Trabajo Interinstitucional de "Gestión de Riesgos".
2. Informe de evaluación de impacto de la rendición publica de cuentas y el sistema de Rendición publica de cuentas.
3. Informe de evaluación de impacto de talleres de construcción de compromisos de ética pública.
4. Informe de evaluación de impacto sobre incorporación de contenidos en curricula del sistema educativo.
5. Informe de evaluación de impacto sobre uso de herramienta audiovisual "Trascender".



Tercera Reunión Extraordinaria del CNLCCEILGI – 2024

3.1. Resultados del Plan Anual de Lucha Contra la Corrupción, Gestión 2024

El Plan Anual de Lucha Contra la Corrupción para la gestión 2024 que fue aprobado mediante Resolución No. 001/2024 el cual contiene 53 actividades, que responden a las cuatro (4) Líneas de Acción de la Política Plurinacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, las mismas que fueron desarrolladas en la gestión de acuerdo al siguiente detalle:

Línea de Acción 1: Digitalización de la información e interoperabilidad (Ponderación: 83%)

Componente 1:
Comité Interinstitucional de Gestión de Riesgos

Este componente contó con 3 actividades que fueron desarrolladas y ponderadas de la siguiente manera:

1. Creación del Comité de Gestión de Riesgos: Comité creado con Resolución N° 002/2024 del CNLCCEILGI 1 de marzo de 2024 ***(Ponderación: 100%)***
2. Aprobación de Protocolo para investigaciones paralelas: Protocolo elaborado y aprobado con Resolución Administrativa N° 0179/2024 de 3 de julio de 2024 de la Policía Boliviana. ***(Ponderación: 100%)***

3. Uniformar información estadística:
   - 31 reuniones con representantes de la Policía Boliviana, Unidad de Investigaciones Financieras, Ministerio de Gobierno y Fiscalías Especializadas en delitos de corrupción, narcotráfico, contrabando y otras.
   - Consolidación de datos estadísticos (mayo 2023 a septiembre de 2024) por el Ministerio Publico.
   - Al cierre de la gestión, la información se encuentra en revisión para llegar a su uniformidad.

   (Ponderación: 100%)

Componente 2: Registro de Beneficiario Final

Este componente contó con 4 actividades que fueron desarrolladas y ponderadas de la siguiente manera:

1. Coordinación con las entidades de registro y control: 2 Reuniones con diferentes actores encargados de registros nacionales en marzo-abril. VTILCC-SIN-SEPREC-AFCOOP-ADUANA-DIR-NOPLU - ***(Ponderación: 100%).***
2. Instrumento legal de creación e implementación del registro: D.S. 5200 de 14 de agosto de 2024 - ***(Ponderación: 100%).***
3. Diseño conceptual y desarrollo informático: Registro de Beneficiario Final implementado por SEPREC - ***(Ponderación: 100%).***
4. Implementación del registro: Reglamento aprobado por Resolución Administrativa SEPREC N° 494/2024 de 28 de octubre de 2024 - ***(Ponderación: 100%).***

Componente 3: Módulo interoperable de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas del Sistema de Gestión de Riesgos

Este componente contó con 3 actividades que fueron desarrolladas y ponderadas de la siguiente manera:

1. Diseño Conceptual del Módulo: Convenio de cooperación entre MJTI y CGE de 24 de enero que establece condiciones operativas y tecnológicas para la implementación del mecanismo digital para el procesamiento de DJBR. - ***(Ponderación: 100%).***

2. Desarrollo y producción del sistema interoperable: Como medida preliminar se desarrolló e implemento el sistema SIRIEFI S2+ y SIIARBE S2+ para fortalecer la investigación patrimonial – ***(Ponderación: 50%).***
3. Implementación del Módulo: SIRIEFI S2+ y SIIARBE S2+ implementados – ***(Ponderación: 50%).***

Componente 4:
Modulo de Big Data de noticias y redes sociales

Este componente contó con 3 actividades que fueron desarrolladas y ponderadas de la siguiente manera:

1. Diseño Conceptual del Módulo: Se han sostenido reuniones de coordinación con el Viceministerio de Comunicación a objeto del desarrollo de la herramienta. – ***(Ponderación: 100%).***
2. Desarrollo y producción del Módulo: La herramienta propuesta estará diseñada bajo la plataforma de Telegram que permite el manejo de información masiva y sin restricciones. – ***(Ponderación: 50%).***
3. Implementación del Módulo: Se retomará la coordinación con VICECOM. – ***(Ponderación: 0%).***

Componente 5:
Sistema para reconducir denuncias ante el Órgano Judicial y/o Ministerio Público

Este componente contó con 3 actividades que fueron desarrolladas y ponderadas de la siguiente manera:

1. Diseño Conceptual del Sistema: Diseño elaborado. Facilita al público litigante la presentación de denuncias en contra de Autoridades que administran Justicia. – ***(Ponderación: 100%)***.
2. Desarrollo y producción del Sistema: El sistema se desarrolló en el marco del S2+ por la UTIC del MJTI – ***(Ponderación: 100%).***
3. Implementación del Sistema: El sistema se encuentra en fase de prueba. – ***(Ponderación: 100%).***

Componente 6:
Precedentes administrativos para la gestión de denuncias por presuntos hechos de corrupción.

Este componente contó con 3 actividades que fueron desarrolladas y ponderadas de la siguiente manera:

1. Identificación de fundamentos aplicables a casos concretos: Fundamentos identificados por el VTILCC ***(Ponderación: 100%).***
2. Construcción de Árbol de precedentes administrativos: Se cuenta con el árbol de precedentes administrativos en 2 temáticas recurrentes de denuncias:
   - Designaciones Irregulares por Falta de Cumplimiento de Requisitos del Perfil Profesional o por Grados de Parentesco Consanguíneo y Afinidad
   - Irregularidades en Procesos de Contratación Públicas.- ***(Ponderación: 100%).***
3. Publicación de precedentes administrativos: Los precedentes se encuentran disponibles en línea: dentro el sistema S2+https://sitpreco.s2plus.transparencia.gob.bo/app/dashboard - ***(Ponderación: 100%).***

Componente 7:
Sistema de Seguimiento y Registro de Procesos Penales, en entidades del Órgano Ejecutivo.

Este componente contó con 5 actividades que fueron desarrolladas y ponderadas de la siguiente manera:

1. Depuración de Procesos con las entidades: Los 17 ministerios depuraron sus casos relacionados a delitos de corrupción, LGI y EI. - ***(Ponderación: 100%).***
2. Asignar usuarios de registro: Los 17 Ministerios del Órgano Ejecutivo cuentan con usuarios. - ***(Ponderación: 100%).***
3. Registro y actualización de Procesos: El VTILCC concluyo con el 100% de sus procesos. - ***(Ponderación: 100%).***
4. Depuración y registro de información proporcionada por DIRCABI y Régimen Penitenciario: concluyo con el registro del 100% de sus procesos. - ***(Ponderación: 100%).***
5. Seguimiento y generación de reportes estadísticos: El sistema genera información estadística al en tiempo real. - ***(Ponderación: 100%).***

Línea de Acción 2: Articulación con la sociedad civil organizada (Ponderación: 83%)

Componente 1: Evaluación de Impacto del Observatorio Ciudadano de Transparencia

Este componente contó con 3 actividades que fueron desarrolladas y ponderadas de la siguiente manera:

1. Establecer indicadores y metodología de medición de impacto: Se cuenta con la metodología y los siguientes indicadores:
   - Accesibilidad y uso de la Plataforma
   - Participación ciudadana
   - Impacto del contenido
   - Percepción de Transparencia
   - Satisfacción de los actores
   - Calidad de Interacción ***(Ponderación: 100%)***
2. Inicio del Proceso de evaluación con la aplicación de metodología e indicadores establecidos: Informe de Evaluación emitido (MJTI-DGPPET-INF-Z-159/2024 de 30 de diciembre de 2024) ***(Ponderación: 100%)***
3. Implementación de medidas correctiva identificadas: Se identificó la necesidad de mayor difusión del Observatorio, mismo que ya se encuentra contemplado en el Plan del CNLCCLGIEI para la gestión 2025. ***(Ponderación: 100%)***

Componente 2: Implementación del programas de compliance o cumplimiento normativo en empresas privadas

Este componente contó con 3 actividades que fueron desarrolladas y ponderadas de la siguiente manera:

1. Capacitación, concientización y sensibilización con empresas privadas:
   - Se realizaron 2 encuentros de sensibilización (LPZ-SC)
   - Se realizaron 3 eventos con entidades del empresariado boliviano: ICC FORUM CAINCO, PACTO GLOBAL, PPO FORO INTERNACIONAL. ***(Ponderación: 100%)***

2. Identificación de Estándares de integridad: Estándares Identificados en el Reglamento de la Lista de integridad, aprobado por RM 008/2025 de 16 de enero de 2025 ***(Ponderación: 100%)***
3. Evaluación, seguimiento y ampliación progresiva de estándares: En la gestión 2025 esta programada la suscripción de un compromiso global con las empresas para su publicación en la lista de integridad ***(Ponderación: 100%)***

Línea de Acción 3: Formación en valores de ética y transparencia (Ponderación: 100%)

Componente 1: Currícula en materia de transparencia actualizada en todo el sistema educativo

Este componente contó con 2 actividades que fueron desarrolladas y ponderadas de la siguiente manera:

1. Coordinación con el Ente Cabeza de Sector: Convenio suscrito con el Ministerio de Educación 17 de agosto de 2023, con vigencia de 4 años - ***(Ponderación: 100%).***
2. Aprobación e inclusión de las temáticas: Se incluyeron contenidos en los textos de aprendizaje de los 6 niveles de primaria y los 6 niveles de secundaria. Alcance: 2.325.776 de niños, niñas y adolescentes a nivel nacional.- ***(Ponderación: 100%).***

Componente 2: Uso de herramientas audiovisuales en la formación de estudiantes de primaria de las unidades educativas

Este componente contó con 3 actividades que fueron desarrolladas y ponderadas de la siguiente manera:

1. Capacitación de maestros sobre los contenidos de las guías pedagógicas: 24.773 Maestros capacitados a nivel nacional - ***(Ponderación: 100%).***
2. Identificación de establecimientos y difusión a estudiantes de nivel primario con la herramienta:

- 10.531 estudiantes de 57 UE a nivel nacional, conocen TRASCENDER Primera y Segunda Temporada.
- 1.363.638 visualizaciones en plataformas (YouTube, Facebook, canales nacionales e internacionales). - ***(Ponderación: 100%).***

3. Evaluación de las capacitaciones realizadas: Informe de Evaluación presentado al CNLCCLGI el 13 de septiembre de 2024 - ***(Ponderación: 100%).***

Componente 3:
Desarrollo y ejecución de Diplomados modulares conducentes a maestría

Este componente contó con 1 actividad que fue desarrollada y ponderada de la siguiente manera:

1. Aprobación y ejecución de 2 programas de Diplomado en materia de transparencia y lucha contra la corrupción: El MJTI a través del VTILCC y la UPB, suscribieron un Convenio para desarrollar e implementar, Diplomados conducentes a la Maestría. A diciembre de 2024 se implementaron 3 diplomados con la participación de 81 Diplomantes.
   - Organismos y Mecanismos Internacionales de Lucha Contra la Corrupción (2 VERSIONES)
   - Mecanismos y Estructura de Lucha contra la corrupción. (1 VERSION) - ***(Ponderación: 100%).***

Componente 4:
Talleres de construcción de compromisos institucionales de ética pública

Este componente contó con 3 actividades que fueron desarrolladas y ponderadas de la siguiente manera:

1. Diseño, elaboración y difusión de la guía de construcción de compromisos éticos: Guía de orientación para la construcción de compromisos éticos elaborada y publicada. Disponible en línea: https://observatorio.gob.bo/#/ - ***(Ponderación: 100%).***

2. Ejecución de 20 talleres para Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales: 31 talleres de construcción de compromisos de ética realizados en 23 Alcaldías, en 1 en Gobernación y en 7 Entidades del nivel central - ***(Ponderación: 100%).***
3. Evaluación cuantitativa y cualitativa sobre la ejecución de talleres: Informe de Evaluación presentado al CNLCCLGI el 13 de septiembre de 2024 - ***(Ponderación: 100%).***

Línea de Acción 4: Acceso a la información de forma colaborativa (Ponderación: 100%)

Componente 1: Módulo de Rendición Publica de Cuentas para consulados y embajadas

Este componente contó con 4 actividades que fueron desarrolladas y ponderadas de la siguiente manera:

1. Diseño, conceptual Modulo RPC, Consulados y Embajadas: Nuevo Sistema de RPC (SITPRECO.2PLUS) incluye embajadas y oficinas consulares en el exterior. - ***(Ponderación: 100%).***
2. Desarrollo y producción del Modulo: Modulo RPC interoperando con 592 entidades y 71 consulados y embajadas.- ***(Ponderación: 100%).***
3. Implementación del Modulo: Se aprobó con Resolución Ministerial N° 090/2024 de 08 de julio de 2024 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional - ***(Ponderación: 100%).***
4. Evaluación de Impacto Sistema RPC: Informe de Evaluación presentado al CNLCCEILGI el 13 de septiembre de 2024 - ***(Ponderación: 100%).***

Componente 2:
Portal del Estado Gob.bo

Este componente contó con 1 actividad que fue desarrollada y ponderada de la siguiente manera:

1. Poner en vigencia el Portal del Estado GOB.BO junto con la AGETIC: El 26 de diciembre se presentó el Proyecto de Decreto Supremo de creación de la plataforma. A diciembre de la gestion 2024 el proyecto se encontraba en tratamiento en UDAPE y el 26 de febrero de 2025 fue promulgado el D.S. 5340 Se crea la plataforma digital del Estado Plurinacional de Bolivia con el nombre "gob.bo" - ***(Ponderación: 100%).***

Componente 3:
Publicación mensual de Boletín Informativo

Este componente contó con 3 actividades que fueron desarrolladas y ponderadas de la siguiente manera:

1. Diseño del Boletín: Se publicaron 4 números de la revista "Tiempo Transparente" - ***(Ponderación: 100%).***
2. Identificación de contenidos: Las temáticas de las revistas fueron las siguientes:
   - Política Plurinacional de Lucha contra la corrupción
   - Currícula Educativa y Herramienta Audiovisual
   - Cumplimiento Normativo
   - Control Social .- ***(Ponderación: 100%).***
3. Diagramación y publicación del boletín: Los boletines se encuentran disponibles en línea: https://observatorio.gob.bo/#/ - ***(Ponderación: 100%).***

A continuación, se presenta un cuadro resumen del grado de cumplimiento del Plan Anual de Lucha contra la Corrupción, gestión 2024:

- Línea de Acción 1: Digitalización de la información e Interoperabilidad.
- Línea de Acción 2: Articulación con la Sociedad Civil organizada.
- Línea de Acción 3: Formación en valores de Ética y Transparencia.
- Línea de Acción 4: Acceso a la Información de Forma Colaborativa.
- Ministerial N.º 156/2018.
- Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

Gráfico 43.
Resumen Cumplimiento Plan 2024

TOTAL ACTIVIDADES	No. ACTIVIDADES CUMPLIDAS	No. ACTIVIDADES INICIADAS	No. ACTIVIDADES PENDIENTES	TOTAL	TOTAL CUMPLIMIENTO
LÍNEA DE ACCIÓN 1	16	8	0	24	83%
LÍNEA DE ACCIÓN 2	5	0	1	6	83%
LÍNEA DE ACCIÓN 3	14	0	0	14	100%
LÍNEA DE ACCIÓN 4	9	0	0	9	100%
TOTAL	**44**	**8**	**1**	**53**	**PROM: 92%**

92% DE CUMPLIMIENTO

Finalmente, en fecha 25 de enero de 2025, se llevó a cabo la primera reunión ordinaria del CNLCCEILGI, en el cual los miembros del Consejo aprobaron el informe de ejecución del Plan Anual de Lucha Contra la Corrupción correspondiente a la gestión 2024.

ANEXOS

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

RESOLUCION N°001/2024
La Paz, 9 de enero de 2024

CONSEJO NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 232 de la Constitución Política del Estado, determina que la Administración Publica se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, el parágrafo I del artículo 6 de la Ley N° 004, de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz" crea el Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas; y por su parte los numerales 2 y 3 del Artículo 7 de la referida norma, disponen que es atribución de dicha instancia, aprobar el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción, elaborado por el Ministerio del ramo, y evaluar su ejecución.

Que, mediante Ley Nº 1407 de 9 de noviembre de 2021, se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025, que en su Eje 7 "REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL", se establece la meta 7.1: Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción; del cual se desprende el Plan Estratégico Ministerial (PEM) del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional 2021 – 2025, aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-72-2022 de 4 de octubre de 2022, que establece los objetivos de mediano plazo para cumplir con el mandato constitucional en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.

Que, mediante Decreto Supremo N°4857 de estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, de 6 de enero de 2023, en su artículo 73, inciso p), se confiere al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional la facultad de proponer políticas, programas y proyectos de gestión con ética y transparencia, y de prevención y de lucha contra la corrupción.

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

RESOLUCION N°001/2024
La Paz, 9 de enero de 2024

Que, el Decreto Supremo N°4872 de 2 de febrero de 2023, aprueba la Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción *"Hacia una gestión pública digitalizada y transparente"*, cuyo objetivo es fortalecer la lucha efectiva y decidida contra la corrupción en todos los niveles del Estado y la promoción y consolidación de una gestión pública transparente, a partir de una gestión pública digitalizada; en cumplimiento a las Líneas de acción: 1. Digitalización de la información e interoperabilidad, 2. Articulación con la Sociedad Civil Organizada, 3. Formación en Valores de Ética y Transparencia; y, 4. Acceso a la Información de forma colaborativa.

POR TANTO

El Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el Plan Anual de Lucha Contra la Corrupción para la gestión 2024, documento anexo que forma parte indisoluble de esta resolución.

Regístrese, cúmplase y archívese.

Dra. Julia Susana Ríos Laguna
DELEGADA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
SECRETARÍA DEL CONSEJO NACIONAL
VICEMINISTRA DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

RESOLUCION N°001/2024
La Paz, 9 de enero de 2024

Lic. Roberto Ignacio Ríos Sanjinés
VICEMINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA
REPRESENTANTE DEL MINISTRO DE GOBIERNO

M. Sc. César Adalid Siles Bazán
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

Dra. Katherine Simone Guibarra Lara
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Dra. Lizeth Pamela Troche Huanca
DIRECTORA EJECUTIVA
UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

RESOLUCION N°001/2024
La Paz, 9 de enero de 2024

María E. Chirinos Montes
APU MALLKU CONAMAQ-BOLIVIA
Comisión: Justicia Indígena Originaria

REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA

Mario Mita Daza
PRESIDENTE
EJECUTIVO NACIONAL
"CONALJUVE - BOLIVIA"

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE JUNTAS VECINALES
PERSONERIA JURIDICA R.S. 19047
Fundado 7 de Mayo
DE BOLIVIA

Justino Apaza Callisaya
1er. VICE PRESIDENTE
CONAL JUVE-BOLIVIA
Fundado 7 de Mayo 19

Viviana Caro Hinojosa
DIRECTORA EJECUTIVA
C.E.P.B.

BICENTENARIO DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL | VICEMINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCI

RESOLUCION N°002/2024
La Paz, 01 de marzo de 2024

CONSEJO NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Constitución Política del Estado asume y promueve como principios éticos morales de la sociedad plural "ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble)."

Que, el artículo 232 de la Constitución Política del Estado, determina que la Administración Publica se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, mediante la Ley No. 1743 de 15 de enero de 1997 y la Ley No. 3068 de 1 de junio de 2005, Bolivia ratificó la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, respectivamente, por lo que se deben adoptar una serie de medidas preventivas y represivas contra la corrupción.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley No. 004 "Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010, el Estado Plurinacional de Bolivia, ha establecido mecanismos, y procedimientos en el marco de la Constitución Política del Estado, leyes, tratados y convenciones internacionales, destinados a prevenir, investigar, procesar y sancionar actos de corrupción, así como recuperar el patrimonio afectado del Estado a través de los órganos jurisdiccionales competentes.

Que, el Articulo 6 de la norma crea el Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas, integrado por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, el Ministerio de Gobierno, el Ministerio Público, la Contraloría General del Estado, la Unidad de Investigaciones Financieras, la Procuraduría General del Estado y Representantes de la Sociedad Civil Organizada.

RESOLUCION N°002/2024
La Paz, 01 de marzo de 2024

Este órgano propone, supervisa y fiscaliza las políticas públicas, orientadas a prevenir y sancionar actos de corrupción, para proteger y recuperar el patrimonio del Estado, con cuya finalidad aprueba el Plan Anual de Lucha Contra la Corrupción.

Que, los artículos 12, 13 y 14 de la norma señalada, establecen la creación de órganos especializados en la investigación, acusación y juzgamiento de estos delitos, por su especialidad, disponiendo que entre los delitos que se enmarcan en la norma se encuentra el de Legitimación de Ganancias Ilícitas, tipificado en el Artículo 185 Bis. del Código Penal, siendo obligación de las entidades afectadas constituirse en parte querellante de los delitos de corrupción y vinculados, a través de las Máximas Autoridades Ejecutivas.

Por su parte la Ley 974 de 4 de septiembre de 2017, establece en su Artículo 15 las atribuciones del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, por si o a través del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, para gestionar denuncias por posibles actos de corrupción y participar en calidad de coadyuvante en procesos penales, por posibles delitos de corrupción, en los que tenga afectación el Estado, cuyo presunto daño económico al Estado sea igual o mayor a Bs7.000.000.- (Siete Millones 00/100 Bolivianos), cuando la Máxima Autoridad o Ex Máxima Autoridad de una entidad o empresa pública, sea denunciada o procesada por hechos cometidos en el ejercicio de sus funciones, gestionar denuncias vinculadas a investigación de fortunas, relacionadas a la presunta comisión de delitos de enriquecimiento ilícito y legitimación de ganancias ilícitas, y participar en calidad de coadyuvante en procesos penales por estos delitos, así como emitir instrumentos que posibiliten la retroalimentación de información.

Que, el artículo referido, en sus parágrafos II y III, establece que, las denuncias en las entidades y empresas públicas, en los casos señalados podrán ser gestionadas de manera coordinada entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, y las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción competentes, por sí o a través del Viceministerio de Trasparencia Institucional y Lucha Contra La Corrupción, con la facultad de interponer toda acción o recurso que le franquee la Ley, en los procesos penales, debiendo supervisar y evaluar los mismos, sin perjuicio de las acciones realizadas por la Procuraduría General del Estado.

RESOLUCION N°002/2024
La Paz, 01 de marzo de 2024

Asimismo, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, podrá coordinar con la unidad jurídica respectiva, las estrategias procesales de los casos.

Que, el Decreto Supremo No. 4857 de 6 de enero de 2023 establece las competencias del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción en su Artículo 78, las mismas que, en cuanto a los objetivos planteados en la Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción, aprobado mediante Decreto Supremo No. 4872 de 2 de febrero de 2023, establecen las siguientes atribuciones: a) Formular y ejecutar políticas de gestión pública con ética y transparencia, y prevención de actos de corrupción; l) Realizar la investigación, seguimiento y monitoreo de hechos y procesos judiciales contra la corrupción y falta de transparencia; m) Llevar reportes sobre seguimiento a las denuncias y casos relacionados a la corrupción, existentes en el Viceministerio; o) Diseñar y poner en práctica políticas de coordinación entre instancias gubernamentales y actores sociales para la lucha contra la corrupción; p) Realizar seguimiento y monitoreo de los procesos en los que se pretenda recuperar fondos y/o bienes del Estado sustraídos por actos de corrupción; q) Formular y ejecutar políticas para la administración de los bienes recuperados en las acciones de lucha contra la corrupción; r) Crear un sistema informático de registro y control de los bienes recuperados, que permita disponer de toda la información en forma precisa, confiable, oportuna y transparente y que permita llevar un control efectivo de todos los bienes recuperados y su destino; t) Promover y coordinar acciones de investigación de fortunas y legitimación de ganancias ilícitas; entre otras.

Que, en cumplimiento del marco normativo referido en fecha 9 de enero de 2024, el Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, aprobó el Plan Anual de Lucha Contra la Corrupción para la gestión 2024, mediante Resolución No. 001/2024, en el que se establece la creación de una Comisión de Trabajo Interinstitucional de "Gestión de Riesgos", con la finalidad de optimizar el trabajo interinstitucional, de implementar protocolos adecuados para agilizar la apertura y desarrollo de investigaciones financieras paralelas, mejorar las acciones de coordinación interinstitucional en la identificación, investigación, procesamiento y sanción de delitos asociados con Legitimación de Ganancias Ilícitas y vinculados, fortalecer los procesos de capacitación y especialización de las Autoridades de Orden Publico involucrados, así como lograr la uniformidad de datos emergentes del trabajo desarrollado.

BICENTENARIO DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL | VICEMINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCI

RESOLUCION N°002/2024
La Paz, 01 de marzo de 2024

Que, mediante Resolución 001/2011 de 26 de julio de 2011, se aprueba el Reglamento del Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas, el mismo que fue modificado por la Resolución No. 04/2020 de 15 de diciembre de 2020 y que en su parágrafo I del artículo 8 del citado cuerpo legal faculta al Consejo Nacional Nacional de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas a constituir comisiones de trabajo para la prevención y lucha contra la corrupción. II. Las Comisiones de Trabajo, estarán compuestas por un mínimo de tres (3) miembros designados por el pleno del Consejo Nacional, desarrollando sus actividades en coordinación con la Secretaría del Consejo Nacional.

POR TANTO

El Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la creación de la Comisión de Trabajo Interinstitucional de "Gestión de Riesgos", dependiente del Consejo Nacional y su respectivo Reglamento, conformado por ocho (8) artículos y una (1) Disposición Final, que en Anexo forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución.

Regístrese, cúmplase y archívese.

Dra. Julia Susana Ríos Laguna
DELEGADA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
SECRETARÍA DEL CONSEJO NACIONAL
VICEMINISTRA DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

BICENTENARIO DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL | VICEMINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCI

RESOLUCION N°002/2024
La Paz, 01 de marzo de 2024

Lic. Roberto Ignacio Ríos Sanjinés
VICEMINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA
REPRESENTANTE DEL MINISTRO DE GOBIERNO

M. Sc. César Adalid Siles Bazán
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

Dra. Katherine Simone Guibarra Lara
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Dra. Lizeth Pamela Troche Huanca
DIRECTORA EJECUTIVA
UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS

BICENTENARIO DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL | VICEMINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCI

RESOLUCION N°002/2024
La Paz, 01 de marzo de 2024

Dr. Aldrin Barrientos
DIRECTOR DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN ANTICORRUPCION
MINISTERIO PUBLICO

REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA

Richard M. Contreras Peralta
DIRECTOR EJECUTIVO
CADIC

Victor Vedia Paniagua
STRIO. DE CONFLICTOS Y DEFENSA SINDICAL
Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarios de Bolivia
CSCIOB - COB

David Manconi Calle
SECRETARIO D.D.H.H. LUCHA CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN
COMISION JUSTICIA
CSUTCB

Justino Apaza Callisaya
1er VICE PRESIDENTE
CONAJ JUVE-BOLIVI
Fundac.7 de Mayo 198



minjusticiabolivia



MinJusticiaBol



MinJusticiaBol